

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS PRIMARIOS
Miguel Angel 11
28046 MADRID

Madrid, 30 de Abril de 2009

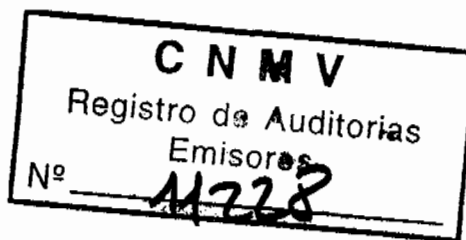
Muy Sres. nuestros:

Adjunto les remitimos Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2008, Informe de Gestión de 2008, Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Auditoría referentes a la empresa **SNIACE, S.A.**, y Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2008, Informe de Gestión 2008, Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Auditoría del **Grupo SNIACE consolidado**.

Sin otro particular les saludamos atentamente,

Casto Herrera

Director Área Recursos
SNIACE, S.A.



SNIACE, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008
e Informe de gestión del ejercicio 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Sniace, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sniace, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores de Sniace, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 3 de la memoria "Aspectos derivados de la transición al plan general de contabilidad" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 30 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Tal y como se indica en la Nota 17.1) de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2008 la Confederación Hidrográfica del Norte reclama a la Sociedad el pago de 21,4 millones de euros en concepto de canon de vertidos, canon de regulación y tasas de explotación por los ejercicios 1996 y siguientes. En el importe anterior se incluyen las liquidaciones de los cánones de vertidos correspondientes a los ejercicios 1997, 1998, 2002 y 2003, por los que la Confederación reclama 10,3 millones de euros, que han sido anuladas por los Tribunales, si bien el canon del ejercicio 1997 ha sido objeto de una nueva liquidación y es previsible que se giren nuevas liquidaciones para el resto de ejercicios.

Adicionalmente, la Confederación ha girado y cobrado, en concepto de canon de vertidos correspondiente a varios ejercicios, un importe total de 23,3 millones de euros (ver Nota 11.4 de la memoria adjunta). La Sociedad mantiene para todos estos conceptos una provisión por importe de 14,6 millones de euros, calculada en base a las estimaciones de vertidos realizadas, y está reclamando ante los Tribunales mediante diferentes recursos los importes anuales que le han sido girados por la Confederación. Debido a que los citados recursos se encuentran pendientes de resolución final, no es posible determinar el efecto que la misma pudiera tener en las cuentas anuales adjuntas.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sniace, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Sniace, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.


PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

F. Javier Berzosa
Socio – Auditor de Cuentas

30 de abril de 2009

Sniace, S.A.

Informe de Auditoria

Cuentas Anuales al
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión

8

Índice de las cuentas anuales de SNIACE, S.A.**Nota**

- Balance de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Aspectos derivados de la Transición al Plan General de Contabilidad
- 4** Criterios contables
 - 4.1. Inmovilizaciones inmateriales
 - 4.2. Inmovilizaciones materiales
 - 4.3. Inmovilizaciones inmobiliarias
 - 4.4. Costes por intereses
 - 4.5. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros
 - 4.6. Inmovilizaciones financieras
 - 4.7. Existencias
 - 4.8. Patrimonio Neto
 - 4.9. Pasivos financieros
 - 4.10. Subvenciones recibidas
 - 4.11. Impuestos corrientes y diferidos
 - 4.12. Prestaciones a los empleados
 - 4.13. Provisiones
 - 4.14. Reconocimiento de ingresos
 - 4.15. Arrendamientos
 - 4.16. Transacciones en moneda extranjera
 - 4.17. Transacciones entre partes vinculadas
 - 4.18. Actividades con incidencia en el medio ambiente
- 5** Gestión del riesgo financiero
 - 5.1. Factores de riesgo financiero
 - 5.2. Estimación del valor razonable
- 6** Inmovilizado intangible
- 7** Inmovilizaciones materiales
- 8** Inversiones inmobiliarias
- 9** Análisis de instrumentos financieros
- 10** Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo
- 11** Préstamos y partidas a cobrar e Inversiones financieras a corto plazo
- 12** Existencias
- 13** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 14** Capital social y Prima de emisión
- 15** Reservas y Resultados de ejercicios anteriores
- 16** Resultado del ejercicio
- 17** Provisiones para riesgos y gastos
- 18** Débitos y partidas a pagar
- 19** Provisiones corrientes
- 20** Garantías comprometidas con terceros
- 21** Ingresos y Gastos
- 22** Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

8

- 23 Resultado financiero
- 24 Flujos de efectivo de las actividades de explotación
- 25 Flujos de efectivo de las actividades de inversión
- 26 Flujos de efectivo de las actividades de financiación
- 27 Contingencias
- 28 Compromisos
- 29 Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección
- 30 Otras operaciones con partes vinculadas
- 31 Información sobre medio ambiente
- 32 Participaciones, cargos y funciones y actividades de los administradores
- 33 Honorarios auditoría
- 34 Acontecimientos posteriores



SNIACE, S.A.BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Nota	EUROS (En miles)
<u>ACTIVO</u>		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
-Inmovilizado intangible	6	10.306
-Inmovilizado material	7	56.340
-Inversiones inmobiliarias	8	273
-Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10	68.508
-Inversiones financieras a largo plazo	11	303
-Activos por impuesto diferido		8
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>135.738</u>
B) ACTIVO CORRIENTE		
-Existencias	12	2.242
-Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	69.989
-Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	292
-Inversiones financieras a corto plazo	11	4.342
-Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	898
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>77.763</u>
TOTAL ACTIVO (A+B)		<u><u>213.501</u></u>
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>		
A) PATRIMONIO NETO		
-Fondos Propios		
-Capital social	14	7.799
-Prima de emisión	14	121.334
-Reservas	15	1.648
- Menos: Acciones propias	14	-5.093
- Resultado venta acciones propias	14	-514
-Resultados de ejercicios anteriores	15	-18.863
-Resultado del ejercicio	16	1.154
Total fondos propios		<u>107.465</u>
-Subvenciones, donaciones y legados recibidos		6
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>107.471</u>
B) PASIVO NO CORRIENTE		
-Provisiones a largo plazo	17	38.545
-Deudas a largo plazo		
-Deudas con entidades de crédito	18	3.308
-Acreedores por arrendamiento financiero	18	1.031
-Otros pasivos financieros	18	4.124
Total deudas a largo plazo		<u>8.463</u>
-Pasivos por impuesto diferido		16
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>47.024</u>
C) PASIVO CORRIENTE		
-Provisiones a corto plazo	19	6.764
-Deudas a corto plazo		
-Deudas con entidades de crédito	18	8.403
-Acreedores por arrendamiento financiero	18	169
-Otros pasivos financieros	18	3.451
Total deudas a corto plazo		<u>12.023</u>
-Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	40.219
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>59.006</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		<u><u>213.501</u></u>

Léase con las Notas explicativas inluidas en la memoria adjunta

SNIACE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Nota	EUROS (En miles)
OPERACIONES CONTINUADAS		
-Importe neto de la cifra de negocios	21	81.775
-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		3
-Trabajos realizados por la empresa para su activo		243
-Aprovisionamientos	21	-57.226
-Ingresos por venta derechos de emisión de gases		8.455
-Otros ingresos de explotación		1.766
-Gastos de personal	21	-5.707
-Otros gastos de explotación		-16.855
-Amortización del inmovilizado		-4.104
-Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		<u>1</u>
RESULTADO DE EXPLOTACION		8.351
-Ingresos financieros	23	195
-Gastos financieros	23	-924
-Diferencias de cambio		-53
-Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		<u>-6.728</u>
RESULTADO FINANCIERO		-7.510
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		841
-Impuestos sobre beneficios	22	313
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>1.154</u>

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

8

SNIACE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Notas	EUROS (En miles)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	24	
-Resultado del ejercicio antes de impuestos		841
-Ajustes del resultado		19.710
-Cambios en el capital corriente		17.513
-Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>2.658</u>
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		40.722
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	25	
-Pagos por inversiones		-32.303
-Cobros por desinversiones		<u>10.103</u>
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		-22.200
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	26	
-Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-1.237
-Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		<u>-16.399</u>
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		-17.636
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		<u>-53</u>
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		<u>833</u>
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		65
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		898

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

97

SNIACE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>Nota</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	16	<u>1.154</u>
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PAT. NETO		
-Por valoración de instrumentos financieros		-
-Por coberturas de flujos de efectivo		-
-Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
-Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
-Efecto impositivo		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PAT. NETO		<u>-</u>
C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		
-Por valoración de instrumentos financieros		-
-Por coberturas de flujos de efectivo		-
-Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-1
-Efecto impositivo		-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		<u>-1</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		<u><u>1.153</u></u>

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta

SNIACE, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	<u>Nota</u>	<u>Capital</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Reservas</u>	<u>Acciones propias</u>	<u>Rtdos ejerc. anteriores</u>	<u>Rtdo del ejercicio</u>	<u>Subvenc. donac y legados rec.</u>	<u>TOTAL</u>
(En miles de euros)									
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008	3.3	7.799	121.334	-1.704	-4.370	-16.894	-1.969	7	104.203
-Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	1.154	-1	1.153
-Operaciones con socios o propietarios									
-Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		-	-	-514	-723	-	-	-	-1.237
-Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		-	-	3.352	-	-	-	-	3.352
-Distribución del resultado		-	-	-	-	-1.969	1.969	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2008		7.799	121.334	1.134	-5.093	-18.863	1.154	6	107.471

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

SNIACE, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Constitución - Sniace, S.A. se constituyó el 1 de diciembre de 1939. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 285, folio 165, hoja nº 7.542.
- 1.2. Actividades - El objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, así como los servicios de gestión en relación con el desarrollo y ejecución de estrategias generales y políticas empresariales de las entidades participadas; la explotación por cualquier título de terrenos forestales; la producción y venta de pasta mecánica y papeles de todas clases; la producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas; la producción y venta de fibras artificiales y sintéticas; la producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa; la organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la promoción, realización de estudios, proyectos, ingenierías, adquisición de componentes, integración, montaje, mantenimiento, operación y comercialización de los productos energéticos que se obtengan de instalaciones que promuevan la utilización de fuentes de energía renovables o no, o mejoras de eficiencia energética en procesos industriales.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de idéntico o análogo objeto.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

- 2.1. Imagen fiel - Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan, siguiendo los principios de contabilidad y las disposiciones legales que le son aplicables, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad es dominante de un grupo de Sociedades de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 31 de diciembre de 2008. Los Administradores han elegido, por razones de claridad, formular en fecha 30 de marzo de 2009 dichas cuentas anuales consolidadas por separado, que muestran un beneficio neto consolidado de 3.240 miles de euros y un patrimonio neto, excluidos los beneficios netos del ejercicio, de 108.546 miles de euros.



- 2.2. Agrupación de partidas - A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.
- 2.3. Gestión continuada - Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores bajo el principio de empresa en funcionamiento, considerando la situación patrimonial al cierre del ejercicio y dadas las favorables perspectivas de mercado para el año 2008 junto con la futura puesta en marcha de los nuevos proyectos previstos.
- 2.4. Fusión por absorción de Cogecan, S.L.U., y de Sniace Cogeneración, S.A.U., por Sniace, S.A. - Las Juntas Generales Extraordinarias de Sniace, S.A., (Sociedad Absorbente) y Extraordinarias y Universales de Sniace Cogeneración, S.A.U., y Cogecan, S.L.U., (Sociedades Absorbidas) en sus reuniones celebradas en el primer caso el día 29 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, y en los dos casos restantes el día 26 de septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión entre ellas, por absorción de las dos últimas en la primera, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal, de su patrimonio a Sniace, S.A., que adquirió por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De acuerdo con el proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de dichas Sociedades el 7 de agosto de 2008, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, es el 1 de enero de 2008.

La participación en ambas sociedades era del 100% a la fecha de los acuerdos de fusión. Sniace Cogeneración, S.A. de la que se ostentaba un 10% al cierre del ejercicio anterior, se considera incorporada al Grupo Sniace con fecha 1 de enero de 2008, en virtud de la toma de control de dicha sociedad a esa fecha y del ejercicio de derecho de compra del 90% restante por parte de Sniace, S.A. a 1 de enero de 2008.



El desglose de los bienes, derechos y obligaciones aportados por Sniace Cogeneración, S.A.U. es el siguiente:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Activo	
Inmovilizado Intangible	1.839
Inmovilizado Material	36.187
Inversiones financieras a largo plazo	155
Deudores comerciales	10.399
Inversiones Financieras a corto plazo	232
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<u>3.021</u>
	<u>51.833</u>
Pasivo	
Patrimonio neto	16.211
Provisiones a largo plazo	1.979
Deudas a largo plazo	973
Deudas a corto plazo	14.574
Acreedores comerciales	16.256
Provisiones a corto plazo	<u>1.840</u>
	<u>51.833</u>

El desglose de los bienes, derechos y obligaciones aportados por Cogecan, S.L.U. es el siguiente:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Activo	
Inmovilizado Intangible	444
Inmovilizado Material	3.282
Inversiones Financieras a largo plazo	3.449
Existencias	943
Deudores comerciales	14.403
Inversiones Financieras a corto plazo	10.102
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<u>53</u>
	<u>32.676</u>
Pasivo	
Patrimonio neto	25.756
Deudas a corto plazo	1.806
Acreedores comerciales	4.676
Provisiones a corto plazo	<u>438</u>
Provisiones a corto plazo	<u>438</u>
	<u>32.676</u>

438

2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones e hipótesis utilizadas. Se relacionan a continuación las normas de valoración y estimaciones significativas.

a) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dará lugar a una indemnización o pago. Sniace evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes, u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. La Dirección considera que siguiendo un criterio de prudencia y debido a la situación económica financiera de la Sociedad, los impuestos diferidos activos no deben ser registrados por la Sociedad. No obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la dirección con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la NIC 8 se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

c) Vidas útiles del inmovilizado material

La Sociedad estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

En el ejercicio 2005, la Dirección encargó un estudio a terceros para la actualización de las vidas útiles de los elementos de su inmovilizado material. Como resultado de ese estudio no se pusieron de manifiesto diferencias que conlleven un impacto significativo en los estados financieros.

La Dirección estima que en 2008 no ha habido circunstancias que alteren dichas vidas útiles.

d) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

La Sociedad comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 4.1. Los importes recuperables de la unidad generadora de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso.

3. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

3.1. Primera aplicación del PGC de 2007 - Hasta el ejercicio 2007, la sociedad ha venido formulando sus cuentas anuales de acuerdo con el PGC de 1990. A partir del ejercicio 2008, la sociedad ha comenzado a aplicar PGC, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y formula estas cuentas anuales de acuerdo con esta nueva legislación.

El balance de apertura del ejercicio 2008 se ha confeccionado siguiendo las normas recogidas en la Disposición Transitoria 1ª del Real Decreto 1514/2007 según se describe a continuación:

- Se han registrado, en su caso, todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan General de Contabilidad; se han dado de baja todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento no está permitido por el Plan General de Contabilidad y se han reclasificado los elementos patrimoniales en sintonía con las definiciones y los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- La Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales que deben incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa europea, excepto los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

Además, de acuerdo con la Disposición Transitoria 2ª del RD 1514/2007, se han aplicado las siguientes excepciones a la regla general de primera aplicación:

- No se han reconocido activos o pasivos financieros que hubieran sido dados de baja previamente conforme a las normas anteriores, aunque debieran reconocerse de acuerdo con la Norma de Valoración 9ª del PGC – “Instrumentos financieros”.
- Las estimaciones en el balance de apertura son coherentes con las que se efectuaron en su día.

Y, adicionalmente, se han seguido las reglas específicas en relación con las combinaciones de negocios realizadas con anterioridad a la elaboración del balance de apertura, según lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del RD 1514/2007. Concretamente:

- Se han reconocido todos los activos adquiridos y pasivos asumidos en esas combinaciones, con las siguientes salvedades:

- a) Los activos, incluyendo el fondo de comercio, y los pasivos, no reconocidos en el balance de la empresa adquirente de acuerdo con las normas contables anteriores, y que tampoco cumplen todas las condiciones para ello en las cuentas individuales de la empresa adquirida según las normas del Plan General de Contabilidad.

No ha procedido el reconocimiento de ningún activo o pasivo previamente no reconocidos.

- b) No se han reconocido los activos financieros y pasivos financieros que se dieron de baja conforme a las normas anteriores.
- c) Como consecuencia de lo anterior, no ha sido necesario practicar ajustes contra reservas.
- No se han identificado elementos que no cumplan las condiciones para su reconocimiento como activo o pasivo según las normas del Plan General de Contabilidad.
 - No se han modificado las valoraciones realizadas en los activos y pasivos de las empresas participantes en la combinación de negocios.

3.2. Diferencias entre los criterios contables del PGC de 2007 y el PGC de 1990 - Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio 2007 y en el ejercicio 2008 son las siguientes:

a) Cancelación de los gastos de establecimiento

En los criterios contables del PGC 1990 era posible la activación de los gastos de establecimiento (gastos de constitución y ampliación de capital, gastos de primer establecimiento), pudiendo amortizarse sistemáticamente en un plazo no superior a cinco años. Sin embargo, con el PGC de 2008 no está permitida la activación de estos gastos. Por lo tanto, para convertir las cuentas anuales de la sociedad a las nuevas normas contables, se ha cancelado el saldo íntegro de los gastos de establecimiento reduciendo la cifra de reservas voluntarias.



b) Estimación del deterioro de valor de las inversiones en empresas del Grupo

Para el cálculo de la posible provisión por depreciación de inversiones en empresas del grupo el PGC de 1990 establecía que se tomara el valor teórico contable que corresponda a dicha participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior. Sin embargo, el PGC de 2008 establece que, para efectuar las correcciones valorativas de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se podrá utilizar, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (NRV 9ª en su apartado 2.5.3). En este contexto, el patrimonio neto incluye las subvenciones de capital no reintegrables. La Sociedad considera que la mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo lo constituye el patrimonio neto de las mismas; de esta forma, el efecto de incluir las subvenciones de capital en el patrimonio, así como de considerar el resto de ajustes de primera aplicación del PGC de 2008, se han considerado en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo a 1 de enero de 2008, imputándose la diferencia con la provisión previa a reservas.

c) Cancelación de los gastos a distribuir en varios ejercicios

El PGC de 1990 permitía la activación de los gastos financieros de los contratos de leasing por diferencia entre el pasivo total (capital más intereses) y el valor de contado del bien. Bajo el PGC de 2008, sólo se permite el registro de la deuda pendiente aplicando el criterio del coste amortizado, de modo que se cancelará la cifra de gastos a distribuir en varios ejercicios, eliminando su saldo contra la deuda a corto y largo plazo, que figuraba en balance a 1 de enero de 2008. La cancelación de estos gastos activados no afecta al patrimonio neto.

d) Registro y valoración de deudas a largo plazo no remuneradas

Bajo el PGC de 1990, estas deudas se registraban por su valor nominal. Bajo PGC de 2008, estas deudas se registran conforme a la NVR 9ª 3.1 de Débitos y partidas a pagar según la cual se valoran inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran a coste amortizado, y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el tipo de interés efectivo.

En el caso concreto de los préstamos recibidos de Organismos Oficiales a tipo de interés 0%, si el préstamo se aplica a la financiación de un activo o a un proyecto de investigación, el diferencial entre el importe inicial y su coste amortizado supone una ventaja financiera que se registrará como un ingreso que deberá ser imputado en el patrimonio neto cuando se considere

que se cumplen las condiciones de la NVR 18ª relativa a subvenciones. Posteriormente, se imputarán a ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo un criterio sistemático, de modo que cuando lo que se está financiando un activo, se imputará a ingresos de manera simétrica a la amortización del mismo, o si se financian gastos específicos se imputarán a ingresos a medida en que se devengan los gastos financiados.

e) Registro y valoración de las acciones propias

Bajo el PGC de 1990, las acciones propias se registraban como un activo en una rúbrica patrimonial diferenciada, de acuerdo con su coste de adquisición. En cada cierre, el valor de adquisición debía ser objeto de contraste con su relativo valor patrimonial proporcional, dotando, en su caso, la correspondiente provisión contable.

Bajo el PGC de 2008, las acciones propias se valorarán por su precio de adquisición a la fecha de la suscripción o compra. Este precio estará constituido por el importe total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación. Estos instrumentos financieros figurarán incluidos en el patrimonio neto con signo negativo.

En la amortización y enajenación de acciones propias se aplicarán las siguientes reglas:

- La amortización de acciones propias dará lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones deberá cargarse o abonarse, respectivamente, a cuentas de reservas.
- Los resultados obtenidos en la enajenación de acciones propias figurarán incluidas en el patrimonio neto del balance, dentro del epígrafe: "Resultados de operaciones con acciones propias".

f) Clasificación de acciones propias como menor patrimonio

Según el nuevo Plan General de Contabilidad las acciones propias en poder de la Sociedad deben clasificarse disminuyendo el patrimonio neto. De esta forma, no es necesario mantener una provisión por el deterioro de valor de estas acciones propias.

Asimismo, la nueva legislación elimina la obligación de dotar una reserva indisponible para acciones propias por lo que el importe de la misma al cierre del ejercicio 2007 de 1.822 miles de euros se ha traspasado de nuevo a Prima de emisión.



- 3.3. Conciliación del patrimonio neto en la fecha de transición - La conciliación del patrimonio neto a 1 de enero de 2008 entre el PGC de 1990 y el PGC de 2007 es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 1990</u>	<u>109.032</u>
Gastos de establecimiento y ampliación de capital	-4.419
Clasificación acciones propias como menos patrimonio	-4.370
Eliminación Provisión Reservas acciones propias	2.549
Valoración de Inversiones Financieras	1.341
Actualización deudas	63
Subvenciones, donaciones y legados	7
<u>Patrimonio neto a 01.01.08 según PGC de 2007</u>	<u>104.203</u>

3.4. Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2007
 – A continuación se incluyen, a efectos informativos, el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, correspondientes a las últimas cuentas anuales formuladas de acuerdo con la normativa contable anterior:

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

<u>ACTIVO</u>	<u>EUROS</u> (En miles)	<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
INMOVILIZADO		FONDOS PROPIOS	
-Gastos de establecimiento	4.419	-Capital social	7.799
-Inmovilizado inmaterial, neto	10	-Prima de emisión de acciones	119.512
-Inmovilizado material, neto	16.622	-Reservas acciones propias	1.822
-Inmovilizado financiero	87.325	-Reservas ajuste acciones propias	-1.238
	<u>108.376</u>	-Resultados de ejercicios anteriores	-16.894
		-Resultado del ejercicio (Pérdida)	-1.969
			<u>109.032</u>
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	71	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	26.549
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES A LARGO PLAZO	
-Existencias	276	-Deudas con entidades de crédito	5.410
-Deudores	59.776	-Otros acreedores	7.256
-Inversiones financieras temporales	1.976		<u>12.666</u>
-Tesorería	65	ACREEDORES A CORTO PLAZO	
	<u>62.093</u>	-Deudas con entidades de crédito	2.631
		-Deudas con empresas del grupo y asociadas	12.490
		-Acreedores comerciales	2.645
		-Otras deudas no comerciales	4.527
			<u>22.293</u>
TOTAL ACTIVO	<u>170.540</u>	TOTAL PASIVO	<u>170.540</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007

<u>GASTOS</u>	<u>EUROS</u> (En miles)	<u>INGRESOS</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
- Aprovisionamientos	2.523	- Importe neto de la cifra de negocios	14.825
- Gastos de personal	3.409	- Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	95
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.023	- Otros ingresos de explotación	210
- Otros gastos de explotación	9.160	Total ingresos de explotación	<u>15.130</u>
Total gastos de explotación	<u>16.115</u>	PERDIDA DE EXPLOTACIÓN	<u>985</u>
- Gastos financieros y asimilados	1.048	- Otros intereses e ingresos	1.011
Total gastos financieros	<u>1.048</u>	Total ingresos financieros	<u>1.011</u>
		RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	<u>37</u>
- Variación prov. de inmovilizado inmat., mat., y cartera de control	723	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>1.022</u>
- Pérdidas acciones propias	203	- Beneficios acciones propias	89
- Gastos extraordinarios	913	- Ingresos extraordinarios	518
- Gastos y pérdidas de otros ejercicios	38	- Ingresos y beneficios de otros ejercicios	23
Total gastos extraordinarios	<u>1.877</u>	Total ingresos extraordinarios	<u>630</u>
- Impuesto sobre sociedades	300	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	<u>1.247</u>
		PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	<u>2.269</u>
		RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	<u>1.969</u>

4. CRITERIOS CONTABLES

4.1. Inmovilizaciones inmateriales -

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconocerá cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

b) Aplicaciones informáticas

Se encuentran valoradas por el precio de adquisición, que incluye todos los costes inherentes a la instalación hasta su puesta en funcionamiento. Se amortizan sistemáticamente en un plazo de cuatro años.

4.2. Inmovilizaciones materiales - Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas, habiendo sido actualizadas en 1996 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en ejercicios anteriores, en base a diferentes disposiciones legales.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	18-25
Maquinaria	18-25
Utilillaje	8
Otras instalaciones	18
Otro inmovilizado material	10

La vida útil de las instalaciones técnicas se considera en términos generales en 18 años, si bien se aplican 25 años para la planta de cogeneración.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 4.3. Inversiones inmobiliarias - Los inmuebles de inversión, que principalmente comprenden terrenos en propiedad, se mantienen para la obtención de rentabilidad a través de rentas a largo y corto plazo y no están ocupados por la Sociedad. Los inmuebles de inversión se contabilizan a valor de coste.
- 4.4. Costes por intereses - Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.
- 4.5. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros - Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe

en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos financieros distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.6. Inmovilizaciones financieras

- a. Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no



corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- c. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- d. Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la

valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

- 4.7. Existencias - Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición, que incluye todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén, según el método del precio medio. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción.

Cuando el valor de mercado de un bien es inferior a su precio de adquisición o producción se dota la provisión correspondiente.

- 4.8. Patrimonio neto - El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.



- 4.9. Pasivos financieros - Este epígrafe corresponde íntegramente a Débitos y cuentas a pagar. Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

- 4.10. Subvenciones recibidas - Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y

ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

- 4.11. Impuestos corrientes y diferidos - El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.



4.12. Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones:

La Sociedad tenía hasta el ejercicio 2002 un sistema interno de previsión de prestación definida. Los fondos acumulados del Plan fueron externalizados en el año 2002 de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, especialmente la Ley 8/1987 de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones en su disposición adicional primera, actualmente derogado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Con esta externalización, según las condiciones de la misma, la Sociedad transfirió el riesgo actuarial y el riesgo de la inversión a la compañía aseguradora y a partir de ese momento, el único impacto que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias es el de los intereses del plan de financiación.

Las prestaciones se abonan al personal jubilado directamente por la compañía aseguradora.

Teniendo en cuenta que la compañía suscribió un plan de financiación de la póliza, el balance a 31 de diciembre de 2008 contiene los importes pendientes de pago a la compañía aseguradora en el epígrafe de Otros pasivos financieros, según el calendario acordado con la misma.

- b) Indemnizaciones por cese: Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.13. Provisiones

Las provisiones para obligaciones medioambientales, reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- a) La sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y

c) El importe se ha estimado de forma fiable.

La Sociedad tiene obligaciones de pago por conceptos medioambientales derivados de su actividad, básicamente cánones de vertidos y saneamiento, y canon de agua, que se dotan siguiendo los criterios expuestos, basándose en las mediciones técnicas realizadas.

Las provisiones por reestructuración incluyen fundamentalmente pagos por prejubilaciones pactadas en base a un expediente de regulación de empleo. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

En relación con las inversiones en sociedades del grupo, éstas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.”

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

4.14. Reconocimiento de ingresos -

- a) Venta de bienes; La Sociedad reconoce los ingresos en el momento que se transmiten los riesgos y beneficios según las condiciones de la venta.
- b) Venta de energía eléctrica: La sociedad Sniace, S.A. vende la energía excedentaria al mercado de electricidad español (OMEL) mediante sistema de ofertas, siendo de aplicación el Real decreto 436/2004, cuyo régimen es al que se acoge esta sociedad. Los ingresos por venta de energía se registran con exclusión de los impuestos que gravan las operaciones de ingresos, deduciendo los descuentos aplicados.

- c) Ingresos por intereses; Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- d) Ingresos por dividendos; Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

4.15. Arrendamientos

- a) Cuando la Sociedad es el arrendatario-Arrendamiento financiero: La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material cuando la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar a largo plazo. El elemento de interés del coste financiero se carga en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

- b) Cuando la Sociedad es el arrendatario-Arrendamiento operativo: Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.16. Transacciones en moneda extranjera



- a) Moneda funcional y presentación: El balance de situación se presenta en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.
- b) Transacciones y saldos: Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

4.17. Transacciones entre partes vinculadas - Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

4.18. Actividades con incidencia en el medio ambiente - Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 4.2 de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.



5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

5.1 Factores de riesgo financiero - Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo Sniace, al que pertenece la Sociedad, se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

a) Riesgo de mercado:

a.1) Riesgo de tipo de cambio: La Sociedad no opera en moneda extranjera, si bien el Grupo al que pertenece opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

No se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación esporádicamente.

Por otra parte, la Sociedad mantiene una inversión indirecta con un valor neto contable de 2.352 miles de euros (431 miles de euros en 2007) en Green Source Poland, S.P, dependiente no incluida en la consolidación, domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys, moneda funcional de esta sociedad.

a.2) Riesgo de precios: La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad y el Grupo, del cual es Sociedad Dominante, al que pertenece operan en la mayoría de sus ventas con precios establecidos de mercado, por lo que están sujetas a las fluctuaciones que dichos precios sufran.

Adicionalmente cabe indicar que una parte importante de las ventas de la Sociedad están vinculadas a la venta de energía. En este sentido, aunque los precios que la Sociedad aplica en la venta de sus productos a sus clientes se corresponden con los precios de mercado, en entornos de mucha volatilidad, las fluctuaciones de sus precios de venta pueden llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos.

a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable: La Sociedad y el Grupo, del cual es Sociedad Dominante, al que pertenece han financiado sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito y

con empresas asociadas. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor) lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. El Grupo lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés mencionado con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos. En cualquier caso, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no sería significativo.

- b) Riesgo de crédito: El riesgo de crédito de la Sociedad se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general del Grupo Sniace las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

- c) Riesgo de liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio no han sido suficientes para el pago de la deuda, por ello la Sociedad y el Grupo al que pertenece han acudido de forma habitual al descuento comercial y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

Los pasivos financieros clasificados en el balance de situación como corrientes, vencen con anterioridad a doce meses. Se incluyen en las notas correspondientes los vencimientos por año de los pasivos financieros no corrientes.



- 5.2 Estimación del valor razonable - El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se establece según lo dispuesto en el apartado 4.6. anterior, relativo a los Criterios contables aplicables a estas inversiones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Al 31 de diciembre de 2008 este epígrafe del balance de situación se compone de:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Fondo de Comercio	10.245
Aplicaciones informáticas	31
Derechos emisión gases efecto invernadero	<u>30</u>
	<u>10.306</u>

6.1. Fondo de comercio

Al 31 de diciembre de 2008 dicho epígrafe del balance de situación recoge el Fondo de Comercio generado en la consolidación de Sniace Cogeneración. Este fondo de comercio se ha asignado a una única unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al negocio energético.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Para estos cálculos usamos proyecciones de flujos de efectivo basadas en hipótesis financieras de la propia sociedad. Se han considerado las salidas de efectivo previstas hasta su puesta en explotación. Se calcula un horizonte temporal de diez años, aplicando una tasa de crecimiento constante. La tasa de descuento ha sido del 6,2% (tipo de interés del bono del estado español a diez años más una prima por "default"). Se han realizado análisis de sensibilidad en relación a la tasa de descuento utilizada, concluyendo que hasta cien puntos

8

básicos de incremento en dicha tasa, manteniendo constantes el resto de las hipótesis no tendrían repercusión en la posible recuperación de los fondos de comercio registrados. Una vez calculadas estas estimaciones, no se ha considerado necesario el registro de pérdidas por deterioro.

6.2. Aplicaciones informáticas y Derechos emisión de gases efecto invernadero

El movimiento de este epígrafe es como sigue:

	Saldo al 01/01/2008	Fusión Cogecan	Fusión S.Cogener.	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2008
(En miles de euros)						
<u>Coste</u>						
Aplicaciones informáticas	566	6	-	24	-	596
Derechos emisión gases efecto invernadero	-	444	1.839	11.493	-13.746	30
	<u>566</u>	<u>450</u>	<u>1.839</u>	<u>11.517</u>	<u>-13.746</u>	<u>626</u>
<u>Amortización</u>						
Aplicaciones informáticas	556	5	-	4	-	565
	<u>556</u>	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>565</u>
<u>Otros activos intangibles neto</u>	<u>10</u>	<u>445</u>	<u>1.839</u>	<u>11.513</u>	<u>-13.746</u>	<u>61</u>

Con respecto a los Derechos de emisión de gases de efecto invernadero indicamos lo siguiente:

- a) La cantidad de derechos asignada de forma gratuita durante el período de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual es como sigue:

<u>Año</u>	<u>Nº derechos</u>
2008	467.206
2009	467.206
2010	467.206
2011	467.206
2012	467.206
Total	<u>2.336.030</u>

- b) Los derechos de emisión concedidos en el ejercicio 2008 han sido registrados al valor venal que se corresponde al valor de cotización al inicio del ejercicio (24,60 euros por derecho).
- c) De las adiciones del ejercicio, 8.970 miles de euros corresponden a la asignación a la sociedad Sniace Cogeneración, S.A., equivalentes a 364.584 derechos, que ha entrado en el perímetro de consolidación en el ejercicio y se ha fusionado con efectos 1 de Enero de 2008 con Sniace, S.A.
- d) La columna de retiros recoge los derechos vendidos en el ejercicio por importe de 8.455 miles de euros, así como los derechos entregados del ejercicio 2008. Durante el ejercicio 2008 se han vendido 466.000 derechos.

- e) Los gastos del ejercicio derivados de la emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio ascienden a 6.765 miles de euros y corresponden fundamentalmente a 392.328 derechos consumidos valorados a 17,24 euros el derecho. Estos derechos serán entregados a la Administración en el ejercicio 2009, habiendo sido entregados los consumidos en 2007 durante 2008.
- f) Al 31 de diciembre de 2008 la Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero aparece reflejada en la Nota 19.
- h) No existen compromisos de compra o venta en firme de activos intangibles al final del ejercicio 2008.

7. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento durante el ejercicio 2008 de cada partida del balance de situación incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, es el siguiente:

	Saldo al 01/01/2008	Fusión Cogecan	Fusión S.Cogen.	Adi- ciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31/12/2008
(En miles de euros)							
Coste							
Terrenos y construcciones	26.594	3.022	193	1.065	-159	2.135	32.850
Instalaciones y maquinaria	6.436	26.232	49.325	2.836	-	186	85.015
Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario	417	1	-	36	-	-	454
Equipos para proceso de información	584	-	2	31	-	-	617
Elementos de transporte	61	3	-	-	-	-	64
Otro inmovilizado	4	622	-	-	-	-	626
Inmovilizaciones materiales en curso	2.004	947	-	734	-	-2.594	1.091
	36.100	30.827	49.520	4.702	-159	-273	120.717
Amortización							
Terrenos y construcciones	12.570	2.176	22	312	-80	-	15.000
Instalaciones y maquinaria	5.915	24.744	13.309	3.764	-	-	47.732
Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario	404	1	-	6	-	-	411
Equipos para proceso de información	535	-	2	16	-	-	553
Elementos de transporte	51	2	-	3	-	-	56
Otro inmovilizado	3	622	-	-	-	-	625
	19.478	27.545	13.333	4.101	-80	-	64.377
	16.622	3.282	36.187	601	-79	-273	56.340

- 7.1. Durante el ejercicio 2008 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas, para ningún inmovilizado material.

- 7.2. Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio de 1996, y de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre, en 1996 se revalorizaron las inmobilizaciones materiales en un importe de 25.273 miles de euros. Debido a las aportaciones de rama realizadas en 2002 y a la fusión realizada, al 31 de diciembre de 2008 el inmovilizado revalorizado neto asciende a 855 miles de euros, estando el resto de las revalorizaciones en las diferentes sociedades.

El efecto sobre la dotación a la amortización del ejercicio 2008, es el siguiente:

EUROS
(En miles)

Terrenos y construcciones	44
Instalaciones técnicas y maquinaria	<u>168</u>
	<u>212</u>

- 7.3. El importe de los terrenos incluidos en el Inmovilizado material asciende a 10.517 miles de euros (solares y montes).
- 7.4. Un detalle de los bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

EUROS
(En miles)

Construcciones	8.232
Instalaciones técnicas y maquinaria	28.668
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	375
Equipos para proceso de información	513
Elementos de transporte	48
Otro inmovilizado	<u>623</u>
	<u>38.459</u>

- 7.5. El importe neto de los elementos no afectos directamente a la explotación ascienden, a 31 de diciembre de 2008 a 540 miles de euros. En este importe se incluye el valor de la actualización practicada en 1996 por 191 miles de euros.



7.6. Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de Instalaciones técnicas y maquinaria incluye los siguientes importes donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Coste – arrendamientos financieros capitalizados	1.200
Amortización acumulada	—
Valor contable	<u>1.200</u>

7.7. Los terrenos e instalaciones productivas de la Sociedad se encuentran afectos a diferentes hipotecas y embargos (ver nota 18).

7.8. Seguros.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de ésta póliza se considera suficiente.

8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Dicho epígrafe del balance de situación recoge principalmente terrenos deportivos que se encuentran alquilados, y que figuran valorados a su coste de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2008 el valor razonable de dichos terrenos deportivos asciende a 1.426 miles de euros. El valor razonable se obtuvo mediante tasación de dichos terrenos realizada en el 2005. Se considera que no ha habido cambio de valor durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta de resultados se ha reconocido un ingreso por el arrendamiento de los terrenos deportivos de 76 miles de euros.

9. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidos en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 10) es el siguiente:

	Miles de euros		
	Activos financieros a largo plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros
Préstamos y partidas a cobrar del grupo (Nota 10)	-	-	47.228
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	303
	-	-	47.531

	Miles de euros		
	Activos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 11)	-	4.017	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	-	-	70.821
Fianzas (Nota 11)	-	-	325
	-	4.017	71.146

	Miles de euros		
	Pasivos financieros a largo plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados, otros
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	4.339	-	4.124
	4.339	-	4.124

	Miles de euros		
	Pasivos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados, otros
Débitos y partidas a pagar (Nota 18)	8.572	0	43.670
	8.572	-	43.670

9.2. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros a largo plazo con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros					Total
	Activos financieros					
	2010	2011	2012	2013	Años posteriores	
Créditos a empresas del grupo (Nota 10)	100	13.528	33.000	600	-	47.228
Otros activos financieros	-	-	-	-	303	303
	100	13.528	33.000	600	303	47.531

	Miles de euros					Total
	Pasivos financieros					
	2010	2011	2012	2013	Años posteriores	
Deudas con entidades de crédito (Nota 18)	244	249	253	258	3.335	4.339
Otros pasivos financieros (Nota 18)	1.198	839	938	996	153	4.124
	1.442	1.088	1.191	1.254	3.488	8.463

9.3. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se considera de alta calidad crediticia y sin riesgos de deterioro a futuro.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2008 es como sigue:

	Saldo al 01/01/2008	Fusión Cogecan	Adi- ciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31/12/2008
	(En miles de euros)					
Participaciones en empresas del Grupo y asociadas	54.622	-22.345	319	-	-	32.596
Créditos a empresas del grupo	44.628	2.000	-	-	600	47.228
Deterioro de valor	-14.036	-	-	2.720	-	-11.316
	85.214	-20.345	319	2.720	600	68.508

Las adiciones del ejercicio corresponden a la suscripción de la ampliación de capital de Sniace Biofuels, S.L. mediante la aportación no dineraria de un terreno. La ampliación de

capital se realizó por importe de 4.902 miles de euros, si bien Sniace, S.A. no ha reconocido ningún beneficio en la operación, valorando la misma por el valor contable del terreno aportado.

También se ha llevado a cabo durante el ejercicio la aportación de parte de las participaciones de Sniace Biofuels, S.L. en la suscripción de la ampliación de capital de Sniace Energía, S.L., mediante la que se pasa de tener un 67% de participación a un 99,64% de participación en esta sociedad. La ampliación de capital se cifró en 11.000 miles de euros, si bien Sniace, S.A. no ha reconocido beneficio alguno en la operación, manteniendo el coste de la participación previa en Sniace Biofuels, S.L., por importe de 1.743 miles de euros.

Tras estas operaciones, Sniace, S.A. mantiene una participación directa en Sniace Biofuels, S.L. del 30,86%, e indirecta a través de Sniace Energía, S.L. del 69,14%.



10.1. Los datos más relevantes de las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Denominación, Domicilio y actividad	% de Participación	Patrimonio contable					Valor contable	Coste participac.	Provisión
		Capital Social	Reservas	Resultado	Subven- ciones	Total			
(En miles de euros)									
Celltech, S.L.U. Madrid -Fabricación de celulosa	100	18.000	-241	4.160	1.039	22.958	19.151	19.151	-
Viscofel, S.L.U. Madrid -Fabricación de fibra	100	6.111	-8.386	-8.163	346	-10.092	-	10.936	-10.936
Bosques de Cantabria, S.A. Torrelavaga, Cantabria -Explotación de bosques	100	301	-723	-49	-	-471	-	301	-301
Servyener, S.L.U. Torrelavaga, Cantabria -Instalaciones eléctricas	100	60	75	-14	-	121	60	60	-
Esniacan, S.L.U. Torrelavaga, Cantabria -Trabajos inmobiliarios	100	6	-1	-	-	5	6	6	-
Sniace Energía, S.L. Torrelavaga, Cantabria -Proyectos energía renovables	99,64	11.120	-963	-8	-	10.149	1.744	1.823	-79
Sniace Biofuels, S.L. Torrelavaga, Cantabria -Proyectos bioetanol	30,86	2.521	4.045	57	146	6.769	319	319	-
TOTAL							21.280	32.596	-11.316

La Sociedad mantiene una participación del 100% en Bosques 2000, S.L.U., del 100% en Green Source, S.A., a través de Bosques de Cantabria, S.A. y una participación en Sniace Biofuels, S.L. del 69,14% a través de Sniace Energía, S.L.

Los datos más relevantes de las mismas son los siguientes:

Denominación, Domicilio y actividad	% de Participación	Patrimonio contable				Total
		Capital Social	Reservas	Resultado	Subvenciones	
(En miles de euros)						
Bosques 2000, S.L.U. Torrelavaga, Cantabria -Invest., repoblación y captación de recursos forestales	100	180	-260	1.270	178	1.368
Green Source, S.A. Madrid -Promoción y desarrollo proyectos de bioetanol	100	10.878	-178	461	-	11.161

Asimismo, mantiene una participación del 40% en Lignotech Ibérica, S.A. y del 100% en Caelgese, S.A. a través de Celltech, S.L.U. Los datos más relevantes de las mismas son los siguientes:

Denominación, Domicilio y actividad	% de Participación	Patrimonio contable			Total
		Capital Social	Reservas	Resultado	
(En miles de euros)					
Lignotech Ibérica, S.A. Torrelavaga, Cantabria -Productos químicos	40	1.082	2.830	1.647	5.559
Caelgese, S.A. Torrelavaga, Cantabria -Sin actividad	100	1.000	-889	2	113

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene constituidas ciertas provisiones para hacer frente a pérdidas incurridas por las sociedades del grupo una vez provisionada el 100% de la participación. Dichas provisiones se recogen en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos, del balance de situación. (Ver nota 17.).

A 31 de diciembre de 2008 el 100% de las participaciones de Viscocel, S.L.U. se encontraban afectadas por garantías entregadas a la Agencia Tributaria, si bien esta situación está en fase de levantamiento por parte del citado Organismo.

9

Durante el ejercicio 2008, la Agencia tributaria levantó las cargas que pesaban sobre las participaciones de Cogecan, S.L.U.

- 10.2. Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe Créditos a empresas del grupo comprende los siguientes préstamos concedidos a las siguientes sociedades:

<u>Tipo operación</u>	<u>EUROS</u> (En miles)	<u>Sociedad</u>	<u>Vencimiento</u>
Préstamo participativo	100	Boscan, S.A.U.	Diciembre 2010
Préstamo participativo	600	Boscan, S.A.U.	Diciembre 2013
Préstamo participativo	3.528	Bosques 2000, S.L.U.	Noviembre 2011
Préstamo participativo	6.000	Bosques 2000, S.L.U.	Mayo 2012
Préstamo participativo	27.000	Bosques 2000, S.L.U.	Noviembre 2012
Préstamo participativo	2.000	Bosques 2000, S.L.U.	Noviembre 2011
Préstamo participativo	8.000	Viscocel, S.L.U.	Julio 2011
	47.228		

Los préstamos participativos devengan un tipo de interés variable en función de beneficios. Su valor contable se aproxima a su valor razonable.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR E INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO.

	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</u>	
Clientes por ventas y prestación de servicios	7.439
Clientes empresas del grupo y asociadas	38.902
Inversiones en empresas grupo y asoc.C/P	292
Deudores varios	76
Personal	14
Activos por impuesto corriente	91
Administraciones públicas	<u>23.467</u>
	<u>70.281</u>

- 11.1. El valor razonable de los préstamos y partidas a cobrar se aproxima a su valor contable.
- 11.2. La provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes ascienden a 190 miles de euros. Durante el ejercicio se ha contabilizado una pérdida por deterioro de 30 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 habían vencido cuentas a cobrar por importe de 3 miles de euros. Se considera que estos saldos vencidos no han sufrido ningún deterioro de valor significativo, según los análisis de morosidad, basados en el conocimiento de los clientes.

- 11.3. Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo corresponde a las siguientes sociedades:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Bosques 2000, S.L. Impuesto de Sociedades 2008	196
Servyener, S.L.U. Impuesto de Sociedades 2007	<u>96</u>
	<u>292</u>

- 11.4. Al 31 de diciembre de 2008, en el epígrafe Administraciones Públicas se recoge principalmente el saldo que mantiene la Confederación Hidrográfica del Cantábrico con la Sociedad como consecuencia de diferentes cánones cobrados total o parcialmente y que se encuentran actualmente en litigio. (Ver nota 17).

- 11.5. Inversiones financieras a corto plazo.

<u>Inversiones financieras a corto plazo</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
Imposiciones	4.017
Depósitos	325
	<u>4.342</u>

El epígrafe de Imposiciones corresponde fundamentalmente a inversiones a corto plazo en Bonos del Estado, constituido prácticamente al cierre del ejercicio, por importe de 4.000 miles de euros.

12. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En Miles)
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.779
Productos en curso y semiterminados	29
Anticipos a proveedores	<u>434</u>
	<u>2.242</u>

Las Materias primas y otros aprovisionamientos se encuentran netas de una provisión por deterioro de valor de 511 miles de euros.

13. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose de esta partida del balance es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Caja y bancos	<u>898</u>
	<u>898</u>

14. CAPITAL SOCIAL Y PRIMA DE EMISIÓN

14.1 Capital social - Al 31 de diciembre de 2008 el capital social es de 7.799 miles de euros representado y dividido en 77.992.167 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones anteriores están admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Al 31 de diciembre de 2008 el único accionista con una participación superior al 10% del capital social es D. Gerardo David Gómez Sainz que ostenta el 15,01% del capital social.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos

legales, dejando sin efecto, en la parte que falta por cumplir o ejecutar, el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007 y autorización para la enajenación y amortización de las mismas. Autorización al Consejo de Administración para la aplicación y ejecución de los acuerdos.

- (ii) Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, hasta el máximo legalmente previsto, atribuyéndole la facultad de excluir o no el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto el acuerdo sexto de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007, en la parte que falta por cumplir o ejecutar

14.2. Prima de emisión de acciones- Esta reserva es de libre disposición.

14.3 Acciones en patrimonio propias

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha adquirido 1.117.499 acciones propias por un valor de 1.847 miles de euros, y ha vuelto a poner en circulación 381.052 acciones propias por una contraprestación total de 610 miles de euros. Estas operaciones han generado una pérdida de 514 miles de euros, la cual se ha registrado minorando el Patrimonio del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo posee 1.950.069 acciones propias, lo que representa el 2,50% del capital social.

15. RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

15.1. Reservas

	<u>EUROS</u> (En Miles)
<u>Otras reservas:</u>	
Reserva R.D. 1514/2007	(1.704)
Reservas voluntarias (Fusión Cogecan)	<u>3.352</u>
	<u>1.648</u>

La Reserva R.D. 1514/2007 se compone de los siguientes importes:

	<u>EUROS</u> (En Miles)
Ajustes a patrimonio 01.01.08	(466)
Traspaso de la Reserva por ajuste de acciones propias de 2007	<u>(1.238)</u>
	<u>(1.704)</u>

15.2. Resultados de ejercicios anteriores

	<u>EUROS</u> (En Miles)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(18.863)</u>
	<u>(18.863)</u>

16. RESULTADO DEL EJERCICIO

Propuesta de distribución del resultado

El Consejo de Administración propondrá a la Junta general de Accionistas la aplicación del beneficio del ejercicio por importe de 1.154 miles de euros de la siguiente forma:

	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Base de reparto:</u>	
Pérdidas y ganancias – Beneficio del ejercicio	<u>1.154</u>
<u>Distribución:</u>	
Compensar resultados negativos ejercicios anteriores	<u>1.154</u>
	<u>1.154</u>

17. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La composición y el movimiento del ejercicio 2008 de las cuentas incluidas en este epígrafe es como sigue:

	<u>01/01/08</u>	<u>Dotacione</u> <u>s</u>	<u>31/12/08</u>
	(En miles de euros)		
Canon de vertidos y saneamiento	20.696	4.041	24.737
Otras provisiones	2.349	-	2.349
Provisión Empresas Grupo	<u>3.503</u>	<u>7.956</u>	<u>11.459</u>
	<u>26.548</u>	<u>11.997</u>	<u>38.545</u>

- 17.1. Canon de vertidos y saneamiento - La Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) reclama a la Sociedad 21,4 millones de euros en concepto de canon de vertidos, canon de regulación y tasas de explotación por los ejercicios 1996 y siguientes. De estos cánones que reclama, los de los años 1997, 1998 y 2002 están anulados por sentencias de la Audiencia Nacional, sumando los tres un importe de 10 millones de euros. Por otra parte, el Gobierno de Cantabria reclama a la Sociedad 9,6 millones de euros en concepto de canon de saneamiento.

La Sociedad tiene recurridas en diferentes instancias judiciales todas estas liquidaciones, y, en el entendimiento que sus estimaciones prevalecerán finalmente, se estima que el máximo a pagar por la Sociedad por estos conceptos

no debiera ser superior a 25 millones de euros, importe que está provisionado en las cuentas anuales del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008.

A 31 de diciembre de 2008 el 100% de las participaciones de Viscocel, S.L.U. se encontraban afectadas por garantías entregadas a la Agencia Tributaria, si bien esta situación está en fase de levantamiento por parte del citado Organismo.

17.2. Otras provisiones - Dicho epígrafe recoge una provisión para hacer frente a posibles reclamaciones.

17.3. Provisión Empresas del Grupo - Dicho epígrafe recoge la provisión dotada para hacer frente a responsabilidades derivadas de las pérdidas de las siguientes sociedades del grupo:

	<u>01/01/08</u>	<u>Dota- ciones</u>	<u>31/12/08</u>
Bosques de Cantabria, S.A.	423	25	448
Bosques 2000, S.L.U.	252	113	365
Sniace Energía, S.L.	554	-	554
Viscocel, S.L.U.	<u>2.274</u>	<u>7.818</u>	<u>10.092</u>
	<u>3.503</u>	<u>7.956</u>	<u>11.459</u>

18. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Débitos y partidas a pagar a largo plazo</u>	
-Préstamos con entidades de crédito	3.308
-Acreedores por arrendamiento financiero	1.031
-Otros pasivos financieros	4.124
	<u>8.463</u>
<u>Débitos y partidas a pagar a corto plazo</u>	
-Préstamos con entidades de crédito	8.403
-Acreedores por arrendamiento financiero	169
-Otros pasivos financieros	3.451
-Proveedores	19.080
-Cuentas a pagar a partes vinculadas	17.884
-Acreedores varios	282
-Remuneraciones pendientes de pago	403
-Administraciones Públicas	2.552
-Anticipos de clientes	18
	<u>52.242</u>

18.1 Deudas con Entidades de Crédito.

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>2008</u>	
	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>
	(En miles de euros)	
Préstamos y créditos:		
- Subordinado y participativo	-	2.019
- Con garantía hipotecaria	3.308	2.172
- Otros préstamos y créditos	-	2.000
Efectos descontados pendientes de vencimiento	-	1.979
Deuda por intereses		233
Acreedores por arrendamiento financiero	<u>1.031</u>	<u>169</u>
	<u>4.339</u>	<u>8.572</u>

El epígrafe de Préstamos y créditos con garantía hipotecaria a largo plazo recoge un préstamo concedido por una entidad bancaria que devenga un interés del Euribor a tres meses + un 2% siempre y cuando no supere el 6,5%. El vencimiento final del préstamo es el 2032.

El epígrafe de Préstamos y créditos con garantía hipotecaria a corto plazo recoge fundamentalmente un préstamo de 2.105 miles de euros concedido por Banco Español de Crédito, S.A. y que no genera intereses.

El epígrafe de Préstamos y créditos, subordinado y participativo a corto plazo recoge un préstamo con L.H. Agius Asociados, S.L. formalizado el 6 de mayo de 2004 por importe de 2.040 miles de euros y con vencimiento el 6 de mayo de 2009. El préstamo tiene carácter de préstamo subordinado y participativo. Únicamente será retribuido en el caso de que el Grupo Sniace obtenga beneficios de las actividades ordinarias de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, en un 5% anual del citado beneficio y con un máximo del 4% sobre el capital pendiente de amortizar durante el año anterior al pago. El Grupo Sniace sólo podrá amortizar anticipadamente este préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que ésta no provenga de la actualización de activos.

Acreedores por arrendamiento financiero recoge el importe pendiente de un contrato de arrendamiento financiero, a pagar en 72 meses, a contar desde el ejercicio 2008.

La obligación bruta por el arrendamiento financiero-pagos mínimos por arrendamiento:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Pagos mínimos:	
- Menos de 1 año	243
- Entre 1 y 5 años	972
- Más de 5 años	243
	<u>1.458</u>
Cargas financieras futuras	-258
Valor actual de pasivo por arrendamiento financiero	<u>1.200</u>

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero se clasifica:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Corto plazo	169
Largo plazo	1.031
	<u>1.200</u>

18.2 Otros pasivos financieros.

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>
Administraciones públicas		
- Seguridad Social	372	2.176
Deuda Entidades locales	84	89
Deuda externalización fondo de pensiones	341	209
Fondo de garantía salarial (FOGASA)	3.327	505
Deuda prejubilaciones 2005	-	54
Otras deudas	<u>-</u>	<u>418</u>
	<u>4.124</u>	<u>3.451</u>

El epígrafe de Administraciones Públicas, Seguridad Social recoge un aplazamiento de deuda con la Seguridad Social con último vencimiento en febrero de 2010 y que devenga el interés legal del dinero. En garantía del aplazamiento se encuentran bienes de inmovilizaciones materiales que cubren totalmente el importe de la deuda aplazada.

El epígrafe Deuda externalización fondo de pensiones recoge la deuda a largo plazo con una Compañía de Seguros por la externalización de los compromisos por pensiones con personal jubilado, efectuada el 7 de noviembre de 2002.

El epígrafe Fondo de garantía salarial (FOGASA) recoge la deuda a largo plazo mantenida con este organismo por los importes pendientes de pago según acuerdo firmado por la Sociedad en abril de 2006. Dicho acuerdo alcanza hasta marzo de 2014 y devenga el interés legal del dinero. En garantía del aplazamiento se encuentran bienes de inmovilizaciones materiales que cubren totalmente el importe de la deuda aplazada.

18.3 Administraciones Públicas corrientes

El epígrafe de Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Hacienda Pública, acreedora por IVA	748
Hacienda Pública, acreedor por IRPF	205
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	312
Otras deudas con Administraciones Públicas	214
Otras deudas	<u>1.073</u>
	<u>2.552</u>

19. PROVISIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2008 este epígrafe del balance recoge la provisión constituida para hacer frente a los derechos de emisión de gases de efecto invernaderos consumidos durante el ejercicio. (Ver Nota 6.2).

20. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad tuvo ciertos compromisos por pensiones que se describen en la nota 4.12, los cuales han sido externalizados según se describe en dicha nota. Según la póliza de seguros contratada y el importe pendiente de pago por la externalización asciende a 496 miles de euros (ver nota 18.2).

21. INGRESOS Y GASTOS

- 21.1. Las transacciones efectuadas en moneda extranjera durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Compras	<u>3.632</u>
Ventas	<u>-</u>

- 21.2 El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se obtiene íntegramente en España. Puede analizarse por línea de negocio como sigue:

	<u>%</u>
Prestación de servicios a filiales	13
Venta de energía eléctrica	81
Otras ventas (vapor y agua)	<u>6</u>
O	
Ventas	<u>100</u>

21.3. El detalle de las partidas que componen el epígrafe de aprovisionamientos es el siguiente:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Consumo de Materias Primas y otras materias consumibles	
- Compras	57.900
- Variación de existencias	<u>(1.145)</u>
	<u>56.755</u>
Trabajos realizados por otras empresas	<u>85</u>
Deterioro de Materias Primas y otras materias consumibles	<u>386</u>
Total aprovisionamientos	<u>57.226</u>

21.4. El desglose de la partida de gastos de personal es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Sueldos, salarios y asimilados	4.579
Cargas sociales:	
- Aportaciones y dotaciones para pensiones	-
- Otras cargas sociales	<u>1.128</u>
	<u>5.707</u>

La plantilla media empleada en el ejercicio 2008 ha sido la siguiente:

<u>Categoría profesional</u>	<u>Número de Personas</u>
Directores	5
Técnicos superiores	38
Empleados y Obreros	<u>91</u>
	<u>134</u>

Al 31 de diciembre de 2008, la distribución del personal de la Sociedad, es la siguiente:

<u>Categoría profesional</u>	<u>Nº de personas</u>		<u>Total</u>
	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	
Directores	-	5	5
Técnicos superiores	11	27	38
Empleados y Obreros	26	62	88
	<u>37</u>	<u>94</u>	<u>131</u>

Al 31 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración del Grupo esta formado por 9 consejeros (hombres). (La media del año fue de 8 consejeros).

22. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2008 es como sigue:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Resultado contable del ejercicio	1.154
Aumentos:	
- Diferencias permanentes	4
- Diferencias temporarias	<u>19.337</u>
Base imponible	<u>20.495</u>

La Sociedad tributa en régimen de consolidación con sus filiales desde el ejercicio 1999. La base imponible del ejercicio se compensará con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores. En 2008 se ha registrado un ingreso de 313 miles de euros por Impuesto sobre Sociedades, derivado de la compensación de bases imponibles negativas aplicada a las bases imponibles positivas de algunas filiales. Las pérdidas compensables anteriores a 1999, se pueden compensar en régimen consolidado, con el límite de la base imponible positiva de la sociedad, con independencia de cual sea la base del grupo y sin tener en cuenta las eliminaciones.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. El detalle de las pérdidas fiscales antes de compensar el beneficio del ejercicio es el siguiente:

<u>Período</u>	<u>Régimen</u>	<u>Pérdidas compensables</u> (En miles de euros)	<u>Año de</u> <u>expiración</u>
1993	Individual	21.637	2008

9

1994	Individual	9.901	2009
1996	Individual	10.524	2011
1997	Individual	2.504	2012
1999	Consolidado	9.804	2014
2000	Consolidado	7.698	2015
2001	Consolidado	3.342	2016
2002	Consolidado	12.230	2017
2003	Consolidado	2.609	2018

Están sujetas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos aplicables a la Sociedad, y la declaración de Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2004. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

23. RESULTADO FINANCIERO

	<u>EUROS</u> (En miles)
Ingresos financieros	
-Int. Préstamos empresas Grupo	14
-Otros ingresos financieros	181
	<u>195</u>
	<u>195</u>
	<u>EUROS</u> (En miles)
Gastos financieros	
-Int. deudas con entidades de crédito	313
-Intereses de Otras deudas	514
-Intereses descuento de efectos	97
	<u>924</u>
	<u>924</u>

24. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

	<u>EUROS</u> (En miles)
Resultado del ejercicio antes de Impuestos	<u>841</u>
Ajustes del resultado:	
- Amortización del inmovilizado	4.104
- Correcciones valorativas por deterioro	6.728
- Variación de provisiones	8.103
- Imputación de subvenciones	-7
- Ingresos financieros	-195
- Gastos financieros	924
- Diferencias de cambio	53
	<u>19.710</u>
Cambios en el capital corriente:	
- Existencias	-448
- Deudores y otras cuentas a cobrar	14.411
- Otros activos corrientes	161
- Acreedores y otras cuentas a pagar	3.389
	<u>17.513</u>
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	
- Pagos de intereses	-924
- Cobros de intereses	195
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	313
- Otros cobros (pagos)	3.074
	<u>2.658</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>40.722</u>

25. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

	EUROS (En miles)
Pagos por inversiones:	
- Empresas del grupo y asociadas	-27.682
- Inmovilizado material	<u>-4.621</u>
	<u>-32.303</u>
Cobros por desinversiones:	
- Empresas del grupo y asociadas	1.655
- Inmovilizado intangible	2.228
- Otros activos financieros	6.049
- Otros activos	<u>171</u>
	<u>10.103</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u><u>-22.200</u></u>

26. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

	<u>EUROS</u> (En miles)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:	
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-1.847
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	<u>610</u>
	<u>-1.237</u>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	
- Devolución y amortización de:	
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	-704
- Otras deudas	<u>-15.695</u>
	<u>-16.399</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u><u>-17.636</u></u>

97

27. CONTINGENCIAS

En mayo del año 2008 todas las sociedades del Grupo Sniace recibieron las Resoluciones Definitivas de las Autorizaciones Ambientales Integradas por parte de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, con lo quedó superada la contingencia que se comentaba en la memoria del año 2007.

28. COMPROMISOS

Compromisos de compra de activos fijos

La sociedad ha firmado con la empresa TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. un contrato de suministro e instalación "llave en mano" de una EDARI (estación depuradora de aguas residuales e industriales) por importe de 21 millones de euros.

29. RETRIBUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2008 a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los conceptos retributivos de aquellos en quienes concurre la condición de Directivos de la sociedad, han ascendido a 565 miles de euros en concepto de sueldos y dietas, y a 154 miles de euros por otros conceptos. Las remuneraciones a los miembros de la alta dirección ascendieron a 424 miles de euros.

No hay préstamos concedidos a miembros del Consejo de Administración ni de la alta dirección. Tampoco existen aportaciones a planes de pensiones o pagos de primas de seguro en ninguno de los casos.

30. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Sniace, S.A. es la sociedad dominante del Grupo fiscal 66/99.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas durante el ejercicio 2008.

30.1. Venta de bienes y prestación de servicios:

	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Venta de bienes:</u>	
A empresas del grupo:	
Celltech, S.L.U.	5.445
Viscocel, S.L.U.	3.915
Bosques de Cantabria, S.A.U.	7
Bosques 2000, S.L.U.	3
	<hr/> 9.370
<u>Servicios prestados:</u>	
A empresas del grupo:	
Celltech, S.L.U.	3.309
Viscocel, S.L.U.	4.016
Green Source, S.A.	8
	<hr/> 7.333
A empresas asociadas:	
Lignotech Ibérica, S.A.	245
Ecobarcial, S.A.	975
	<hr/> 1.220
	<hr/> <hr/> 17.923

Los bienes se venden sobre la base de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

30.2. Compra de bienes y recepción de servicios:

	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Compra de bienes:</u>	
De empresas del grupo:	
Bosques de Cantabria, S.A.U.	1.998
Celltech, S.L.U.	89
Servyener, S.L.U.	<u>50</u>
	<u>2.137</u>
	<u>2.137</u>

Los bienes y servicios se adquieren bajo los términos y condiciones normales del mercado.

30.3. Los saldos a cierre del ejercicio 2008 derivados de ventas y compras de bienes y servicios son los siguientes:

	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Cuentas a cobrar a partes vinculadas:</u>	
Cientes empresas del grupo:	
Celltech, S.L.U.	10.857
Viscofel, S.L.U.	2.053
Bosques 2000, S.L.U.	<u>1</u>
	12.911
Cientes empresas asociadas:	
Lignotech Ibérica, S.A.	<u>19</u>
	19
Cientes emp.grupo fras pendientes de emitir:	
Celltech, S.L.U.	296
Viscofel, S.L.U.	<u>786</u>
	1.082
Anticipos concedidos a empresas del grupo:	
Bosques de Cantabria, S.A.U.	<u>113</u>
	113
Cuentas corrientes deudoras:	
Viscofel, S.L.U.	21.933
Bosques de Cantabria, S.A.U.	2.242
Sniace Biofuels, S.L.U.	15
Sniace Energía, S.L.	567
Caelgese, S.A.U.	1
Otros	<u>19</u>
	24.777
	<u>38.902</u>
<u>Cuentas a pagar a partes vinculadas:</u>	
Proveedores empresas del grupo:	
Servyener, S.L.U.	<u>2</u>
	2
Proveedores emp.grupo fras pendientes de recibir:	
Viscofel, S.L.U.	<u>240</u>
	240
Cuentas corrientes acreedoras:	
Servyener, S.L.U.	20
Green Source, S.A.U.	<u>17.623</u>
	17.643
	<u>17.885</u>

30.4. Los préstamos concedidos a partes vinculadas se detallan en las notas 10 y 11.

9

31. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito, teniendo en cuenta que los mayores proyectos están en las Sociedades filiales.

Durante el ejercicio 2008 se han realizado las siguientes adiciones de inmovilizado de carácter medioambiental:

- Inversiones realizadas en una nueva red de colectores para la recogida selectiva de los efluentes industriales y pluviales, de cara a la segregación de los mismos y su posterior tratamiento en la planta depuradora que se está construyendo. El importe de la inversión en el ejercicio asciende a 601 miles de euros.
- Inversión realizada por importe de 1.032 miles de euros para llevar a efecto la primera fase de la construcción de una EDARi (estación depuradora de aguas residuales e industriales).
- Inversiones realizadas en las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos químicos (APQ's) de la Sociedad (ácido clorhídrico-sulfuro, sosa electrolítica), así como la construcción de una nueva instalación para el almacenamiento de productos petrolíferos (APP). El importe de ambas inversiones asciende a 196 miles de euros.

A lo largo del ejercicio 2008 la Sociedad ha incurrido en gastos de naturaleza medioambiental por importe de 263 miles de euros, considerándose todos como gastos ordinarios.

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios medioambientales, dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se recoge al 31 de diciembre de 2008 un importe de 2.908 miles de euros por canon de saneamiento. Dicho importe se revierte a su vez a las filiales.

La provisión existente por canon de saneamiento y la situación de los mismos se encuentra recogido en la nota 17.

En cumplimiento de la normativa europea REACH, al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad ya ha procedido a realizar la preinscripción de las sustancias químicas susceptibles de ser registradas de acuerdo con la mencionada normativa.

En mayo del año 2008 todas las sociedades del Grupo Sniace recibieron las Resoluciones Definitivas de las Autorizaciones Ambientales Integradas por parte de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

32. PARTICIPACIONES, CARGOS Y FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

Desde el 19 de julio de 2003 fecha de entrada en vigor de la Ley 26/2003 por la que se modifica la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los únicos miembros del Consejo de Administración que han comunicado a la Sociedad poseer participaciones en el capital de sociedades que tengan el mismo, análogo o complementario objeto al de la Sociedad o desempeñen cargos o funciones en dichas sociedades son los que se indican a continuación. Asimismo, salvo los consejeros que se indican, ninguno de los otros miembros del Consejo ha comunicado a la Sociedad que haya realizado o realice actividades por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sniace , S.A..

D. Blas Mezquita Sáez, Consejero-Presidente de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Caelgese, S.A.	Ninguna	Administrador Único
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño, Consejero-Secretario de Sniace , S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Secretario-Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Secretario-Consejero

D. Víctor Guzmán del Pino, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero

D. Antonio Temes Hernández, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero

D. Juan Yago Hernández-Canut Fernández-España, Consejero de Sniace, S.A. representando a la sociedad Lignotech Sweden, AB la cual ostenta el 60% de Lignotech Ibérica, S.A. sociedad asociada del Grupo Sniace.

33. HONORARIOS AUDITORIA

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría y otros servicios prestados en el ejercicio 2008 ascienden a 117 miles de euros.

Otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han recibido remuneración por importe de 48 miles de euros por otros servicios prestados.

34. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con fecha 10 de febrero de 2009 se ha recibido prórroga del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. (ver nota 17.2.) hasta el 24 de abril de 2009.

Madrid, 30 de marzo de 2009

97

SNIACE, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD

Sniace, S.A., tiene su domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 12, cuarta planta, mientras que las instalaciones industriales y las oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

La Sociedad fue constituida con fecha 1 de Diciembre de 1939, ante el Notario de Madrid, D. Luis Avilá Plá, con el número 1.360 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 285 de Sociedades, folio 165, hoja número 7.542, inscripción 1ª, del día 13 de mayo de 1940.

El objeto social viene recogido en el artículo 2º de los Estatutos sociales, que literalmente lo define de este modo:

“Artículo 2º. la Sociedad tendrá por objeto:

La prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, así como los servicios de gestión en relación con el desarrollo y ejecución de estrategias generales y políticas empresariales de las entidades participadas.

La explotación por cualquier título de terrenos forestales.

La producción y venta de pasta mecánica y papel de todas clases.

La producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas.

La producción y venta de fibras artificiales y sintéticas.

La producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa.

La organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la promoción, realización de estudios, proyectos, ingenierías, adquisición de componentes, integración, montaje, mantenimiento, operación y comercialización de los productos energéticos que se obtengan de instalaciones que promuevan la utilización de fuentes de energías, renovables o no, o mejoras de eficiencia energética en procesos industriales.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto.”

El 31 de enero de 2002 se realiza las aportaciones de rama de actividad de celulosa a Celltech, S.L.U., de fibrana a Viscocel, S.L.U., y la central térmica a Cogecan, S.L.U.,

por lo que a partir de esta fecha, la sociedad dominante Sniace, S.A. básicamente se dedica a prestar servicios a la diferentes sociedades del grupo.

El 29 de septiembre de 2008 en Junta General Extraordinaria se aprobó la fusión de las empresas Sniace S.A., Cogecan S.L.U. y Sniace Cogeneración S.A., con lo que quedan englobadas en la matriz todos los servicios energéticos que se prestaban a las filiales. La fusión quedó cerrada con la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de diciembre de 2008 y tiene efecto retroactivo al 01.01.08.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con 30 días, al menos, de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día y lugar, fecha y hora en que se haya de celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social es de 7.799 miles de euros representado por 77.992.167 acciones al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, existiendo solamente una clase de acciones. Todas las acciones están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

Al 31 de Diciembre de 2008 hay un accionista, Gerardo David Gómez Sainz, que tiene una participación del 15,01% del capital social.

No existen restricciones específicas al derecho de voto, si bien los Estatutos establecen que será preciso que el accionista sea titular de al menos cien acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas.

No se han comunicado a la sociedad pactos parasociales.

Los artículos 25 a 28 de los Estatutos Sociales y 19 a 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo e Administración, y en esencia regulan lo siguiente: El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad que el Consejo tiene de designar por cooptación, entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes producidas en el Consejo hasta que se reúna la siguiente Junta General. Las propuestas de nombramientos que el Consejo someta a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los consejeros serán nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una o más veces por iguales periodos de duración máxima. Los

consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato, pero no podrán ser reelegidos.

Los miembros del Consejo de administración no tienen poderes específicos salvo los de gestión y representación de la sociedad de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para todo aquello comprendido en el objeto social. Asimismo en el artículo 32 de los Estatutos Sociales se establece que “El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para administrar, gestionar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, y en todos los actos comprendidos en el objeto social definido en los Estatutos”.

En cuanto a los poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2008 se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, hasta un máximo de acciones que no exceda del 5% del capital de la sociedad, y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en bolsa. También se delegó en el Consejo la facultad de acordar el aumento de capital social hasta el máximo legalmente previsto, atribuyéndole la facultad de excluir o no el derecho de suscripción preferente.

La Sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. En este contrato se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

2. INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO

PERSONAL

Plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Fijos	Temporales	Total
- Centro de Torrelavega	115	3	118
- Centro de Madrid	13	-	13
TOTAL	129	3	131

El importante incremento producido con respecto al año anterior ha venido dado por la fusión producida con Cogecan S.L.U. que a la fecha de la misma tenía 56 trabajadores.

En mayo de 2008 se llevó a cabo la firma del convenio colectivo entre la dirección y los representantes sindicales de los trabajadores del Grupo de Empresas Sniace, entre las que se incluye Sniace S.A., con vigencia para los años 2008 y 2009.

MERCADO

La producción de energía eléctrica vertida a la red ha sido de 617.541 MWh. En relación con el régimen económico, la instalación ha continuado vertiendo sus excedentes de energía eléctrica en el mercado liberalizado donde el precio medio del año 2008 ha sido 64,80 Eur/MWh.

APROVISIONAMIENTOS

Desde la fusión de Sniace Cogeneración con Cogecan y Sniace, la principal materia prima es el Gas natural, producto que durante el ejercicio sufrió un continuo incremento de precios siguiendo la evolución de los precios del Petróleo de acuerdo con las fórmulas pactadas con el suministrador. Esta evolución desfavorable supuso tener los mayores precios de gas en el mes de diciembre, siendo a partir de ese momento cuando se han iniciado los descensos que resultarán más acusados a partir del segundo trimestre.

En cuanto a las compras del resto de productos y servicios, los precios se mantienen estables o con crecimientos inferiores a los índices estadísticos de referencia.

3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

d) Riesgo de mercado

a.1) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

Las ventas en dólares han ascendido a 43,5 millones de dólares (equivalentes a 29,4 millones de dólares) y las compras a 5,6 millones de dólares (equivalentes a 3,6 millones de euros). Los saldos comerciales en moneda extranjera se encuentran valorados a tipo de cambio de cierre.

Por otra parte, el grupo mantiene una inversión con un valor neto contable de 2.352 miles de euros en Green Source Poland, S.P, asociada domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys.

No se establecen medidas de control del riesgo por tipo de cambio salvo para algunas operaciones esporádicas.

a.2) Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta a valor razonable con cambios en resultados.

El Grupo opera en la mayoría de sus ventas con precios establecidos de mercado, por lo que está sujeto a las fluctuaciones que dichos precios sufran.

Adicionalmente cabe indicar que una parte importante de las ventas de la Sociedad están vinculadas a la venta de energía. En este sentido, aunque los precios que la Sociedad aplica en la venta de sus productos a sus clientes se corresponden con los precios de mercado, en entornos de mucha volatilidad, las fluctuaciones de sus precios de venta pueden llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos.

a.3) Riesgo tipo de interés de los flujos de efectivo.

El grupo ha financiado sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito y con empresas asociadas. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor) lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. Sniace lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés mencionado con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos. En cualquier caso, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no sería significativo.

e) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con

un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por Sniace en función de la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes, y del entorno económico actual.

f) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio no han sido suficientes para el pago de la deuda, por ello el Grupo ha acudido de forma habitual al descuento comercial y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

4. INVERSIONES

Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2008 ascienden a 4.702 miles de centradas principalmente en las siguientes materias:

- Construcción y puesta en marcha de una nueva Planta de Agua Desmineralizada para la Central Térmica: 1.403 miles de euros.
- Inversiones referidas a plantaciones y mejoras en el patrimonio forestal: 995 miles de euros.
- Inicio de las inversiones destinadas a la construcción de la EDARi (estación depuradora de aguas residuales e industriales): 1.032 miles de euros.
- Inversiones realizadas para la nueva red de colectores para la recogida selectiva de los efluentes industriales y pluviales, de cara a la segregación de los mismos y su posterior tratamiento en la nueva planta depuradora: 601 miles de euros.
- Inversiones en Prevención de Riesgos Laborales: 45 miles de euros.
- Otras inversiones en áreas de producción : 160 miles de euros.



5. PATRIMONIO FORESTAL

El patrimonio forestal del Grupo Sniace al 31 de diciembre de 2.008 está constituido por 3.499,99 ha. de las cuales 91,04 ha. son terrenos propiedad y 3.408,95 ha. están consorciadas. Durante el ejercicio 2008, se ha prorrogado la duración de algunos de estos contratos.

El 10 de mayo de 1989 se constituyó la Sociedad Bosques de Cantabria, S.A. (BOSCAN) por Sniace, S.A. con el objeto de que prestara sus servicios al patrimonio forestal de Sniace, servicios que fueron contratados el 22 de mayo de 1989, entre los que se encuentran las labores de repoblación, conservación, mejoras, aprovechamientos, prevención y combate de incendios, etc. de su patrimonio.

Dentro del programa de mejoras, se efectuó la repoblación en 132 hectáreas de terreno, así como se realizó la selección de brotes en 160 hectáreas.

Como prevención de incendios, se realizaron desbroces en 343 hectáreas, limpiezas de cortafuegos y pistas forestales. Asimismo, se efectuaron tratamientos fitosanitarios en 198 has.

Únicamente se vieron afectadas por incendios 9,5 hectáreas de terreno dentro del Patrimonio del grupo.

En el ejercicio 2008, Boscan, S.A. obtuvo la certificación de la cadena de custodia PEFC, y el visado del "Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible en montes del grupo Sniace" para 3.460 hectáreas.

Adicionalmente, Boscan ejecutó en el ejercicio 2008 diversas obras y trabajos forestales para otras entidades públicas y privadas.

Sniace, S.A. posee el 100% del capital de Boscan, S.A., que asciende a 301 miles de euros.

La Sociedad BOSQUES 2.000, S.L. fue constituida el 10 de febrero de 1995 con el objeto de desarrollar programas de investigación, repoblación y mejora de los recursos forestales. Al 31 de diciembre de 2.008 su capital social asciende a 180.303,63 euros.

Bosques 2.000, S.L. dispone de unas instalaciones de vivero forestal en Cantabria (9.676 m² con invernaderos y almacén). En el ejercicio 2008, se han ampliado y mejorado las instalaciones para aumentar la capacidad de producción de plantas clonadas, a través del control telemático del clima de los invernaderos.

El programa de repoblación del patrimonio forestal del Grupo Sniace fue cubierto íntegramente por la producción de planta mejorada genéticamente. En el presente ejercicio, se continuó con la clonación masiva de árboles resistentes a la grave enfermedad foliar *Mycosphaerella*, siendo pioneros en este ámbito a nivel mundial.

6. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el ejercicio 2008, Bosques 2.000, S.L. ha puesto en marcha el proyecto de I+D+i denominado: "Optimización de cultivos energéticos forestales en Cantabria para la obtención de biocarburantes de segunda generación". Se trata de evaluar y establecer las mejores técnicas con el objetivo de disminuir la repercusión del coste de la materia prima sobre el producto final: el bioetanol. Para este objetivo se deben valorar diversas alternativas de especies y variedades, técnicas de cultivo, formas de aprovechamiento, etc.

Para la financiación del proyecto se ha obtenido una subvención a fondo perdido de SODERCAN (Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria).

En el año 2008 se han desarrollado todos los aspectos previstos en el programa y entre los logros alcanzados cabe destacar:

- Instalación de una nueva plantación experimental, que comprende 157 genotipos distintos entre los que se encuentran 22 clones tolerantes a la enfermedad foliar *Mycosphaerella* sp. y 53 familias de polinización controlada.
- Medición, mantenimiento y análisis de diez parcelas experimentales en las que se han incluido 710 lotes distintos de 29 especies e híbridos de eucalipto.
- Puesta en marcha de un huerto semillero clonal de *Eucalyptus nitens* de madera densa, pionero en Europa.
- Aceptación a trámite del registro de una variedad protegida (similar a una patente), consistente en un clon de *Eucalyptus globulus* resistente a la enfermedad foliar *Mycosphaerella* sp.
- Mejora de las técnicas de clonación mediante el cultivo in vitro de tejidos.
- Experimentación y aplicación de las técnicas de plantación más avanzadas en las repoblaciones del Patrimonio Forestal del grupo Sniace, con mejoras muy apreciables en crecimiento, uniformidad de las plantaciones y respeto por el medio ambiente.

7. INFORMACION BURSÁTIL

Datos referentes al año 2008:

	Cotización (euros)	Fecha
Máximo del año	2,89	7 de Enero
Mínimo del año	0,82	21 de Noviembre
Media del año	1,87	

	Títulos (miles)
Volumen anual	49.938
Volumen diario medio	197

8. ACCIONES PROPIAS

En base al acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008 se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones de Sniace S.A., por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, hasta un número máximo de acciones que no exceda del 5% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2008, Sniace, S.A. posee 1.950.069 acciones propias lo que representa el 2,50% del capital social.

Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones: 1.117.499 acciones adquiridas por un importe de 1.847 miles de euros y 381.052 acciones vendidas por un importe de 610 miles de euros.

9. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con fecha 10 de febrero de 2009 se ha recibido prórroga del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. hasta el 24 de abril de 2009.

Madrid, 30 de Marzo de 2009

9

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE S.A. en fecha 30 de marzo de 2009, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el secretario del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero – Secretario

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

~~_____
D. Antonio Torres Hernández
Consejero~~

D. Jesús Manuel Zaballa Hoz
Consejero

~~_____
D. Manuel Huerta Castillo
Consejero~~

Lignotech Sweden, AB
Consejero
Debidamente representada por
D. Juan Yago Hernández-Canut Fernández-España

D. Julio García García
Consejero

D. Félix Revuelta Fernández
Consejero

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28013225

Denominación social: SNIACE, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/04/2008	7.799.216,70	77.992.167	77.992.167

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GERARDO DAVID GÓMEZ-SAINZ GARCÍA	11.706.769	0	15,010
KILUVA, S.A.	1.401.519	4.284.110	7,290
DON SABINO GARCÍA VALLINA	0	4.312.881	5,530
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	4.312.881	0	5,530
DON H. FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	3.338.231	0	4,280
DON JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	0	3.274.492	4,198

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
SAN JOSE 8 PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.	3.274.492	0	4,198

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
KILUVA, S.A.	DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	1.401.519	1,797
DON SABINO GARCÍA VALLINA	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	4.312.881	5,530
DON JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	SAN JOSE 8 PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.	3.274.492	4,198

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON GERARDO DAVID GÓMEZ-SAINZ GARCÍA	12/10/2008	Se ha superado el 15% del capital Social
DON H. FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	12/10/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	22/01/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
DISPOMED B.V	07/02/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	134.633	0	0,173
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	1.000	0	0,001

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	6.900.283	0	8,847
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	1.375	0	0,002
LIGNOTECH SWEDEN AB	100	0	0,000
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	3.658	0	0,005
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	33.198	0	0,043
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	100	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	9,071
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

SNIACE, S.A. ha firmado con el Grupo TSK Electrónica y Electricidad, S.A. un contrato de suministro e instalación llave en mano de una EDARI (estación depuradora de aguas residuales e industriales) por importe de 20,7 millones.

Nombre o denominación social relacionados
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.950.069	0	2,500

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	514
--	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, hasta un máximo del 5% del capital social, plazo máximo de duración dieciocho (18) meses desde la Junta y precio no inferior al valor nominal ni superior al de cotización en Bolsa.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	19/12/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	--	CONSEJERO	19/12/1997	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	--	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	--	CONSEJERO	17/02/2006	30/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO GARCIA GARCIA	--	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIGNOTECH SWEDEN AB	JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ-ESPAÑA	CONSEJERO	30/06/2006	30/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	--	CONSEJERO	17/02/2006	30/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	--	CONSEJERO	19/12/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	--	SECRETARIO CONSEJERO	19/12/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	NO EXISTÍA A LA FECHA	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	NO EXISTÍA A LA FECHA	SECRETARIO CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	KILUVA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
DON JULIO GARCIA GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SAN JOSE 8 PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
LIGNOTECH SWEDEN AB

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
DON MANUEL HUERTA CASTILLO

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO

Perfil
INDEPENDIENTE

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	55,556

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON BLAS MEZQUITA SAEZ

Breve descripción

Tiene delegadas con carácter permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legal y estatutariamente indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	BOSQUES 2000. S.L.U.	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	BOSQUES DE CANTABRIA. S.A.	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	CELLTECH. S.L.U	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	VISCOCEL. S.L.U.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	BOSQUES 2000. S.L.U.	CONSEJERO SECRETARIO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	BOSQUES DE CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO SECRETARIO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
---	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	355
Retribucion Variable	60
Dietas	150
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	154

Total	719
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	614	0
Externos Dominicales	35	0
Externos Independientes	70	0
Otros Externos	0	0
Total	719	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	719
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	62,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO LORENZO MARTINEZ	DIRECTOR DE MARKETING Y MERCADOS
DON FERNANDO GOMEZ DE LIAÑO APARICIO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON JOSÉ FRANCISCO GONZALEZ PAYNO	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON CASTO HERRERO RICA	DIRECTOR DE RECURSOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	424
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones hace las propuestas y el Consejo de Administración adopta los correspondientes acuerdos.</p> <p>El artículo 30 de los Estatutos Sociales prevé que la remuneración de los Administradores podrá consistir en una asignación fija mensual o en una participación en beneficios liquidados, siendo simultaneables estas modalidades.</p> <p>Por su parte, el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad para proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

--



Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones desempeña las siguientes funciones, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos por (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- b) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos;
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución de los Altos Directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- d) Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento, e
- e) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad que el Consejo tiene por cooptación, entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes producidas en el Consejo hasta que se reúna la primera Junta General, todo ello de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la LSA.

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta

General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Los consejeros serán nombrados por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos por una o más veces por iguales periodos de duración máxima. Las propuestas de reelección de consejero que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. Ni los estatutos sociales ni el reglamento del Consejo de Administración establece un mandato limitado para los consejeros independientes.

El nombramiento de los consejeros habrá de recaer en personas, que además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejeros independientes previstos en el art.8 del Reglamento del Consejo. El Consejo de Administración no podrá proponer ni designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la compañía puedan mermar su independencia, para lo cual el Consejo oirá previamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato pero no podrán ser reelegidos. El presidente y los consejeros en funciones ejecutivas que alcancen la edad de 65 años cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, pudiendo ser reelegidos como consejeros y siéndoles de aplicación la regla anterior.

Cuando, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga el carácter de competidora de la compañía durante el plazo que se establezca y que, en ningún caso, será superior a dos años.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- f) En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI



Medidas para limitar riesgos

El presidente del Consejo de Administración será elegido entre sus miembros y tendrá la condición de primer ejecutivo de la Compañía. No existen requisitos específicos distintos de los relativos a los consejeros para ser nombrado presidente. Hasta el momento no se han tomado medidas que limiten los riesgos de acumulación de poderes en la figura del presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes, asistentes y representados, a la sesión. Nombramiento Presidente requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

Quórum	%
Quorum ordinario: la mitad más uno de los Consejeros.	66,60

Tipo de mayoría	%
Absoluta para todos los acuerdos, excepto la delegación de facultades y el nombramiento del Presidente	66,60

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El presidente tiene voto de calidad ya que, en caso de empate en las votaciones, su voto será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Es nulo; no obstante la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración ya han iniciado gestiones para incorporar, en el caso de vacantes, mujeres que reúnan un adecuado perfil profesional para una eventual incorporación al seno del Consejo. Existen en estos momentos diversos CV profesionales que serán tenidos en cuenta en su momento.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Establece el art. 18.2 del Reglamento del Consejo.- Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones.

Establece el art. 38 de los Estatutos Sociales.- Cada Consejero puede hacerse representar por uno de sus colegas, haciéndolo

constar así mediante escrito dirigido al Presidente. La representación debe ser especial para cada Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el

informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin pueden resumirse en los siguientes:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y su propia elaboración por parte de los servicios de la Sociedad y su Grupo, todo ello de acuerdo con los principios legales y de contabilidad aplicables.
- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios de la Sociedad y del Grupo por el Comité de Auditoría, órgano especializado en esta función, que sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.
- En todo caso, cuando produciéndose una discrepancia, el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El procedimiento de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, es el mismo que para el nombramiento de cualquier otro miembro del Consejo. El nombramiento de consejeros viene recogido en el art. 19 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. <p>Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.</p> <p>El cese de los Consejeros viene recogido en el art. 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.2.- Los Consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato, pero no podrán ser reelegidos. El Presidente y los Consejeros Ejecutivos que alcancen la edad de 65 años, cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, pero podrán ser reelegidos como Consejeros y les será de aplicación la regla anterior.3.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: <ol style="list-style-type: none">a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy

Procedimiento de nombramiento y cese
grave instruido por las autoridades supervisoras. d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. f) En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los mecanismos a tal fin se centran en que:

- 1.- Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor de cuentas de la sociedad se encauzan a través del Comité de Auditoría.
- 2.- La sociedad no contratará con la firma de auditoría otros servicios distintos de los de auditorías que pudieran poner en riesgo la independencia de aquella.
- 3.- La sociedad hace pública en la memoria de cada ejercicio auditado el importe de los honorarios globales que ha satisfecho a la firma de auditoría por servicios de auditoría de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008, recoge una incertidumbre - al igual que en años precedentes - relacionada con el canon de vertidos. Esta incertidumbre se refiere a la imposibilidad de poder determinar el efecto que pudieran tener en las cuentas anuales la resolución de los diferentes recursos que la sociedad mantiene con la Confederación Hidrográfica del Norte, dado que no existe una única y constante línea jurisprudencial al respecto.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido	19,4	54,5

auditada (en %)		
-----------------	--	--

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
LIGNOTECH SWEDEN AB	LIGNOTECH IBERICA. S.A.	60,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece:</p> <p>Auxilio de expertos</p> <p>1.- Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>2.- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>3.- La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la compañía; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Con el objeto de garantizar una adecuada preparación de las sesiones y con la finalidad de que los miembros del Consejo de Administración tengan toda la información necesaria, las reuniones serán convocadas con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, incluyendo siempre el orden del día de la sesión. La convocatoria podrá también efectuarse al finalizar las reuniones del Consejo de Administración. Con el mismo objetivo se pone a disposición de los consejeros la documentación relevante debidamente resumida y preparada.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El Consejero debe dimitir o informar cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero. - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. - Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. - Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. - En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

--	--	--



Nombre	Cargo	Tipología
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIGNOTECH SWEDEN AB	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por una mayoría de Consejeros no Ejecutivos en el número que determine el Consejo de Administración y su composición dará representación adecuada a los Consejeros Independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones nombrará de entre sus miembros a un Presidente. La duración de su mandato será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Designará también un Secretario que no necesitará ser miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá previa convocatoria del Presidente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- b) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos;
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución de los Altos Directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- d) Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento, e
- e) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los Altos Directivos o los accionistas de la Sociedad, reuniéndose cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres Consejeros Independientes y un Consejero Ejecutivo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo las legal y estatutariamente indelegables, en una Comisión Ejecutiva. Esta Comisión proporciona al Consejo de Administración de SNIACE, S.A. una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. refleja la composición del Consejo y el equilibrio, establecido en este órgano, entre Consejeros Ejecutivos, Dominicales e Independientes.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se encuentra recogido en las propias Normas de Funcionamiento que la Comisión Ejecutiva tiene aprobadas, con la unanimidad de sus miembros, en su reunión de fecha 30 de octubre de 2003. En lo no previsto especialmente en las citadas Normas, se aplicará lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración será, asimismo, Presidente de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva se reunirá, de ordinario, cada mes y, con carácter extraordinario, cuantas veces el Presidente lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Compañía y cuando así se lo soliciten un mínimo de dos de sus miembros.

La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y será cursada por el Presidente o el Secretario, por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días, pudiendo ser efectuada también al finalizar las reuniones de la propia Comisión. La convocatoria

incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. Las sesiones extraordinarias de la Comisión podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos citados cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

La Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. quedará válidamente constituida cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Si el número de Consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de Consejeros inmediatamente superior a la mitad. Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones de la Comisión y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro de la Comisión incluya las oportunas instrucciones.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones para el desarrollo de las sesiones recaerán en el miembro de la Comisión de mayor edad.

La adopción de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Todos los miembros del Comité de Auditoría son Consejeros no Ejecutivos, siendo su nombramiento por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente por periodos de igual duración.

En cuanto al objeto y funciones de este Comité, hay que mencionar que el Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en su Disposición Adicional Decimoctava sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2003, la introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 34, mediante el cual se confiere rango estatutario a este Comité, regulándose su composición y

competencias mínimas de conformidad con las nuevas exigencias legales. La citada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó esta modificación estatutaria por mayoría suficiente de capital.

Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, estableciendo las condiciones de contratación y el alcance de su mandato, así como su revocación o renovación.
3. Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, comprobando los referidos sistemas, su adecuación y alcance, así como la evaluación de los responsables de su aplicación.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Vigilar el cumplimiento de las normas legales y la correcta aplicación de los principios contables.
7. Examinar el cumplimiento del Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
8. Revisar los folletos de emisión y de información financiera periódica (trimestral) que deba facilitar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de control.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Véase el apartado B.2.3 de este Informe

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción
Véase el apartado B.2.3 de este Informe

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
Véase el apartado B.2.3 de este Informe

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, encontrándose este documento a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Normas de Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, adoptadas el 30 de octubre de 2003, se encuentran a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio de la Compañía como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de SNIACE, S.A. y en el Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos se encuentran establecidos en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, cuya transcripción es la siguiente:

1.- El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.

2.- El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Dada la naturaleza productiva y de comercialización de sus productos, la Sociedad sólo se ve en la necesidad de cubrir en parte los riesgos que se derivan de su actividad comercial, para lo que tiene suscrito un contrato con una entidad aseguradora, habiendo utilizado muy ocasionalmente, también y con el objetivo de asegurar sus rentabilidades comerciales, los correspondientes instrumentos de seguro de cambio en operaciones puntuales del mercado exterior.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría

Descripción de funciones

1.- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

2.- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Riesgos y Cobros

Descripción de funciones

Supervisar los riesgos comerciales.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No hay.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Cada uno de los puntos del Orden del Día será objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en las Juntas, salvo en los casos en los que se requiera expresamente mayor número con arreglo a la Ley o los Estatutos.

El Presidente se asegurará que los asuntos propuestos a la Junta se votan ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas de intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación.

El Presidente decidirá si la votación tiene lugar después de debatirse cada asunto o una vez debatidos todos ellos, pero siempre, en este último caso, con una votación separada para cada propuesta sometida a la Junta.

El Presidente decidirá el orden en el que se votan las diversas propuestas que pudiesen existir en relación con un determinado punto del Orden del Día. Aprobada la propuesta, quedarán excluidas todas las que sean incompatibles con la misma.

Con carácter general, la votación se realizará a mano alzada tomándose constancia en el acta de los accionistas que se abstuvieran o votaran en contra de las propuestas formuladas cuando así lo requieran expresamente, para lo cual los accionistas deberán identificarse adecuadamente para recoger el sentido de su voto. Cuando así lo considerase oportuno, a su solo criterio o a solicitud de algún accionista, el Presidente podrá establecer otros sistemas de votación que garanticen la fidelidad del resultado.

Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Consejo de Administración de la Compañía, previo los estudios e informes que considere pertinentes, propondrá a la Junta General sistemas de votación por medios electrónicos u

otros procedimientos que sean admitidos en el futuro por la Ley.

El régimen de adopción de los acuerdos sociales establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General no se diferencian del régimen previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho a participar en las Juntas Generales, el Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra de forma ordenada y con una duración razonable, pudiendo, a tal fin, limitar el tiempo de las intervenciones.

Durante toda la sesión, estará a disposición de los accionistas, en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para solicitar el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá el orden de las intervenciones de los accionistas, concediendo la palabra, en primer lugar, a los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y luego a los que lo soliciten verbalmente.

A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en el acta el contenido de sus intervenciones de acuerdo con la transcripción magnetofónica del mismo. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Los accionistas tienen derecho a la información precisa, completa y exacta sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la Junta General. En este sentido, el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2003, aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas de SNIACE, S.A. Dicho Reglamento, el cual puede consultarse en la página web de la Sociedad, contiene un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de las Juntas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido ninguna modificación del Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia			
			% voto a distancia

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2008	16,700	14,300	0,000	0,000	31,000
29/09/2008	13,800	14,500	0,000	0,000	28,300

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

ACUERDOS ADOPTADOS JUNTA CELEBRADA EL 27/06/2008:

1.- Aprobación de las Cuentas Anuales de SNIACE, S.A. y su Grupo Consolidado; de la Propuesta de Aplicación del Resultado y del Informe de Gestión del Consejo de Administración.

% Votos a favor: 99,99%

2.- Ratificación nombramiento Consejero. Nombramiento de Consejeros Dominicales.

% Votos a favor: 99,98%

3.- Reelección de Auditor de Cuentas.

% Votos a favor: 99,99%

4.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte que falta por cumplir o ejecutar, el acuerdo quinto de la Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2007 y autorización para la enajenación y amortización de las mismas. Autorización al Consejo de Administración para la aplicación y ejecución de los acuerdos.

% Votos a favor: 100%

5.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, hasta el máximo legalmente previsto, atribuyéndole la facultad de excluir o no el derecho de suscripción preferente.

% Votos a favor: 100%

6.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

% Votos a favor: 99,9%

ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA CELEBRADA EL 29/09/2008:

1.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión por Absorción de SNIACE, S.A., SNIACE COGENERACIÓN, S.A.U. y COGECAN, S.L.U., y aprobación como balance de fusión el balance de SNIACE, S.A. cerrado a 30 de junio de 2008. Aprobación de la fusión entre SNIACE, S.A., SNIACE COGENERACIÓN, S.A.U. y COGECAN, S.L.U. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial.

% Votos a favor: 100%

2.- Aprobación de la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

% Votos a favor: 100%

3.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la

Junta General.

% Votos a favor: 100%

4.- Aprobación del Acta de la Junta General por cualquier de los medios legales previstos.

% Votos a favor: 100%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales y la Regla 3.3 del Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su voto y hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, siempre que ésta sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por la Ley.

Las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar, de manera detallada, el sentido en que votará el representante en el caso de que el accionista no imparta instrucciones y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, la representación se podrá conferir mediante comunicación electrónica o por cualquier otro método de comunicación a distancia, siempre que se garantice la identidad del sujeto que confiere su representación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El acceso al contenido de gobierno corporativo se encuentra accesible desde la página de inicio (desde un botón con el epígrafe Información a Accionistas e Inversores) de la página web de SNIACE S.A., www.sniace.com

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Ver punto B.1.27

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

No viene especificado en ningún reglamento, pero en la práctica cualquier Consejero puede solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad no tiene establecidas de momento reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Estamos en proceso de recabar la información sobre los perfiles profesionales y biográficos de nuestros Consejeros, para posteriormente publicarlo en nuestra página web.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvédaes que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

No es aplicable, la remuneración de los Consejeros no ha sufrido variación alguna simplemente la mera actualización por el incremento del coste de la vida.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La información que se facilita para el apartado a) es agregada, tal y como se especifica en el apartado b.1.11 y en diversos apartados de la memoria. El resto de apartados no se aplican.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La sociedad está en proceso de implantación de esta función.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Se está estudiando la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno sobre auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado 1.c) léase el apartado 47.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

No existe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

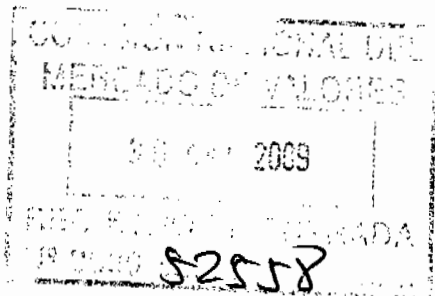
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**SNIACE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008
e Informe de gestión del ejercicio 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Sniace, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sniace, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 30 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión con salvedades.
3. Tal y como se indica en la Nota 20.1) de la memoria consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2008 la Confederación Hidrográfica del Norte reclama a la Sociedad dominante el pago de 21,4 millones de euros en concepto de canon de vertidos, canon de regulación y tasas de explotación por los ejercicios 1996 y siguientes. En el importe anterior se incluyen las liquidaciones de los cánones de vertidos correspondientes a los ejercicios 1997, 1998, 2002 y 2003, por los que la Confederación reclama 10,3 millones de euros, que han sido anuladas por los Tribunales, si bien el canon del ejercicio 1997 ha sido objeto de una nueva liquidación y es previsible que se giren nuevas liquidaciones para el resto de ejercicios.

Adicionalmente, la Confederación ha girado y cobrado, en concepto de canon de vertidos correspondiente a varios ejercicios, un importe total de 23,3 millones de euros (ver Nota 14.5 de la memoria consolidada adjunta). El Grupo consolidado mantiene para todos estos conceptos una provisión por importe de 14,6 millones de euros, calculada en base a las estimaciones de vertidos realizadas, y está reclamando ante los Tribunales mediante diferentes recursos los importes anuales que le han sido girados por la Confederación. Debido a que los citados recursos se encuentran pendientes de resolución final, no es posible determinar el efecto que la misma pudiera tener en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sniace, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de Sniace, S.A. (la Sociedad dominante) consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Sniace, S.A. y sociedades dependientes.


PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

F. Javier Berzosa
Socio – Auditor de Cuentas

30 de abril de 2009

Sniace, S.A.
y sociedades dependientes

Informe de auditoria

Cuentas Anuales Consolidadas al
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión

8

Índice de las cuentas anuales consolidadas de Sniace, S.A. y sociedades dependientes**Nota**

- Balance de situación consolidado
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
- Estado consolidado de estado de flujos de efectivo
- Notas a las cuentas anuales consolidadas
- 1** Información general
- 2** Resumen de las principales políticas contables
 - 2.1. Bases de presentación
 - 2.2. Principios de consolidación
 - 2.3. Información financiera por segmentos
 - 2.4. Transacciones en moneda extranjera
 - 2.5. Inmovilizado material
 - 2.6. Activos biológicos
 - 2.7. Inversiones inmobiliarias
 - 2.8. Otros activos intangibles
 - 2.9. Costes por intereses
 - 2.10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros
 - 2.11. Activos financieros
 - 2.12. Existencias
 - 2.13. Cuentas comerciales a cobrar
 - 2.14. Efectivo y equivalentes al efectivo
 - 2.15. Capital social
 - 2.16. Subvenciones oficiales
 - 2.17. Proveedores
 - 2.18. Recursos ajenos
 - 2.19. Impuestos corrientes y diferidos
 - 2.20. Prestaciones a los empleados
 - 2.21. Provisiones
 - 2.22. Reconocimiento de ingresos
 - 2.23. Arrendamientos
 - 2.24. Actividades con incidencia en el medio ambiente
- 3** Gestión del riesgo financiero
 - 3.1. Factores de riesgo financiero
 - 3.2. Gestión del riesgo de capital
 - 3.3. Estimación del valor razonable
- 4** Estimaciones y juicios contables
- 5** Información financiera por segmentos
- 6** Fondo de comercio
- 7** Otro inmovilizado intangible
- 8** Inmovilizado material
- 9** Inversiones inmobiliarias
- 10** Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación
- 11** Activos financieros corrientes y no corrientes
- 12** Activos biológicos
- 13** Existencias
- 14** Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- 15** Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
- 16** Patrimonio neto: Capital y Ganancias acumuladas
- 17** Deudas con entidades de crédito
- 18** Otros pasivos financieros

- 19 Pasivos por impuestos diferidos
- 20 Provisiones no corrientes
- 21 Subvenciones
- 22 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- 23 Provisiones corrientes
- 24 Otros pasivos corrientes
- 25 Importe neto de la cifra de negocio
- 26 Otros ingresos de explotación
- 27 Otros gastos de explotación
- 28 Gastos por prestación a los empleados
- 29 Costes financieros netos
- 30 Impuesto sobre las ganancias
- 31 Ganancias por acción
- 32 Efectivo generado por las operaciones
- 33 Actividades interrumpidas
- 34 Contingencias
- 35 Compromisos
- 36 Combinaciones de negocios
- 37 Información sobre medio ambiente
- 38 Transacciones con partes vinculadas
- 39 Otra información
- 40 Acontecimientos posteriores



SNIACE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTESBALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Nota	31.12.08	31.12.07
(En miles de euros)			
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
- Inmovilizado intangible			
-Fondo de comercio	6	10.683	1.990
-Otro inmovilizado intangible	7	63	457
Total inmovilizado intangible		10.746	2.447
- Inmovilizado Material	8	112.293	77.240
- Inversiones inmobiliarias	9	273	273
- Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	14.875	11.747
- Activos financieros no corrientes	11	531	545
- Activos biológicos	12	12.259	11.955
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		150.977	104.207
B) ACTIVO CORRIENTE			
- Existencias	13	10.386	6.533
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14	44.501	43.698
- Otros activos financieros corrientes	11	26.384	56.180
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	1.934	1.399
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		83.205	107.810
TOTAL ACTIVO (A+B)		234.182	212.017
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			
A.1) FONDOS PROPIOS			
- Capital	16.1	7.799	7.799
- Prima de emisión	16.1	115.930	114.108
- Reservas acumuladas	16.2	(9.462)	(11.288)
- Menos: Acciones propias	16.1	(5.093)	(4.370)
- Resultado venta acciones propias	16.1	(628)	(114)
- Reserva acciones propias	16.1	-	1.822
- Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	16.2	3.240	1.747
TOTAL PATRIMONIO NETO		111.786	109.704
B) PASIVO NO CORRIENTE			
- Subvenciones	21	2.150	3.215
- Provisiones no corrientes	20	27.640	23.533
- Pasivos financieros no corrientes			
-Deudas con entidades de crédito	17	11.045	14.711
-Otros pasivos financieros	18	12.027	16.513
Total pasivos financieros no corrientes		23.072	31.224
- Pasivos por impuestos diferidos	19	1.423	1.628
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		54.285	59.600
C) PASIVO CORRIENTE			
- Provisiones corrientes	23	6.765	438
- Pasivos financieros corrientes			
-Deudas con entidades de crédito	17	14.523	12.157
-Otros pasivos financieros	18	5.316	4.208
Total pasivos financieros corrientes		19.839	16.365
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	39.488	25.910
- Otros pasivos corrientes	24	2.019	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		68.111	42.713
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		234.182	212.017

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

SNIACE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTESCUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Nota	31.12.08	31.12.07
		(En miles de euros)	
- Importe neto de la cifra de negocios	25	127.804	71.762
- Variación de existencias de producto terminado y en curso		3.410	-237
- Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.629	2.639
- Aprovisionamientos		-84.384	-32.603
- Otros ingresos de explotación	26	10.616	1.760
- Gastos de personal	28	-20.282	-19.710
- Otros gastos de explotación	27	-28.501	-22.846
- Amortización del inmovilizado		-6.627	-2.761
- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		109	154
- Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		-16	3.161
RESULTADO DE EXPLOTACION		3.758	1.319
- Ingresos financieros	29	1.332	2.121
- Gastos financieros	29	-2.438	-1.993
- Diferencias positivas de cambio		373	364
- Diferencias negativas de cambio		-468	-679
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-150	-
RESULTADO FINANCIERO		-1.351	-187
- Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		659	975
- Provisiones por deterioro de valor de asociadas		-	-489
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.066	1.618
- Impuesto sobre beneficios	30	174	232
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		3.240	1.850
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	33	-	-103
RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO		3.240	1.747
a) Resultado atribuido a la entidad dominante		3.240	1.747
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios		-	-
BENEFICIO POR ACCION (Euros)	31	0,0415	0,0251

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta.

SNIACE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTESESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

		Saldo al	Resultado	Otros ing. y gtos directamente reconocidos en patrimonio	Subtotal	Altas	Bajas	Distrib. Trasposos	Saldo al	Resultado
	Nota	31/12/06	ejercicio						resultados	31/12/07
(En miles de euros)										
Capital	16.1	5.480	-	-	-	2.319	-	-	-	7.799
Prima de emisión	16.1	34.543	-	-	-	81.387	-	-1.822	-	114.108
Otras Rvas Sociedad dominante		27.658	-	-	-	-	-	-29.929	4.239	1.968
Rvas Soc.Consol.Int.Global	16.2	-41.210	-	-	-	-	-	29.929	-3.108	-14.389
Rvas Soc.Método de participación	16.4	1.123	-	-	-	-	-	-	10	1.133
Menos: Valores propios		-	-	-	-	-4.370	-	-	-	-4.370
Resultado venta acciones propias		-	-	-	-	-114	-	-	-	-114
Reserva acciones propias		-	-	-	-	-	-	1.822	-	1.822
Pérdidas y Ganancias	16.3	1.141	1.747	-	1.747	-	-	-	-1.141	1.747
		28.735	1.747	-	1.747	79.222	0	-	-	109.704

		Saldo al	Resultado	Otros ing. y gtos directamente reconocidos en patrimonio	Subtotal	Altas	Bajas	Distrib. Trasposos	Saldo al
	Nota	31/12/07	ejercicio					resultados	31/12/08
Capital	16.1	7.799	-	-	-	-	-	-	7.799
Prima de emisión	16.1	114.108	-	-	-	-	-	1.822	115.930
Otras Rvas Sociedad dominante		1.968	-	-	-	-	-	4.487	9.031
Rvas Soc.Consol.Int.Global	16.2	-14.389	-	-	-	-	-	-4.487	-19.705
Rvas Soc.Método de participación	16.4	1.133	-	-	-	-	79	-	1.212
Menos: Valores propios		-4.370	-	-	-	-723	-	-	-5.093
Resultado venta acciones propias		-114	-	-	-	-514	-	-	-628
Reserva acciones propias		1.822	-	-	-	-	-	-1.822	-
Pérdidas y Ganancias	16.3	1.747	3.240	-	3.240	-	-	-	3.240
		109.704	3.240	-	3.240	-1.237	79	-	111.786

8

SNIACE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTESESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

	Notas	2008	2007
(En miles de euros)			
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Efectivo generado por las operaciones	32	22.162	-41.207
= Efectivo neto generado por las operaciones de explotación		22.162	-41.207
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
- Adquisición de Inmovilizado Material	8	-6.935	-25.311
- Adquisición de activos intangibles	6	-24	-
+ Ingresos por venta de activos intangibles	9	-	5
- Adquisición de activo financiero no corriente	10	-	-470
+ Reembolso de otros activos financieros	10	17.796	11
- Inversiones en sociedades dependientes	10	-22.356	-631
+ Subvenciones de capital concedidas	21	402	168
+ Intereses recibidos	29	1.332	1.577
+ Dividendos recibidos	10	534	792
= Efectivo neto generado en actividades de inversión		-9.251	-23.859
Flujos de efectivo de actividades de financiación			
+ Ingresos por emisión de acciones	16	-	74.661
+ Ingresos por emisión de acciones PACEO	16	-	9.045
- Adquisición de acciones propias	16	-1.351	-6.763
+ Ingresos por venta de acciones propias	16	114	2.279
+ Ingresos de deudas con entidades de crédito	17	-	3.500
- Reembolso de deudas con entidades de crédito	17	-4.284	-13.261
+ Ingresos procedentes de otros pasivos financieros	18	-	5.693
- Reembolso de otros pasivos financieros	18	-4.160	-6.320
- Intereses pagados	29	-2.438	-1.993
= Efectivo neto generado en actividades de financiación		-12.119	66.841
(DISMINUCIÓN)/ AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
		792	1.775
EFECTIVO Y DESCUBIERTOS BANCARIOS AL INICIO DEL EJERCICIO			
	15	1.142	-633
EFECTIVO Y DESCUBIERTOS BANCARIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO			
	15	1.934	1.142

Léase con las Notas explicativas incluidas en la memoria adjunta

SNIACE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2008

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución - Sniace, S.A., sociedad dominante del grupo, se constituyó el 1 de diciembre de 1939. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 285, folio 165, hoja nº 7.542, su domicilio social se encuentra en la Avenida de Burgos, 12-4ª planta, 28036, Madrid (España). La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Actividades - El objeto social consiste en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, así como los servicios de gestión en relación con el desarrollo y ejecución de estrategias generales y políticas empresariales de las entidades participadas; la explotación por cualquier título de terrenos forestales; la producción y venta de pasta mecánica y papeles de todas clases; la producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas; la producción y venta de fibras artificiales y sintéticas; la producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa; la organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la promoción, realización de estudios, proyectos, ingenierías, adquisición de componentes, integración, montaje, mantenimiento, operación y comercialización de los productos energéticos que se obtengan de instalaciones que promuevan la utilización de fuentes de energía renovables o no, o mejoras de eficiencia energética en procesos industriales.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de idéntico o análogo objeto.

Las principales actividades del Grupo son:

- Fabricación de celulosa
- Fabricación de fibra viscosa
- Producción de energía eléctrica
- Otros, Ver Nota 5.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.2.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2009.

No se prevén cambios en las cuentas anuales por parte de la Junta general de accionistas.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para todos los años presentados, salvo que se indique otra cosa.

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2008 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2008.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

La información incluida en la memoria se presenta en miles de euros, salvo indicación en contrario.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico que incluye la revalorización de 1996 según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, y en ejercicios anteriores, en base a diferentes disposiciones legales. En el caso de la masa forestal, la valoración del coste histórico ha sido modificada de acuerdo con la NIC 41. El registro de los instrumentos financieros se ha realizado a valor razonable según la normativa del Nuevo Plan General Contable.

Comparación de la información ; Algunos importes correspondientes al ejercicio 2007 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales consolidadas en el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar dicha comparación. Las reclasificaciones más significativas han sido las siguientes y corresponden todas ellas a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- El epígrafe “Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable” de las cuentas de 2007, por importe de 281 miles de euros se presenta en “Otros ingresos de explotación”.
- En el epígrafe de “Otros ingresos” de las cuentas de 2007 se recogían Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado por importe de 2.639 miles de euros, y ahora se presentan en un apartado creado con tal definición.
- El epígrafe “Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)” con un importe de 3.161 miles de euros en las cuentas de 2007, se reclasifica al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado” dentro del Resultado de Explotación.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

- a) Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas con fecha de entrada en vigor en 2008

NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” y NIIF 7 (Modificación) “Instrumentos financieros: Información a revelar” – Reclasificación de instrumentos financieros.

CINIIF 11, “NIIF 2 – Transacciones de grupo y con acciones propias”, que establece los principios para determinar si una transacción basada en acciones en la que intervienen acciones propias o entidades del grupo (por ejemplo, opciones sobre las acciones de la dominante) debe reconocerse como una transacción con pago basado en acciones liquidada con instrumentos de patrimonio o liquidada en efectivo en las cuentas individuales de la dominante y de las entidades del grupo. La aplicación de esta interpretación no tiene ningún efecto sobre las cuentas del Grupo.

- b) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo

La CINIIF 12 “Contratos de prestación de servicios”, de obligado cumplimiento para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008, no tiene efecto sobre las operaciones del Grupo. A la fecha de formulación de estas cuentas, la Unión Europea no había adoptado esta interpretación.

- c) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y ejercicios posteriores, si bien el Grupo no las ha adoptado:

- NIC 1 (Revisada), “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma modificada prohíbe la presentación de partidas de ingreso y gasto (es decir, cambios en el patrimonio por operaciones con terceros no accionistas) en el estado de cambios en el patrimonio neto, y exige que los cambios en el patrimonio neto por operaciones con terceros no accionistas se

presenten separados de los cambios en el patrimonio neto por operaciones con accionistas. Todos los cambios en el patrimonio neto por operaciones con terceros no accionistas se deben presentar en un estado de resultados, si bien las entidades pueden optar por presentar un único estado (el estado de ingresos totales) o dos estados (el estado de resultados y el estado de ingresos totales). Cuando una entidad reexpresa o reclasifique la información comparativa, estará obligada a presentar un balance reexpresado al inicio del periodo comparativo, además del balance al cierre del ejercicio corriente y del periodo comparativo. El grupo aplicará la NIC 1 (Revisada) desde el 1 de enero de 2009. Es probable que tanto el estado de resultados como el estado de ingresos totales se presenten como un solo estado.

- NIIF 3 (Revisada) “Combinaciones de negocios” (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. La norma revisada mantiene el método de adquisición para las combinaciones de negocios, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos de compra de un negocio se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de combinación de negocios, consistente en valorar los intereses minoritarios a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.
- NIC 23 (Modificación) “Costes por intereses” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23. El Grupo aplicará la NIC 23 (Modificada) de forma prospectiva respecto de los costes por intereses asociados a activos cualificados desde el 1 de enero de 2009.
- NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas” (y correspondientes cambios a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7: “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor. Cualquier pérdida por deterioro no se imputa a activos específicos incluidos dentro de la inversión, como por ejemplo, el fondo de comercio. Las reversiones

de las pérdidas por deterioro se reconocen como un ajuste al saldo de la inversión en la medida en que el importe recuperable de la inversión haya aumentado. El Grupo aplicará la NIC 28 (Modificada) a las pruebas de deterioro de valor de inversiones en dependientes y las pérdidas por deterioro relacionadas desde el 1 de enero de 2009.

- NIC 36 (Modificación) “Deterioro de activos” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. En los casos en que el valor razonable menos los costes para la venta se calcule en función de los flujos de efectivo descontados, se deben presentar los desgloses equivalentes a dichos cálculos del valor en uso. El Grupo aplicará la NIC 36 (Modificada) y presentará, en su caso, los desgloses exigidos para las pruebas de deterioro, desde el 1 de enero de 2009.
- NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
 - Esta modificación aclara que es posible que existan movimientos de y hacia la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados en los casos en que un derivado comience (o cese) su calificación como instrumento de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta.
 - La definición de activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados se modifica también, en la medida en que se refiera a partidas mantenidas para negociar. Un activo o pasivo financiero que forma parte de una cartera de instrumentos financieros que se gestiona de forma conjunta y para la que existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo se incluye en dicha cartera desde el reconocimiento inicial.
 - Las pautas actuales para designar y documentar relaciones de cobertura establecen que un instrumento de cobertura tiene que involucrar a un tercero ajeno a la unidad que presenta información financiera y cita como ejemplo de tal un segmento de la entidad. Ello significa que, para aplicar la contabilidad de cobertura a nivel de segmento, es necesario que el segmento cumpla con los requisitos de contabilidad de cobertura. La modificación elimina los ejemplos de segmentos, para hacerlos coherentes con la NIIF 8 “Segmentos de explotación” que exige que la información por segmentos se base en la información que se presenta a los miembros de la dirección responsables de la toma de decisiones.

- Cuando se valore de nuevo un instrumento de deuda, una vez haya cesado la contabilidad de cobertura de valor razonable, la modificación aclara que se debe utilizar el tipo de interés efectivo revisado.

El Grupo aplicará la NIC 39 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009. No se espera que su aplicación tenga efecto en la cuenta de resultados del grupo.

- NIC 40 (Modificación) “Inversiones inmobiliarias” (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Los inmuebles que están en construcción o en desarrollo para su uso futuro como inversión inmobiliaria se incluyen dentro del alcance de la NIC 40. Por lo tanto, cuando se utilice el modelo del valor razonable, dichos inmuebles deben valorarse a su valor razonable. Sin embargo, cuando el valor razonable de las inversiones inmobiliarias en construcción no pueda determinarse con fiabilidad, el inmueble se valorará a su coste hasta la fecha en que se finalice la construcción o, si ocurriera antes, hasta la fecha en la que el valor razonable se pueda determinar de forma fiable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo ya que este no tiene inversiones inmobiliarias en construcción o desarrollo.
- NIC 20 (Modificación) “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. El beneficio de un préstamo a un tipo inferior al de mercado otorgado por una entidad pública se valora como la diferencia entre el importe en libros de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, y el importe recibido reconociéndose conforme a la NIC 20. Esta modificación se aplicará a partir del 1 de enero de 2009, y no tendrá un efecto significativo en los estados financieros de la entidad.
- Además de las modificaciones mencionadas anteriormente, se han publicado una serie de cambios menores a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, la NIC 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores”, la NIC 10 “Hechos posteriores a la fecha del balance”, la NIC 18 “Ingresos ordinarios” y la NIC 34 “Información financiera intermedia” dentro del proyecto anual de mejoras del IASB de mayo de 2008. No es probable que estas modificaciones tengan efecto en los estados financieros del Grupo, por lo que no se han analizado en detalle.

d) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que no son relevantes para las operaciones del Grupo

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación y que son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y que no son relevantes en el contexto de las actividades del grupo:

- NIIF 1 (Modificación) “Adopción por primera vez de las NIIF” y NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de enero de 2009). La norma modificada permite que los primeros adoptantes utilicen el valor razonable o el valor contable resultante de aplicar los principios contables anteriores como coste atribuido de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados. La modificación también elimina de la NIC 27 la definición del método del coste y lo reemplaza por el requisito de presentar los dividendos como ingresos en los estados financieros separados del inversor. El Grupo aplicará también la NIIF 1 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, fecha de transición a NIIF de las dependientes del Grupo. Esta modificación no tendrá ningún efecto en los estados financieros del Grupo.
- NIIF 2 (Modificación) “Pagos basados en acciones” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de premios que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. Todas las cancelaciones tanto las realizadas por la entidad como por terceros, deben seguir el mismo tratamiento contable. El Grupo aplicará la NIIF 2 (Modificación) desde el 1 de enero de 2009. No se espera que tenga un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.
- NIC 32 (Modificación) “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” – “Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Estas modificaciones exigen a las entidades que reclasifiquen los instrumentos financieros rescatables y los instrumentos (o componentes de los mismos) que conllevan la obligación para la entidad de entregar a un tercero una fracción de sus activos netos en el supuesto de liquidación como patrimonio, siempre que el instrumento

tenga ciertas características y cumpla determinadas condiciones. El Grupo aplicará la NIC 32 y la NIC 1 (modificadas) a partir del 1 de

- NIC 23 (Modificación), “Costes por intereses” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma exige que las entidades capitalicen los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado (aquel que requiere, necesariamente, de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta) como parte del coste del activo. La opción de reconocer inmediatamente estos costes por intereses como gastos del periodo se suprime. El Grupo aplicará la NIC 23 modificada a partir del 1 de enero de 2009.
- NIC 27 (Revisada) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. La norma revisada exige que los efectos de todas las transacciones con intereses minoritarios se contabilicen en el patrimonio neto siempre que no haya cambios en el control de forma que estas operaciones ya no tengan efecto en el fondo de comercio ni tampoco resulten en una pérdida o ganancia. La modificación también recoge el tratamiento contable a aplicar cuando se pierde el control. La participación minoritaria que se mantenga se deberá volver a valorar a su valor razonable, registrándose el efecto en la cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (Revisada) con efecto prospectivo a las transacciones con socios minoritarios desde el 1 de enero de 2010.
- NIIF 5 (Modificación), “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” (y correspondiente modificación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”) (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Esta modificación aclara que todos los activos y pasivos de una dependiente deben clasificarse como mantenidos para la venta si se produce la pérdida de control de la misma como consecuencia de un plan parcial para su venta. En caso de que se cumplan las condiciones para que se considere una actividad interrumpida, se deben incluir los desgloses correspondientes sobre la dependiente. En consecuencia, la NIIF 1 también se ha adaptado para tener en cuenta esta modificación, de forma que su aplicación se hará de forma prospectiva desde la fecha de transición a las NIIF. El Grupo adoptará a NIIF 5 (Modificada) con efecto prospectivo a todas las ventas parciales de dependientes que tenga lugar a partir del 1 de enero de 2010.
- NIC 38 (Modificación) “Activos intangibles” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Un pago anticipado sólo podría reconocerse cuando se hubiera realizado en concepto de anticipo para obtener un derecho de acceso a ciertos bienes o servicios. Por este motivo, el gasto por envío de catálogos se

contabilizará en el momento en que estos estén disponibles y no en el momento en que se distribuyan a clientes, que es la política que se aplica actualmente. El Grupo empezará a aplicar la NIC 38 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, si bien la aplicación de esta norma no tendrá ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

- NIC 19 (Modificación) “Retribuciones a los empleados” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008.
 - Esta modificación aclara que las mejoras de un plan que impliquen un cambio en la medida en que las promesas de prestaciones se vayan a ver afectadas por aumentos futuros de salarios se considera una reducción, mientras que las modificaciones que implican un cambio en las prestaciones atribuibles a servicios pasados dan lugar a un coste de servicios pasados negativo siempre que resulte en una disminución en el valor actual de la obligación por prestación definida.
 - La definición de rendimiento de los activos afectos al plan se ha modificado para indicar que los costes de administración del plan se deducen del cálculo del rendimiento de los activos afectos al plan sólo en la medida en que tales costes se hayan excluido de la valoración de la obligación por prestación definida.
 - La distinción entre prestaciones a los empleados a corto y a largo plazo se basa en si las prestaciones se van a liquidar en los doce meses siguientes a la fecha en que se han prestado los servicios, o con posterioridad a dicha fecha.
 - La NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” requiere que los pasivos contingentes se desglosen, no que se reconozcan, en los estados financieros. La NIC 19 se ha modificado en línea con este criterio.

El Grupo aplicará la NIC 19 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009.

- NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. En ella se aclara que algunos, y no todos, los instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar, de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” son ejemplos de activos y pasivos corrientes respectivamente. El Grupo aplicará esta modificación desde el 1 de enero de 2009, y no se espera que tenga efecto en sus estados financieros.

- CINIIF 16 “Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero” (vigente desde el 1 de octubre de 2008). Esta interpretación está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. Esta interpretación aclara el tratamiento contable a aplicar respecto a la cobertura de una inversión neta, incluyendo el hecho de que la cobertura de la inversión neta se refiere a las diferencias en la moneda funcional, y no la de presentación, así como el que el instrumento de cobertura puede mantenerse en cualquier parte del grupo. El requisito de la NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” son de aplicación a la partida cubierta. El Grupo aplicará la CINIIF 16 desde el 1 de enero de 2009. No se espera que tenga efecto material en los estados financieros del grupo.

- CINIIF 13, “Programas de fidelización de clientes” (vigente desde el 1 de julio de 2008). La CINIIF 13 aclara que en los casos en que los bienes o servicios se prestan conjuntamente con un incentivo de fidelización (por ejemplo, puntos de fidelización o productos gratis), el acuerdo se considera un contrato con elementos múltiples y el importe recibido o a recibir del cliente se debe imputar entre los componentes del acuerdo por su valor razonable. La CINIIF 13 no es relevante para las operaciones del grupo dado que en ninguna de las entidades del grupo tiene planes de fidelización de clientes.

- NIC 16 (Modificación) “Inmovilizado material” (y correspondiente modificación de la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Aquellas entidades cuya actividad principal consista en alquilar y posteriormente vender activos, presentará los cobros obtenidos de dichas ventas como ingresos ordinarios, debiendo reclasificar los activos a existencias en el momento en que el activo pase a estar mantenido para su venta. En consecuencia, se modifica la NIC 7 indicando que los flujos de efectivo que surjan de la compra, alquiler y venta de tales activos se clasifican como flujos de efectivo de las actividades de explotación. Esta modificación no tendrá impacto en las actividades del grupo dado que ninguna de las sociedades del grupo se dedica al alquiler y venta de activos.

- NIC 27 (Modificación) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. En los casos en que una inversión en una dependiente que se contabilice conforme a la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, se clasifique como mantenida para la venta, de acuerdo con la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, seguirá siendo de aplicación la NIC 39. Esta modificación no tendrá ningún impacto en el grupo puesto que se aplica el criterio de contabilizar las inversiones en dependientes por su coste en los estados financieros separados.



- NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas” (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Cuando una inversión en una asociada se contabilice de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, únicamente deberán incluirse ciertos desgloses de la NIC 28 además de los requisitos exigidos por la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”, y por la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que la política del grupo respecto de las inversiones en asociadas es que se reconozcan de acuerdo con el método de la participación.
- NIC 29 (Modificación) “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Se modifican las pautas de la norma para aclarar que determinados activos y pasivos se deben valorar por su valor razonable en vez de a coste histórico. Esta modificación no tendrá ningún efecto sobre las operaciones del grupo, ya que ninguna de las dependientes ni asociadas operan en economías hiperinflacionarias.
- NIC 31 (Modificación) “Participaciones en negocios conjuntos” (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Cuando se contabiliza una inversión en un negocio conjunto de acuerdo con la NIC 39, únicamente se requieren algunos de los desgloses de la NIC 31 además de los exigidos por la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Esta modificación no tendrá ningún efecto en las operaciones del grupo dado que la sociedad no mantiene participaciones en negocios conjuntos.
- NIC 38 (Modificación) “Activos intangibles” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Esta modificación elimina la mención de “en raras ocasiones, o quizá en ninguna” para justificar el uso de un método que resulte en una tasa de amortización inferior a la que resulte de aplicar el método lineal. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que todos los activos intangibles se amortizan conforme al método lineal.



- NIC 41 (Modificación) “Agricultura” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. Exige que se utilice un tipo de descuento de mercado en aquellos casos en que el valor razonable se calcula en función de los flujos de efectivo descontados y la eliminación de la prohibición de considerar la transformación biológica a la hora de calcular el valor razonable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo dado que éste no realiza actividades en el sector agrícola.

- Otras modificaciones menores de la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas”, de la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, de la NIC 40 “Inversiones inmobiliarias” y de la NIC 41 “Agricultura”, incluidas también en el proyecto de mejoras publicado por el IASB en mayo de 2008, tampoco tendrán efecto en los estados financieros del grupo por los motivos indicados anteriormente.

- CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles” (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta interpretación aclara si, para determinadas transacciones, debe aplicarse la NIC 18 “Ingresos ordinarios” o la NIC 11 “Contratos de construcción”. Es probable que la NIC 18 sea de aplicación a un mayor número de transacciones. Esta interpretación no es relevante para las operaciones del grupo dado que todos los ingresos se contabilizan conforme a la NIC 18 no a la NIC 11. Aún no se ha adoptado por la Unión Europea.

- NIC 39 (modificación) y NIIF 7 (modificación) “Reclasificación de activos financieros y aclaración sobre fecha de entrada en vigor”_ En este documento el IASB sólo viene a incluir, respecto a la modificación de NIC39 e NIIF7 publicada en octubre y ya adoptada por la UE, la clarificación sobre su fecha de entrada en vigor. Esta pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.

- NIIF 7 (modificación): “Instrumentos financieros: información a revelar- mejoras en los desgloses sobre instrumentos financieros”. Estas modificaciones del IFRS7 son aplicables para los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2009 (si bien para este primer año no se requiere información comparativa) que básicamente consisten en:- La introducción de los 3 niveles de desgloses requeridos respecto a la determinación de valor razonable según la jerarquía ya definida en USGAAP (FAS157), en el marco de alineamiento con el contenido de la normativa americana.; - La mejora de desgloses relativos a la gestión del riesgo de liquidez. Esta modificación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.



- NIC 39 (modificación) y CINIIF 9 (modificación) “Derivados implícitos”: La modificación de NIC39 e IFRIC 9 se requería para hacer constar que, cuando se reclasifique un instrumento fuera de la categoría de "A valor razonable a través de la cuenta de resultados" deberá entonces evaluarse la existencia de derivados implícitos que requieran, en su caso, registro separado. La modificación publicada entrará en vigor para los ejercicios que finalicen el 30 de junio de 2009, o con posterioridad, y requiere su aplicación retroactiva. Esta modificación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea. No se prevé que tenga incidencia en los estados financieros del grupo.

- CINIIF 17 “Distribución de activos no monetarios a accionistas”: Esta Interpretación aborda la distribución de activos no monetarios (edificios, negocios, acciones) a accionistas en su calidad de tales, o distribuciones de dividendos en las que existe la alternativa de liquidación en activos no monetarios o en caja, si bien debe considerarse que su alcance está muy restringido (por ejemplo, queda fuera del mismo la distribución de activos que están, antes y después, bajo control del mismo accionista, o que no es equitativa entre accionistas que ostenten el mismo tipo de instrumentos de patrimonio). Su fecha de entrada en vigor sería para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2009, con carácter prospectivo. No se espera que tenga impactos en los estados financieros del grupo. Esta norma aún no ha sido adoptada por la UE.

- CINIIF 18 “Transferencia de activos de clientes” Esta interpretación aclara los requisitos necesarios, en el contexto de las NIIF, para aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad recibe un activo fijo de un cliente con el objeto de utilizar el mismo para conectar al cliente a una red de distribución, o, en otro caso, para darle acceso de determinados bienes o servicios (por ejemplo, suministro de gas, electricidad o agua). En algunos casos, la entidad recibe efectivo, con el fin de adquirir o construir un activo fijo que se utilizará para conectar al cliente a una red o darle acceso a determinados bienes o servicios (o ambos). Esta interpretación se aplicará con carácter prospectivo a partir del 1 de julio de 2009, para todas las transferencias de activos recibidas a partir de dicha fecha. No se espera que tenga impactos en los estados financieros del grupo. Esta norma aún no ha sido adoptada por la UE. “

Gestión continuada; Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores bajo el principio de empresa en funcionamiento.

9

2.2 Principios de consolidación

a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.



Sociedades dependientes que entran en el perímetro de consolidación - Las sociedades que conforman el grupo SNIACE, que entran en el perímetro de consolidación por el método de integración global, y la información más relevante de las mismas, es como sigue:

<u>Denominación, Domicilio</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación</u>		<u>Sociedad titular</u>
		<u>Directa</u>	<u>Indirecta</u>	
Celltech, S.L.U. Madrid	Planta de lavado de pasta y producción de celulosa	100	-	Sniace, S.A.
Viscocel, S.L.U. Madrid	Fibra artificial	100	-	Sniace, S.A.
Bosques de Cantabria, S.A.U. Torrelavega, Cantabria	Explotación de bosques	100	-	Sniace, S.A.
Bosques 2000, S.L.U. Madrid	Investigación, repoblación y captación recursos forestales	-	100	Bosques de Cantabria, S.A.U.
Servyener, S.L.U. Torrelavega, Cantabria	Instalaciones Eléctricas	-	100	Cogecan, S.L.U.
Esniacan, S.L.U. Torrelavega, Cantabria	Trabajos inmobiliarios	100	-	Sniace, S.A.
Caelgese, S.A: Torrelavega, Cantabria	Sin actividad	-	100	Celltech, S.L.
Green Source, S.A. Madrid	Promoción y desarrollo proyectos de bioetanol	-	100	Bosques 2000, S.L.U.

El auditor de Celltech, S.L.U. y Viscocel, S.L.U. es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., el resto de sociedades no han sido auditadas.

Todas las sociedades dependientes consolidan por el método de Integración global.

La sociedad Caelgese, S.A. se ha incluido dentro del perímetro de consolidación en el ejercicio 2008. La consolidación de esta sociedad no ha supuesto un impacto sobre el patrimonio del grupo ya que la participación se encontraba valorada en base a los fondos propios de la sociedad participada en el ejercicio anterior. El efecto en pérdidas y ganancias tampoco es significativo ya que la sociedad se encuentra sin actividad.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

Fusión por absorción de Cogecan, S.L.U., y de Sniace Cogeneración, S.A.U., por Sniace, S.A. - Las Juntas Generales Extraordinarias de Sniace, S.A., (Sociedad Absorbente) y Extraordinarias y Universales de Sniace Cogeneración, S.A.U., y Cogecan, S.L.U., (Sociedades Absorbidas) en sus reuniones celebradas en el primer caso el día 29 de septiembre de 2008 en segunda convocatoria, y en los dos casos restantes el día 26 de septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad la

fusión entre ellas, por absorción de las dos últimas en la primera, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal, de su patrimonio a Sniace, S.A., que adquirió por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Se trata de una fusión impropia.

De acuerdo con el proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de dichas Sociedades el 7 de agosto de 2008, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, es el 1 de enero de 2008.

En 2007 la participación en la sociedad Sniace Cogeneración ascendía al 10%. Se consideraba empresa asociada, aún con porcentaje inferior al 20%, al haber influencia significativa en la gestión, ya que las instalaciones productivas se encuentran dentro del recinto de Sniace y el personal de Sniace controlaba la actividad operativa de la sociedad.

Sniace, S.A. tenía un derecho de compra sobre el 90% de Sniace Cogeneración, S.A: que ostentaba Abengoa.

En marzo de 2008 el Grupo Sniace formalizó la adquisición por 24.000 miles de euros del 90% del capital social de Sniace Cogeneración S.A., empresa que explota la central de cogeneración de gas que suministra vapor a las empresas del Grupo Sniace. Dicha operación generó un Fondo de Comercio de 8.693 miles de euros. (Ver Nota 36.).

Sociedades dependientes que no se incluyen en el perímetro de consolidación - Las sociedades que conforman el grupo SNIACE, que no se incluyen en el perímetro de consolidación por no ser significativas, y la información más relevante de las mismas, es como sigue:

<u>Denominación, Domicilio</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación</u>		<u>Sociedad titular</u>
		<u>Directa</u>	<u>Indirecta</u>	
Sniace Energía, S.L. Torrelavega, Cantabria	Proyectos Energías	99,64	-	Sniace, S.A.
Green Source Poland, SP Polonia	Planta de bioetanol	-	100	Green Source, S.A.
Sniace Biofuels, S.L. Torrelavega, Cantabria	Planta de bioetanol	30 -	- 70	Sniace, S.A. Sniace Energía, S.L.

Estas sociedades no se auditan y se consolidan por el método de participación debido a la importancia relativa que las principales magnitudes de estas sociedades suponen sobre las de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Sniace Energía, S.L. se constituyó el 17 de marzo de 2003.

Durante el ejercicio, Sniace, S.A. ha suscrito íntegramente la ampliación de capital de Sniace Energía, S.L., que ha supuesto ampliar el capital social de esta sociedad en 11 millones de euros, mediante la emisión de 110.000 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas las cuales quedaron totalmente suscritas, asumidas y desembolsadas por Sniace, S.A. previa renuncia del otro socio a asumirlas en proporción a su participación y mediante aportación no dineraria de las participaciones sociales que Sniace, S.A. ostentaba en Sniace Biofuels, S.L. y que estaban valoradas en el balance de Sniace S.A. por 1.743 miles de euros. Esta operación ha supuesto el incremento de la participación de Sniace, S.A. en Sniace Energía S.L. de un 67% a un 99,64%. Esta operación no ha tenido efecto contable en las cuentas anuales consolidadas, ya que no se ha reconocido la plusvalía generada en la operación.

Durante el ejercicio, Sniace, S.A. ha suscrito íntegramente la ampliación de capital de Sniace Biofuels, S.L. que ha supuesto ampliar el capital social de esta sociedad en 778 miles de euros, mediante la emisión de 77.814 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, las cuales quedaron totalmente suscritas, asumidas y desembolsadas por Sniace, S.A. y con una prima de emisión total de 4.124 miles de euros, todo esto mediante aportación no dineraria de dos fincas que estaban valoradas en el balance de Sniace, S.A. por un importe de 319 miles de euros.

Esta operación no ha tenido efecto contable en las cuentas anuales consolidadas, ya que no se ha reconocido la plusvalía generada en la operación.

Green Source Poland, SP, se constituyó el 2 de diciembre de 2004. Esta sociedad se encuentra en fase de obtención de todos los permisos y la financiación necesaria para la construcción y posterior explotación de una planta de bioetanol en Polonia.

La inclusión de las sociedades Sniace Biofuels, S.L., Sniace Energía, S.L. y Green Source Poland, S.p. dentro del perímetro de consolidación tendría el siguiente impacto en los epígrafes del balance consolidado:

	<u>EUROS</u> (Millones)
Activo corriente	4,22
Activo no corriente	2,88
Pasivo corriente	-1,57
Pasivo no corriente	-0,98
Diferencia negativa de conversión	0,31
Fondo de comercio	<u>0,70</u>
	<u>5,55</u>

VNC en la matriz sin consolidación: 5,55

Así, de incluirse estas sociedades en el perímetro de consolidación la inversión actual registrada en la dominante se sustituiría por las partidas de balance indicadas en el cuadro superior registrando un Fondo de comercio por importe de 0,7 millones de euros y una diferencia positiva de conversión de 0,3 millones de euros.

b) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.



Las sociedades asociadas son las siguientes:

<u>Denominación, Domicilio</u>	<u>Actividad</u>	<u>% de participación</u>		<u>Sociedad titular</u>
		<u>Directa</u>	<u>Indirecta</u>	
Lignotech Ibérica, S.A. Torrelavega, Cantabria	Fabricación de productos químicos	-	40	Celltech, S.L.U.
Ecobarcial, S.A. Barcial del Barco, Zamora	Planta de bioetanol	-	30	Green Source, S.A.
Ibereólica Sniace, S.L. Madrid	Proyectos energéticos	40	-	Sniace, S.A.

La sociedad Lignotech Ibérica, S.A. se consolida por el método de participación. Para el resto de sociedades no se utiliza el método de participación al obtener de la aplicación de este método valores similares al precio de coste.

La fecha de cierre de todos los estados financieros utilizados en la consolidación es el 31 de diciembre.

Se ha considerado más oportuno la reclasificación de la participación en Transportes Alianza Cántabra, S.L. de la que se ostentaba un 13,99% de participación al cierre de 2007, de Inversiones en empresas asociadas a Activos financieros no corrientes, ya que el Grupo ha dejado de tener influencia significativa en la gestión.

En el ejercicio 2007 se incluía a Sniace Cogeneración, S.A. como sociedad asociada ya que se ostentaba el 10% de participación. Tal y como se explica en la nota 2.2.a), esta sociedad ha pasado a formar parte del grupo y adicionalmente se ha fusionado con Sniace, S.A. y con Cogecan, S.L.U.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

Las actividades principales que realiza el Grupo Sniace se dividen en tres segmentos principales: celulosa, fibra, y área energética. Adicionalmente se incluye en otros el resto de actividades secundarias.

Dado que la organización societaria del Grupo Sniace coincide básicamente con la de los negocios y, por tanto, de los segmentos, los repartos establecidos en la información por segmentos que se presenta en la Nota 5 se basan en la información financiera de las sociedades que se integran en cada segmento.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

2.5 Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, más las actualizaciones practicadas en 1996, según el RDL 7/1996 de 7 de junio y en ejercicios anteriores en base a diferentes disposiciones legales, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas, así como el coste de personal propio destinado a la puesta en funcionamiento de los elementos de inmovilizado material que así lo requieran.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.



Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	18-25
Otras instalaciones	18
Mobiliario	10
Utillaje	8
Equipos para proceso de información	8
Elementos de transporte	9
Otro inmovilizado material	10

La vida útil de las instalaciones técnicas se considera en términos generales en 18 años, si bien se aplican 25 años para la planta de blanqueo de la celulosa puesta en funcionamiento en el ejercicio, en base a las estimaciones técnicas al respecto, así como para la planta de cogeneración, incorporada durante el ejercicio al grupo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.10.).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

2.6 Activos biológicos

Valoración de los Activos Biológicos:

El Grupo reconoce inicialmente en la fecha de cada balance los activos biológicos según su valor razonable del mercado de las plantaciones de eucalipto en Cantabria.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable de mercado, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable de mercado, deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del ejercicio.

Las subvenciones oficiales relacionadas con un activo biológico se reconocen como ingresos cuando, y solo cuando, tales subvenciones se conviertan en exigibles.

a) Determinación del Inventario

El Grupo realiza cada año un inventario de los activos biológicos, agrupándolos en función de sus características físicas y geográficas.

- Considera que la unidad básica de agrupamiento de los bienes biológicos es el "rodal", entendiéndose como tal, al conjunto de activos biológicos asociados a una determinada parcela de terreno y con unas características físicas comunes.
- Como características físicas principales a la hora de definir los rodales consideraremos la especie de activo biológico y el grado de madurez del mismo, ya que estos serán los parámetros que determinen de forma fundamental su valor.

b) Características fundamentales de los Rodales

Para cada rodal de activos biológicos, hemos indicado su localización geográfica y las propiedades físicas comunes que tiene. Las características principales son:

- Especie: La especie de Activo Biológico identifica a las diferentes familias de un grupo de activos biológicos (Eucaliptos).
- Calidad: Característica que identifica las diferentes calidades de cada Especie (Semilla, clon).
- Incremento Medio Anual (IMA): Valor que establece el crecimiento de los activos biológicos de cada uno de los rodales para cada año, establecido por las mediciones y datos estadísticos del personal técnico.
- Grado de madurez: Edad de la masa en años.

c) Cálculo valor razonable Activos biológicos

El Valor Razonable, se define como la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre.

Para la determinación del valor razonable de los activos biológicos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización de la madera. Debido a que no existe un mercado activo ni se encuentran precios disponibles, determinados por el mercado, para un activo biológico en su condición actual, para determinar su valor razonable se utiliza el valor actual de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontados a un tipo antes de impuestos definido por el mercado. No se incluyen flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o flujos para restablecer los activos biológicos tras la corta. La condición actual de un activo biológico excluye cualquier incremento en el valor por causa de su

transformación biológica adicional, así como por actividades futuras de la entidad, tales como las relacionadas con la mejora de la transformación biológica futura, con la cosecha o recolección, o con la venta.

2.7 Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles de inversión, que principalmente comprenden terrenos en propiedad, se mantienen para la obtención de rentabilidad a través de rentas a largo y corto plazo y no están ocupados por el Grupo. Los inmuebles de inversión se contabilizan a valor de coste.

2.8 Otros activos intangibles

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente / asociada adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en inversiones en asociadas, y se somete a pruebas por deterioro de valor junto con el saldo total de la asociada. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

b) Derechos de emisión

Los derechos adquiridos mediante un plan de asignación se presentan en el activo como un activo intangible por su valor razonable, que se considera en este caso el valor venal que se corresponde al valor de cotización al inicio del ejercicio, registrando el importe subvencionado como un ingreso diferido. Posteriormente se valoran a coste.

En caso de que se vendan derechos, la venta se registra por su valor razonable, que corresponde al importe recibido.

Para la determinación del precio de la emisión y la dotación de la correspondiente provisión se utiliza el FIFO. El importe de la provisión al cierre del ejercicio se valora teniendo en cuenta los derechos de emisión adquiridos mediante el plan de asignación que permanecen en poder de la entidad, así como, en caso necesario, la estimación derivada de los derechos restantes en función del consumo del ejercicio, valorados al precio de cierre de ejercicio de los mismos.”

c) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en cinco años.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (no superan los cinco años).

d) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la

producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NIC 36.

2.9 Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos.

2.10 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

2.11 Activos financieros

Los activos financieros se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar.
- A valor razonable con cambios en resultados.
- Disponibles para la venta,

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera.

La totalidad de los activos financieros del Grupo corresponden a préstamos y cuentas a cobrar, que son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

2.12 Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición (que incluye todos los gastos que se produzcan hasta que los bienes se hallen en almacén) o el valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del precio medio ponderado. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción, pero no incluye los costes por intereses.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar (antigüedad de la deuda superior a seis meses, recuperación problemática o si se aprecia una reducida probabilidad de cobro, en función de la solvencia del deudor). El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

2.14 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente

2.15 Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

2.16 Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

La carga financiera correspondiente a los préstamos concedidos por Organismos oficiales, a tipo de interés cero, se calcula mediante la actualización de las cantidades recibidas a un tipo de interés de mercado.

La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable del pasivo se registra en el epígrafe de Subvenciones, y se imputa a pérdidas y ganancias de forma simétrica a la amortización del activo financiado.

2.17 Proveedores

Se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos costes de la transacción, y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.18 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

8

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.19 Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

2.20 Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones

El Grupo tenía hasta el ejercicio 2002 un sistema interno de previsión de prestación definida. Los fondos acumulados del Plan fueron externalizados en el año 2002 de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, especialmente la Ley 8/1987 de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones en su disposición adicional primera, actualmente derogado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Con esta externalización, según las condiciones de la misma, el Grupo transfirió el riesgo actuarial y el riesgo de la inversión a la compañía aseguradora y a partir de ese momento, el único impacto que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias es el de los intereses del plan de financiación.

Las prestaciones se abonan al personal jubilado directamente por la compañía aseguradora.

Teniendo en cuenta que la compañía suscribió un plan de financiación de la póliza, el balance a 31 de diciembre de 2008 contiene los importes pendientes de pago a la compañía aseguradora en el epígrafe de Otros pasivos financieros, según el calendario acordado con la misma.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese, como consecuencia de una oferta realizada para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.21 Provisiones

Las provisiones para obligaciones medioambientales, reestructuración y litigios se reconocen cuando:

- a) El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- c) El importe se ha estimado de forma fiable.

El Grupo tiene obligaciones de pago por conceptos medioambientales derivados de su actividad, básicamente cánones de vertidos y saneamiento, y canon de agua, que se dotan siguiendo los criterios expuestos, basándose en las mediciones técnicas realizadas.

Las provisiones por reestructuración incluyen fundamentalmente pagos por prejubilaciones pactadas en base a un expediente de regulación de empleo. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

En relación con las inversiones en sociedades del grupo no incluidas en la consolidación (ver nota 2.2.a), éstas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.”

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

9

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.22 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. No se considera que es posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

b) Ventas de energía eléctrica

La sociedad Sniace, S.A. vende la energía excedentaria al mercado de electricidad español (OMEL) mediante sistema de ofertas, siendo de aplicación el Real decreto 436/2004, cuyo régimen es al que se acoge esta sociedad. Los ingresos por venta de energía se registran con exclusión de los impuestos que gravan las operaciones de ingresos, deduciendo los descuentos aplicados.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

2.23 Arrendamientos

a) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario-Arrendamiento financiero.

El Grupo arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material cuando el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar a largo plazo. El elemento de interés del coste financiero se carga en la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario-Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.24 Actividades con incidencia en el medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 2.5 de esta misma Nota.

77

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

a) Riesgo de mercado

a.1) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

Las ventas en dólares han ascendido a 43,5 millones de dólares (equivalentes a 29,4 millones de euros) y las compras a 5,6 millones de dólares (equivalentes a 3,6 millones de euros). En 2007 las ventas en dólares ascendieron a 21,4 millones de euros (equivalentes a 29,8 millones de dólares) y las compras a 3,0 millones de euros (equivalentes a 3,6 millones de dólares). Los saldos comerciales en moneda extranjera se encuentran valorados a tipo de cambio de cierre.

Por otra parte, el grupo mantiene una inversión con un valor neto contable de 2.352 miles de euros (431 miles de euros en 2007) en Green Source Poland, S.P, dependiente no incluida en la consolidación, domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys, moneda funcional de esta sociedad.

No se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación esporádicamente. Aún así, y con el fin de reducir al mínimo el riesgo del tipo de cambio, un porcentaje mayoritario de las ventas se descuentan en un plazo muy corto desde la fecha de emisión, quedando prácticamente cerrado el riesgo de tipo de cambio.

a.2) Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta ni a valor razonable con cambios en resultados.

Las ventas del Grupo fluctúan según los precios de mercado. Parte de las ventas del Grupo están vinculadas a la venta de energía: en este sentido, los precios se fijan en mercados regulados y en entornos de mucha volatilidad, las fluctuaciones de sus precios de venta pueden llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos.

Adicionalmente cabe indicar que una parte importante de los gastos operativos de Sniace están vinculados a la compra de madera para su incorporación al proceso productivo. Para reducir al mínimo este riesgo, se tienen cerrados contratos anuales con los principales proveedores, con los precios fijados, de tal manera que es muy difícil que existan riesgos de desviaciones dentro del mismo ejercicio.

Para la producción de energía eléctrica de Sniace, S.A., el Grupo compra fundamentalmente gas natural. La compra se realiza a precios de mercado.

No se establecen medidas de cobertura del riesgo de precios de las materias primas.

a.3) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.

El grupo ha financiado sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito y con empresas asociadas. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor) lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. Sniace lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés mencionado con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución en tal sentido, que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos. En cualquier caso, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no sería significativo.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con

un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por Sniace en función de la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes, y del entorno económico actual.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio no han sido suficientes para el pago de la deuda, por ello el Grupo ha acudido de forma habitual al descuento comercial y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

Los pasivos financieros clasificados en estas cuentas anuales consolidadas como corrientes, vencen con anterioridad a 31 de diciembre de 2009. Se incluyen en las notas correspondientes los vencimientos por año de los pasivos financieros no corrientes.

3.2. Gestión del riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad como empresa en funcionamiento, procurando maximizar el rendimiento para los accionistas, así como para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Actualmente el Grupo está inmerso en una política de nuevos negocios que tienen periodos de maduración amplios que hacen que los recursos financieros necesarios se muevan conforme a la evolución de los proyectos en cada una de sus fases. Por otra parte, la Sociedad no ha alcanzado aún la situación idónea para reparto de dividendos.

3.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizan diversas técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de las cuentas anuales consolidadas según NIIF requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones e hipótesis utilizadas. Se relacionan a continuación las normas de valoración y estimaciones significativas, que no abarcan todas las incertidumbres que puedan resultar de la aplicación de todas las normas de valoración.

a) Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dará lugar a una indemnización o pago. Sniace evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes, u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

b) Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. La Dirección considera que siguiendo un criterio de prudencia y debido a la situación económica financiera del Grupo, los impuestos diferidos activos no deben ser registrados por el Grupo. No obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la dirección con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al grupo a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la NIC 8 se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

c) Vidas útiles del inmovilizado material

El grupo estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

En el ejercicio 2005, la Dirección encargó un estudio a terceros para la actualización de las vidas útiles de los elementos de su inmovilizado material. Como resultado de ese estudio no se pusieron de manifiesto diferencias que conlleven un impacto significativo en los estados financieros.

La Dirección estima que en 2008 no ha habido circunstancias que alteren dichas vidas útiles.

d) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.10. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (Nota8).

e) Cálculo valor razonable Activos biológicos

El Valor Razonable, se define como la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre.

Para la determinación del valor razonable de los activos biológicos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización de la madera en pie, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. En la nota 2.6. se describe el método utilizado para el cálculo del valor razonable de los activos biológicos del Grupo. El tipo de descuento utilizado ha sido del 3,5% y el periodo medio estimado entre cada tala es de 14 años.

5. INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS

A continuación detallamos los siguientes segmentos de negocio:

Segmento Celulosa

El Grupo Sniace (a través de su filial Celltech, S.L.U.) tiene una capacidad de producción de 66.000 Tm. al año de celulosa noble, soluble, no papelera. La fábrica está ubicada en los terrenos del Grupo en Torrelavega. El proceso utilizado es el bisulfito cálcico-magnésico, siendo la materia prima básica el Eucaliptus glóbulus, muy abundante en Cantabria y en todo el norte de España.

El 39% de esta producción se ha autoconsumido transformándose en viscosa en las instalaciones de Viscocel, S.L.U. (40% en 2007). El 59% restante se comercializa, fundamentalmente en mercados exteriores.

La celulosa de SNIACE tiene multitud de aplicaciones en sectores muy diferenciados: en el textil para fibras (artificiales, viscosa), en el químico (cuproamonio, acetato), en el industrial (apliques, tampones, aislantes, película celulósica) y en el hogar (bayetas, esponjas).

Sniace también comercializa otros co-productos que se obtienen en la cocción de la madera. Uno de estos productos es el lignosulfonato.

Segmento Fibra Viscosa

El Grupo Sniace tiene una capacidad de producción de más de 30.000 toneladas de fibra viscosa, actividad que desarrolla a través de su filial Viscocel, S.L.U. con sus instalaciones productivas ubicadas en el polígono del Grupo en Torrelavega. La materia prima es la propia celulosa del Grupo, siendo los productos de proceso con mayor incidencia en sus resultados el sulfuro de carbono y la sosa electrolítica.

La viscosa es una fibra artificial de celulosa que por sus especiales propiedades confiere a los tejidos que se fabrican con ella un brillo y tacto característicos, tanto si son fabricados al cien por cien con viscosa como si los tejidos son producidos con mezcla de viscosa y otras fibras naturales (algodón, lana, lino) o sintéticas (poliester, acrílicas, poliamidas).

Sus aplicaciones son muy extensas:

- La fibra de viscosa algodonera sirve para tejidos como sábanas, tapices o trajes.
- La fibra de viscosa lanera para tejidos de fantasía, tapicerías, alfombras o pasamanerías.
- La fibra de tejido sin tejer (Non Woven) se utiliza para productos industriales (geotextiles, filtros, aislantes, protectores), sanitarios (gasas, pañales, gasas higiénicas) y aplicaciones del hogar (manteles, servilletas, celofanes).

Segmento Energético

El Grupo Sniace cuenta con dos Centrales de producción de energía eléctrica y térmica (vapor para el autoconsumo). Ambas están ubicadas en los terrenos del Grupo en Torrelavega. La más antigua tiene una potencia de 20Mwh y su materia prima es la hulla. La otra central, que empezó a funcionar en el año 2001, tiene una potencia nominal de 80Mwh y su materia prima es el gas natural. Ambas centrales, que se operaban con distintas sociedades (Cogecan S.L.U. operaba la de 20 Mwh y Sniace Cogeneración S.A. la de 80Mwh), se han fusionado e integrado este año 2008 dentro de Sniace S.A.

Los recursos procedentes de esta actividad se configuran como un origen de recursos de carácter estable, especialmente significativos en los momentos bajos de los ciclos textiles, añadido a los ahorros de costes conseguidos con su desarrollo. De hecho este año ya han supuesto más de un 50% del importe neto de la cifra de negocio del Grupo, en tanto que el año anterior fue del 10%.

Segmento Otros

Dentro de este segmento incluimos la actividad de:

- Los servicios administrativos que la matriz presta al resto de las empresas del Grupo.
- Bosques de Cantabria, S.A.U. y Bosques 2000, S.L.U. que llevan toda la gestión forestal del Grupo Sniace, tanto desde la perspectiva de la explotación como de la investigación, así como la explotación forestal a terceros.
- Servyener, S.L.U. que se dedica al estudio, creación de proyectos, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Green Source, S.A. que se dedica a la promoción y desarrollo de proyectos de bioetanol.
- Sniace Poliamida, S.L.U., sin actividad desde diciembre de 2005, se presentaba en 2007 como actividad interrumpida en la cuenta de resultados. En diciembre de 2007 se fusionó con Sniace, S.A.

También se añade una columna con los importes correspondientes a los ajustes de consolidación referentes a las compras de bienes y servicios a fin del cuadro de la suma de columnas con el Total Grupo.

Transacciones intersegmentos:

Las transacciones entre segmentos más significativas son:

- La celulosa que vende Celltech S.L.U. a Viscocel S.L.U. y que viene a ser la materia prima de ésta en su proceso productivo. Se valora teniendo en cuenta el precio de mercado, fijándose anualmente.
- La energía que suministra Sniace S.A. a todas las filiales y que tiene el mismo precio en todas ellas. Se valora también teniendo en cuenta el precio de mercado, fijándose anualmente. En 2007 las ventas de electricidad eran de la sociedad Cogecan, S.L.U., que se ha fusionado con Sniace, S.A. en 2008.
- Los servicios que presta la matriz Sniace S.A. a todas sus filiales. Estos servicios de apoyo a la gestión están fijados en un contrato que se revisa anualmente entre Sniace y todas sus filiales. No se aplica margen en los servicios de apoyo a la gestión.

Todas las transacciones intersegmentos se han eliminado en la consolidación.

A continuación se presenta la información por segmentos de las áreas descritas.

EJERCICIO 2008	Celulosa	Fibras	Energía	Otros	Aj Cons	GRUPO
I.N.C.N. Clientes externos	27.614	27.767	67.944	4.479	0	127.804
I.N.C.N. Clientes Grupo	9.412	5	5.474	8.592	-23.484	0
Otros Ingresos	93	12	1.548	9.119	1.583	12.355
TOTAL INGRESOS	37.119	27.784	74.966	22.191	-21.901	140.158
TOTAL GASTOS	31.149	34.932	62.173	23.434	-21.901	129.787
Rdo Bruto Explotación	5.970	-7.148	12.793	-1.243	0	10.371
Amortizaciones	1.844	704	3.723	356	0	6.627
Resultados EXPLOTACIÓN	4.125	-7.852	9.070	-1.599	0	3.744
+/- Resultado Financiero	-625	-295	-185	-250	0	-1.355
+/- Otros Resultados	659	-16	0	-4	0	639
Resultados A.Imp. Actividades	4.159	-8.163	8.885	-1.853	0	3.029
+/- Gastos por impuestos	0	0	0	211	0	211
Resultado Actividades Cont	4.159	-8.163	8.885	-1.641	0	3.240
+/- Resultado desp. Imp. activi	0	0	0	0	0	0
Resultado Ejercicio	4.159	-8.163	8.885	-1.641	0	3.240

EJERCICIO 2007	Celulosa	Fibras	Energía	Otros	Aj Cons	GRUPO
I.N.C.N. Clientes externos	17.730	44.890	7.011	2.131	0	71.762
I.N.C.N. Clientes Grupo	12.371	0	3.138	16.534	-32.043	0
Otros Ingresos	826	9	778	724	1.935	4.272
TOTAL INGRESOS	30.928	44.899	10.927	19.389	-30.108	76.034
TOTAL GASTOS	27.795	43.967	9.859	20.723	-30.108	72.236
Rdo Bruto Explotación	3.133	931	1.068	-1.334	0	3.799
Amortizaciones	1.055	750	741	214	0	2.760
Resultados EXPLOTACIÓN	2.077	181	327	-1.547	0	1.038
+/- Resultado Financiero	-464	-581	581	49	0	-395
+/- Otros Resultados	975	0	0	0	0	975
Resultados A.Imp. Actividades Con	2.588	-380	909	-1.499	0	1.618
+/- Gastos por impuestos	0	0	-298	530	0	232
Resultado Actividades Cont	2.588	-380	611	-969	0	1.850
+/- Resultado desp. Imp. actividades	0	0	0	-103	0	-103
Resultado Ejercicio	2.588	-380	611	-1.072	0	1.747

La caída de los ingresos del segmento de fibras viene motivada por la disminución de las toneladas vendidas derivada de la situación de mercado en el 2008. Se prevé la recuperación de la demanda en los ejercicios 2009 y siguientes a los niveles habituales de los últimos ejercicios, no identificándose indicios de deterioro en el segmento. La compañía ha procedido a efectuar un test de deterioro sobre el segmento, y está trabajando en la entrada en nuevos mercados con el desarrollo de nuevos productos, lo que la llevará, junto con una reducción de costes a la vuelta a márgenes positivos.

Por otra parte, los activos y los pasivos de los segmentos indicados al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 son los que a continuación se indican (se muestran los presentados el año pasado, y una reclasificación de los mismos con los ajustes de consolidación incluidos en cada uno de los segmentos):

	Celulosa	Fibras	Energía	Otros		GRUPO
Total Activos	58.906	34.073	73.066	68.137		234.182
Adiciones inmovilizado	744	2.241	13.490	1.892		18.367
Total Pasivos	24.588	11.657	36.328	49.823		122.396

	Celulosa	Fibras	Energía	Otros	Aj Cons	GRUPO
Total Activos	64.095	37.480	16.829	93.613		212.017
Adiciones inmovilizado	13.341	5.589	696	3.200		22.826
Total Pasivos	24.276	17.564	5.826	54.647		102.313

	Celulosa	Fibras	Energía	Otros	Aj Cons	GRUPO
Total Activos	78.343	37.480	32.676	261.516	-197.998	212.017
Adiciones inmovilizado	13.341	5.589	696	3.200		22.826
Total Pasivos	60.561	39.754	6.481	140.169	-144.652	102.313

Los activos indicados anteriormente incluyen todos los activos corrientes y no corrientes de los segmentos, siendo el importe principal el de los inmovilizados materiales de las sociedades correspondientes. Las adiciones de inmovilizado comprenden altas de inmovilizado material e intangibles, cuyos desglose se pueden ver en las Notas 7 y 8.

Información de segmentos secundarios:

Los segmentos geográficos del Grupo se determinan en función de la localización de los clientes finales, y se representan en el cuadro que se muestra a continuación.

Las áreas de energía y Otros conforman principalmente su negocio en España, el área de celulosa tiene su principal negocio ubicado en Asia oriental y el área de fibra en la Unión Europea.

Ejercicio 2008	España	UE Resto Eur	Asia	América	Resto	TOTAL
Área Fibra	6.705	10.538	2.246	1.075	6.911	292 27.767
Área Celulosa	5.227	4.275	0	18.112	0	0 27.614
Área energética	67.944	0	0	0	0	0 67.944
Otros	4.479	0	0	0	0	0 4.479
	84.355	14.813	2.246	19.187	6.911	292 127.804
	66%	12%	1%	15%	5%	0%

Ejercicio 2007	España	UE Resto Eur	Asia	América	Resto	TOTAL
Área Fibra	8.256	20.295	4.402	2.775	7.879	1.371 44.978
Área Celulosa	4.383	895	0	12.452	0	0 17.730
Área energética	7.011	0	0	0	0	0 7.011
Otros	2.043	0	0	0	0	0 2.043
	21.693	21.190	4.402	15.227	7.879	1.371 71.762
	30%	30%	6%	21%	11%	2%

9

El Grupo no posee activos, pasivos e inversiones financieras fuera del territorio nacional, salvo la indicada en el capítulo 3.1 referida a Green Source Poland.

6. FONDO DE COMERCIO

La composición de este epígrafe de los balances de situación es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Fondo de Comercio:		
- De Green Source, S.A:	1.990	1.990
- De Sniace Cogeneración	<u>8.693</u>	—
	<u>10.683</u>	<u>1.990</u>

Dicho epígrafe recoge dos operaciones. La primera, por importe de 1.990 miles de euros recoge el Fondo de Comercio generado en la consolidación por primera vez de la sociedad Green Source, S.A. Este fondo de comercio se ha asignado a una única unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al área de negocio de bioetanol. La segunda, por importe de 8.693 miles de euros recoge el Fondo de Comercio generado en la consolidación de Sniace Cogeneración. Este fondo de comercio se ha asignado a una única unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al segmento del negocio energético.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Para estos cálculos usamos proyecciones de flujos de efectivo basadas en hipótesis financieras de la propia sociedad. Se han considerado las salidas de efectivo previstas hasta su puesta en explotación. Se calcula un horizonte temporal de diez años, aplicando una tasa de crecimiento constante. La tasa de descuento ha sido del 6,2% (tipo de interés del bono del estado español a diez años más una prima por "default"). Se han realizado análisis de sensibilidad en relación a la tasa de descuento utilizada, concluyendo que hasta cien puntos básicos de incremento en dicha tasa, manteniendo constantes el resto de las hipótesis no tendrían repercusión en la posible recuperación de los fondos de comercio registrados. Una vez calculadas estas estimaciones, no se ha considerado necesario el registro de pérdidas por deterioro.

7. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose de este epígrafe de los balances de situación es como sigue:

	Saldo al 31/12/2006	Adiciones	Retiros	Saldo al 31/12/2007	Adiciones	Efecto S.Cogener.	Retiros	Saldo al 31/12/2008
	(En miles de euros)							
Coste								
Aplicaciones informáticas	595	-	-35	560	24	-	-	584
Derechos emisión gases efecto invernadero	1.865	1.261	-2.682	444	11.493	1.839	-13.746	30
	<u>2.460</u>	<u>1.261</u>	<u>-2.717</u>	<u>1.004</u>	<u>11.517</u>	<u>1.839</u>	<u>-13.746</u>	<u>614</u>
Amortización								
Aplicaciones informáticas	577	-	-30	547	4	-	-	551
	<u>577</u>	<u>-</u>	<u>-30</u>	<u>547</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>551</u>
Otros activos intangibles neto	<u>1.883</u>	<u>1.261</u>	<u>-2.687</u>	<u>457</u>	<u>11.513</u>	<u>1.839</u>	<u>-13.746</u>	<u>63</u>

Con respecto a los Derechos de emisión de gases de efecto invernadero indicamos lo siguiente:

- a) La cantidad de derechos asignada de forma gratuita durante el período de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual es como sigue:

<u>Año</u>	<u>Nº derechos</u>
2008	467.206
2009	467.206
2010	467.206
2011	467.206
2012	467.206
Total	<u>2.336.030</u>

- b) Los derechos de emisión concedidos en el ejercicio 2008 han sido registrados al valor venal que se corresponde al valor de cotización al inicio del ejercicio (24,60 euros por derecho). En el ejercicio 2007, el valor venal asignado fue de 5,85 euros por derecho.
- c) De las adiciones del ejercicio, 8.970 miles de euros corresponden a la asignación a la sociedad Sniace Cogeneración, S.A., equivalentes a 364.584 derechos, que ha entrado en el perímetro de consolidación en este ejercicio.
- d) La columna de retiros recoge los derechos vendidos en el ejercicio por importe de 8.455 miles de euros, así como los derechos entregados del ejercicio 2008. En el ejercicio 2007, la columna de retiros recoge la venta de derechos en el ejercicio 2007, por la que se obtuvo un beneficio de 339 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 se han vendido 466.000 derechos.
- e) Los gastos del ejercicio derivados de la emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio ascienden a 6.765 miles de euros (438 miles de euros en 2007) y corresponden fundamentalmente a 392.328 derechos consumidos (67.746 derechos consumidos en 2007) valorados a 17,24 euros el derecho (5,85 euros el derecho en 2007). Estos derechos serán entregados a la Administración en el ejercicio 2009, habiendo sido entregados los consumidos en 2007 durante 2008.

- f) Al 31 de diciembre de 2008 la Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero aparece reflejada en la Nota 23.
- g) Las subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero y la imputación a resultados aparece reflejada en la Nota 21.
- h) No existen compromisos de compra o venta en firme de activos intangibles en ninguno de los dos ejercicios 2007 y 2008

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El desglose de este epígrafe de los balances de situación es el siguiente:

	Saldo al 31/12/2006	Adi- ciones	Efecto S.Poliam.	Saldo al 31/12/2007	Adi- ciones	Efecto S.Cogenerac.	Efecto S.Biofuels	Retiros	Traspos	Saldo al 31/12/2008
(En miles de euros)										
Coste										
Terrenos y construcciones	27.049	3.277	3.390	33.716	134	193	-	-101	2.475	36.417
Instalaciones y maquinaria	137.546	69	-18.627	118.988	252	49.325	-	-	39.146	207.711
Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario	2.760	13	-2.191	582	57	-	-	-	-	639
Equipos para proceso de información	611	15	-11	615	31	2	-	-	-	648
Elementos de transporte	453	1	-	454	3	-	-	-	-	457
Otro inmovilizado	1.848	-	-41	1.807	-	-	-	-	-	1.807
Inmovilizaciones materiales en curso	21.607	22.563	-	44.170	6.373	-	-1.107	-240	-41.621	7.575
	191.874	25.938	-17.480	200.332	6.850	49.520	-1.107	-341	-	255.254
Amortización										
Terrenos y construcciones	18.256	296	1.927	20.479	361	22	-	-7	-	20.855
Instalaciones y maquinaria	114.024	2.332	-16.814	99.542	6.114	13.309	-	-	-	118.965
Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario	2.430	25	-1.921	534	25	-	-	-	-	559
Equipos para proceso de información	543	23	-7	559	17	2	-	-	-	578
Elementos de transporte	427	7	-	434	7	-	-	-	-	441
Otro inmovilizado	1.558	24	-38	1.544	19	-	-	-	-	1.563
	137.238	2.707	-16.853	123.092	6.543	13.333	-	-7	-	142.961
Inmovilizado Material Neto	54.636	23.231	-627	77.240	307	36.187	-1.107	-334	-	112.293

- 8.1. La columna de trasposos corresponden principalmente a la recepción de una Planta de Blanqueo en Celltech, S.L.U., una planta de recuperación de zinc en Viscocel, S.L.U. y una planta tratamiento de agua desmineralizada y nueva red colectores en Sniace, S.A:
- 8.2. Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio de 1996, y de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 2607/1996 de 20 de diciembre, en 1996 se revalorizó el inmovilizado material en un importe de 25.273 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el importe de las revalorizaciones netas asciende a 2.370 y 2.740 miles de euros respectivamente. El efecto sobre la dotación a la amortización es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Terrenos y construcciones	82	98
Instalaciones técnicas y maquinaria	<u>288</u>	<u>384</u>
	<u>370</u>	<u>482</u>

- 8.3. El importe neto de los elementos no afectos directamente a la explotación ascienden al 31 de diciembre de 2008 y 2007 a 981 y 1.144 miles de euros

7

respectivamente. En este importe se incluye el valor neto de la actualización practicada en 1996 por 202 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 237 miles de euros al 31 de diciembre de 2007. No existen otros elementos de inmovilizado significativos no afectos a la explotación.

8.4. Los terrenos e instalaciones productivas de la Sociedad se encuentran afectos a distintas hipotecas y embargos.

8.5. Los intereses capitalizados durante el ejercicio 2008 han ascendido a 52 miles de euros, aplicando un tipo de interés del 4,59% anual. (783 miles de euros en 2007 aplicando el mismo tipo de interés).

8.6. Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de Instalaciones técnicas y maquinaria incluye los siguientes importes donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Coste – arrendamientos financieros capitalizados	2.100	900
Amortización acumulada	<u>(28)</u>	<u>—</u>
Valor contable	<u>2.072</u>	<u>900</u>

8.7. Seguros

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de ésta póliza se considera suficiente.

8.8. Al cierre del ejercicio los compromisos de compra de Inmovilizado material ascienden a 21 millones de euros (0,5 millones en 2007), que corresponden al suministro e instalación llave en mano de una depuradora.

9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Dicho epígrafe del balance de situación recoge principalmente terrenos deportivos que se encuentran alquilados, y que figuran valorados a su coste de adquisición.

El valor razonable de dichos terrenos supera ampliamente su valor contable. La última tasación fue realizada en 2005, y arrojó una valoración de 1.426 miles de euros. Dado el amplio margen existente, no se ha considerado necesario realizar tasaciones posteriores.

Al 31 de diciembre de 2008 en la cuenta de resultados se ha reconocido un ingreso por el arrendamiento de los terrenos deportivos de 76 miles de euros (76 miles de euros en 2007).

10. INVERSIONES CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El desglose de este epígrafe de los balances de situación es como sigue:

	Sociedades Dependientes	Sociedades Asociadas	Provisión Soc. Dependientes	Provisión Soc.Asociadas	TOTAL
	(En miles de euros)				
	NOTA				
<u>Saldo al 31.12.06</u>	511	10.820	-80	-	11.251
- Adiciones	-	631	-	-299	332
- Participación en el resultado	-	956	-	-	956
- Dividendos cobrados	-	-792	-	-	-792
<u>Saldo al 31.12.07</u>	511	11.615	-80	-299	11.747
- Adiciones	3.983	-	-	-	3.983
- Sniace Cogeneración	2.2	-847	-	-	-847
- Caelgese	2.2	-417	-	299	-118
- Traspasos	-	-15	-	-	-15
- Participación en el resultado	-	659	-	-	659
- Dividendos cobrados	-	-534	-	-	-534
<u>Saldo al 31.12.08</u>	4.494	10.461	-80	-	14.875

Las adiciones en la columna de sociedades dependientes corresponde a la ampliación de la participación en Green Source Poland S.P. por importe de 1.921 miles de euros, que ha supuesto pasar de un 70% a un 100% de participación, y en Sniace Energía S.L. por importe de 1.744 miles de euros, como consecuencia de la suscripción de la ampliación de capital de esta sociedad descrita en la nota 2.2. Adicionalmente se incluye también la incorporación de la participación en Sniace Biofuels S.L. por importe de 318 miles de euros, derivada de la salida del perímetro de consolidación de esta sociedad.

Al 31 de diciembre de 2008 los datos más relevantes de las sociedades dependientes, valoradas a coste menos correcciones valorativas, en su caso, y asociadas, consolidadas por el método de la participación, son los siguientes:

Denominación, Domicilio y actividad	Patrimonio contable				TOTAL	% de Participación	Valor contable
	Capital Social	Reservas	Resul- tado	Subv.			
<u>Sociedades Dependientes</u>							
Sniace Energía, S.L. Torrelavaga, Cantabria -Proyectos energías	11.120	-963	-8	-	10.149	99,64	1.744
Green Source Poland, S.P. (*) Polonia -Planta bioetanol	2.312	-251	-66	-	1.995	100	2.352
Sniace Biofuels, S.L. Torrelavaga, Cantabria -Planta de bioetanol	2.521	4.045	57	146	6.769	100	318
<u>Sociedades Asociadas</u>							
Lignotech Ibérica, S.A. Torrelavaga, Cantabria -Productos químicos	1.082	2.830	1.647	-	5.559	40	2.224
Ecobarcial, S.A. Barcial del Barco, Zamora -Planta de bioetanol	25.610	-206	-13	-	25.391	30	8.197
Ibereólica Sniace, S.L. Madrid -Proyectos energéticos	100	-7	-2	-	91	40	40
							<u>14.875</u>

(*) Los datos de Green Source Poland, S.P. se obtienen de la conversión de la información en su moneda original (Zlotys) a tipo de cambio histórico para los epígrafes de Capital y Reservas y a tipo de cambio medio para el resultado. Si empleásemos el método de tipo de cambio de cierre, obtendríamos una diferencia entre ambas cifras que ascendería a 313 miles de euros.

El valor contable de Sniace Energía S.L. y Sniace Biofuels S.L. se ha calculado sin tener en cuenta las plusvalías generadas por aportaciones no dinerarias en las ampliaciones de capital de ambas sociedades (ver Nota 2.2).

Las sociedades Ecobarcial S.A., Green Source Poland S.P. e Ibereólica Sniace S.L., cuyo valor contable es mayor que el valor teórico, han tenido gastos inmateriales derivados de la puesta en marcha de las sociedades que se esperan recuperar ampliamente cuando comiencen las actividades de las mismas.

Los datos presentados de la sociedad asociada Ecobarcial S.A. corresponden al 31 de diciembre de 2007. El día 20 de noviembre de 2008 se celebró Junta General de accionistas en la que se acordó la reducción del capital social. Dicha reducción se ha ejecutado, con la devolución de las aportaciones sociales y otorgamiento de escritura pública, el 22 de enero de 2009.

Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe de sociedades asociadas recoge un importe de 659 miles de euros de dividendos de Lignotech Ibérica, S.L. pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Este importe, sumado al 40% del capital y reservas totalizan los 2.224 miles de euros de valor contable.

La participación del Grupo Sniace en sus principales asociadas y en las Sociedades Sniace Energía, S.L., Sniace Biofuels, S.L.: y Green Source Polan, SP que siendo dependientes no consolidan por el método de Integración Global y las cifras más importantes de dichas sociedades, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, son:

Nombre	% de Participación	Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio/ (Pérdida)
(En miles de euros)					
Ejercicio 2008					
Dependientes:					
Sniace Energía, S.L.	99,64	11.002	853	-	-8
Green Source Poland, S.P.	100	1.737	55	-	-66
Sniace Biofuels, S.L.	100	9.307	2.538	-	57
Asociadas:					
Lignotech Ibérica, S.A.	40	12.351	6.792	13.254	1.647
Ecobarcial, S.A. (*)	30				
Ejercicio 2007					
Dependientes:					
Sniace Energía, S.L.	67	70	898	45	-123
Green Source Poland, S.P.	70	494	91	-	-92
Asociadas:					
Lignotech Ibérica, S.A.	40	13.401	8.961	17.309	2.414
Caelgese, S.A.	100	118	-	2	-5
Sniace Cogeneración, S.A.	10	52.924	36.712	45.418	-1.404
Ecobarcial, S.A.	30	26.987	-	-	-17
Transportes Alianza Cantabria, S.L.	13,99	1.261	351	1.302	27

11. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre, es como sigue:

	Nota	2008		2007	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
(En miles de euros)					
Préstamo Sniace Cogeneración	11.1.	-	-	-	9.473
Intereses Pmo Sniace Cogeneración	11.1.	-	-	-	573
Imposiciones	11.2.	-	25.345	-	45.016
Intereses imposiciones	11.2.	-	289	-	187
Otros activos financieros	11.3.	531	750	545	931
		531	26.384	545	56.180

11.1. Cuentas a cobrar corrientes (Préstamos e intereses de préstamos)

Al 31 de diciembre de 2007 el epígrafe Préstamo Sniace Cogeneración recoge un préstamo subordinado concedido a la sociedad Sniace Cogeneración, S.A., por un importe inicial de 13.932 miles de euros, del que 9.473 miles de euros se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2007 los intereses pendientes de cobro ascendían a 573 miles de euros y se recogen en la partida de Intereses préstamo Sniace Cogeneración, S.A.

Durante el ejercicio 2008 este saldo desaparece a raíz de la integración de Sniace Cogeneración como sociedad dependiente y fusionada (ver Nota 2.2).

11.2. Imposiciones

Dentro de dicho epígrafe, un importe de 4,9 millones de euros corresponde a imposiciones que garantizan operaciones realizadas con entidades de crédito (5,5 millones de euros en 2007).

Todas las imposiciones se renuevan mensualmente y devengan el tipo de interés de mercado menos un diferencial de entre 0,10 y 0,30 puntos (similar en 2007).

11.3. Otros activos financieros

Dicho epígrafe recoge principalmente depósitos y fianzas.

Se considera que el valor contable de los activos financieros no corrientes y corrientes no difiere de su valor razonable.

La calidad crediticia de los activos financieros corrientes y no corrientes es muy alta, teniendo en cuenta que se trata de entidades financieras españolas de reconocida solvencia.

9

12. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Dentro de este epígrafe de los balances de situación se recogen Activos biológicos y su movimiento es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo inicial	11.955	11.674
Baja por cortas producidas en el año	-551	350
Otras disminuciones	-121	14
Incremento valor razonable Ha/año	950	439
Altas de consorcios y nuevas repoblaciones	26	206
Saldo Final	12.259	11.955

El incremento de valor razonable se desglosa en 299 miles de euros como efecto del incremento de los precios y 651 miles de euros como efecto del crecimiento.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el detalle de Activos biológicos por tipos es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Montes propios	91 hectáreas	85 hectáreas
Montes consorcios	<u>3.409 hectáreas</u>	<u>3.545 hectáreas</u>
Total	<u>3.500 hectáreas</u>	<u>3.630 hectáreas</u>

No existe ningún activo biológico sobre el que haya ninguna restricción, ni existen activos biológicos pignorados como garantía de deudas (tampoco en 2007).

Al 31 de diciembre de 2008, no existen compromisos de adquisición de activos biológicos (tampoco en 2007).

El Grupo no tiene ningún riesgo financiero relacionado con la actividad agrícola.

13. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe, es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Comerciales	153	241
Materias primas y otros aprovisionamientos	4.216	4.033
Productos en curso y semiterminados	597	665
Productos terminados	4.895	1.417
Anticipos	525	177
	<u>10.386</u>	<u>6.533</u>

Al 31 de diciembre de 2007 las Materias primas y otros aprovisionamientos se encuentran netas de una provisión por deterioro de valor de 611 miles de euros. Adicionalmente en el ejercicio 2008 se ha dotado una pérdida adicional por deterioro de 200 miles de euros.

Por otra parte en el ejercicio 2008 se ha dotado una pérdida por deterioro de Productos terminados de 1.487 miles de euros.

La variación de existencias de productos terminados y productos en curso y semiterminados, por importe de 3.410 miles de euros, se presenta por separado en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de materias primas y mercaderías se incluye en el epígrafe de aprovisionamientos.

No hay existencias en garantías al cierre del ejercicio (tampoco en 2007).

No existen compromisos en firme de compra o venta de existencias de carácter significativo al cierre del ejercicio (tampoco al cierre de 2007).

14. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe, es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Cientes por ventas y prestación de servicios</u>		
Cientes	14.847	21.816
Cientes, sociedades asociadas	256	313
Cientes de dudoso cobro	532	519
Provisión para insolvencias	<u>(497)</u>	<u>(483)</u>
Cientes - Neto	15.138	22.165
<u>Otros deudores</u>		
Deudores varios	2.557	1.758
Deudores, sociedades asociadas	601	600
Provisión para insolvencias	-	(5)
Administraciones públicas	25.054	18.375
Fianzas y depósitos	1.020	773
Anticipos de remuneraciones	<u>24</u>	<u>32</u>
	29.256	21.533
<u>Activos por impuesto corriente</u>	<u>107</u>	<u>-</u>
	<u>44.501</u>	<u>43.698</u>

14.1. El valor razonable de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor contable.

14.2 El epígrafe de Deudores, sociedades asociadas, recoge fundamentalmente el saldo mantenido por cuenta corriente con Sniace Energía, S.L., por 567 miles de euros (597 miles de euros en 2007).

14.3. Al 31 de diciembre de 2008 las cuentas a cobrar en moneda extranjera se detallan a continuación:

<u>Rúbrica</u>	<u>Divisas</u>	<u>Euros</u>
Dólares USA	4.171	2.997

14.4. Al 31 de diciembre de 2008 habían vencido cuentas a cobrar por importe de 91 miles de euros. Se considera que estos saldos vencidos no han sufrido ningún deterioro de valor significativo, según los análisis de morosidad, basados en el conocimiento de los clientes.

14.5. Los efectos descontados pendientes de vencimiento y el descuento de facturas de exportación al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 8.245 miles de euros (8.312 miles de euros en 2007) y se encuentran clasificados en el epígrafe de Clientes, efectos comerciales a cobrar (ver Nota 17).

14.5. Al 31 de diciembre de 2008 la cuenta Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Hacienda Pública, deudor por IVA	1.497	574
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	23.369	17.511
Retenciones a cuenta	147	229
Otras deudas	<u>41</u>	<u>61</u>
	<u>25.054</u>	<u>18.375</u>

En el epígrafe Administraciones Públicas se recoge el saldo que mantiene la Confederación Hidrográfica del Cantábrico con la Sociedad como consecuencia de diversos cánones cobrados total o parcialmente y que se encuentran actualmente en litigio. (Ver nota 20.1.).

14.6. No existe concentración del riesgo de crédito con respecto a las cuentas comerciales a cobrar, dado que el grupo tiene un gran número de clientes distribuidos por todo el mundo.

15. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose de esta partida del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Caja y bancos	<u>1.934</u>	<u>1.399</u>
	<u>1.934</u>	<u>1.399</u>

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.934	1.399
Descubiertos bancarios (Nota 17)	---	<u>(257)</u>
	<u>1.934</u>	<u>1.142</u>

El efectivo y equivalentes al efectivo no está remunerado (tampoco en 2007).

16. PATRIMONIO NETO: CAPITAL Y GANANCIAS ACUMULADAS

Las principales partidas dentro de este epígrafe de los balances adjuntos son las siguientes:

16.1. Capital social, Prima de emisión y Acciones Propias

	Nº acciones	Capital	Prima de Emisión	Acciones Propias	Rdo.venta Acc.Propias	Reserva Acc.Propias	Total
		(En miles de euros)					
Saldo al 31.12.06	54.803.217	5.480	34.543	-	-	-	40.023
- PACEO enero 2007	714.000	72	2.874	-	-	-	2.946
- PACEO febrero 2007	770.537	77	3.823	-	-	-	3.900
- PACEO marzo 2007	433.822	43	2.156	-	-	-	2.199
- Aumento	21.270.591	2.127	72.534	-4.370	-114	-	70.177
- Traspaso		-	-1.822	-	-	1.822	-
Saldo al 31.12.07	77.992.167	7.799	114.108	-4.370	-114	1.822	119.245
- Aumento		-	-	-723	-514	-	-1.237
- Traspaso		-	1.822	-	-	-1.822	-
Saldo al 31.12.08	77.992.167	7.799	115.930	-5.093	-628	-	118.008

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social es de 7.799 miles de euros representado y dividido en 77.992.167 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

- Durante el ejercicio 2007 se realizaron las siguientes ampliaciones de capital:

El 17 de mayo de 2007 se realiza ampliación de capital de 2.127 miles de euros mediante la emisión de 21.270.591 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 3,55 euros por acción, lo que hace un desembolso total neto de gastos de ampliación de 74.661 miles de euros. Dicha ampliación se encuentra totalmente desembolsada.

- PACEO

Sniace, S.A. alcanzó un acuerdo con Société Générale Corporate and Investment Banking ("Société Générale") relativo a una operación de financiación "PACEO" de dos años de duración, que permitirá a Sniace, S.A. efectuar sucesivos aumentos de capital hasta alcanzar uno de los siguientes valores: un máximo de 10.000.000 de nuevas acciones o un máximo de 45 millones de euros (incluyendo nominal más prima de emisión).

Durante la vigencia del acuerdo, Sniace, S.A. tiene el derecho, no la obligación, de emitir nuevas acciones para su suscripción por Société Générale en distintos tramos, pudiendo decidir emitir, con arreglo al

contrato suscrito, hasta un máximo de 5 millones de nuevas acciones por tramo.

La operación se basa en la decisión adoptada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2006, que autoriza al Consejo de Administración a emitir las nuevas acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Sniace, S.A. comunicará con antelación al mercado la posibilidad de que un período de referencia comience durante las 30 sesiones bursátiles posteriores a dicho anuncio. Antes de cada emisión, un período de referencia de hasta nueve días será empleado por Société Générale como período de prospección de la demanda, a través de la venta de acciones en el mercado a inversores finales. Société Générale suscribirá las acciones que Sniace, S.A. emita en cada uno de los períodos de referencia, a un precio de emisión relacionado con el precio medio ponderado por volumen de período de referencia.

La viabilidad de la Financiación "PACEO" deriva del Real Decreto 1310/2005 que transpone la Directiva EU 2003/71/CE (reguladora del Folleto) por la que un emisor puede emitir hasta 10% de su capital en 12 meses, sin necesidad de publicar Folleto en la CNMV. De manera adicional Sniace, S.A. entiende que la financiación "PACEO" no constituye una oferta pública ya que las acciones serían suscritas exclusivamente por Société Générale. Por los factores señalados anteriormente Sniace, S.A. no necesitará publicar un folleto hasta que no exceda dicho límite del 10%.

Desde la suscripción del citado contrato y hasta la fecha, se han llevado a cabo los siguientes tramos:

El primer tramo se ejecutó el 5 de diciembre de 2006 con la emisión de 988.893 acciones por un importe total (incluyendo nominal más prima de emisión) de 4,41 euros por acción, habiéndose ampliado el capital social en la cuantía de 99 miles de euros; el segundo tramo se efectuó el 12 de enero de 2007 con la emisión de 714.000 acciones por un importe total (incluyendo nominal más prima de emisión) de 4,34 Euros por acción, ampliándose el capital de la compañía en 71 miles de euros; el tercer tramo se llevó a cabo el 8 de febrero de 2007 mediante la emisión de 770.537 acciones por un importe total (incluyendo nominal más prima de emisión) de 5,26 Euros, implicando un aumento del capital social en la cuantía de 77 miles de euros; y finalmente el cuarto tramo se formalizó el 21 de marzo de 2007 mediante la emisión de 433.822 acciones por un importe total (incluyendo nominal más prima de emisión) de 5,33 euros por acción, ampliándose el capital en 43 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 las ampliaciones de capital mediante PACEO se contabilizaron netas de gastos de ampliación de capital. Dichos gastos ascendieron a 419 miles de euros.



Las acciones anteriores están admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Al 31 de diciembre de 2008 el único accionista con una participación superior al 10% del capital social es D. Gerardo David Gómez Sainz que ostenta el 15,01% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2007 no existen accionistas con una participación superior al 10% del capital social.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte que falta por cumplir o ejecutar, el acuerdo quinto de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007 y autorización para la enajenación y amortización de las mismas. Autorización al Consejo de Administración para la aplicación y ejecución de los acuerdos.
- (ii) Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, hasta el máximo legalmente previsto, atribuyéndole la facultad de excluir o no el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto el acuerdo sexto de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2007, en la parte que falta por cumplir o ejecutar

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha adquirido 1.117.499 acciones propias por un valor de 1.847 miles de euros, y ha vuelto a poner en circulación 381.052 acciones propias por un valor de 610 miles de euros. Estas operaciones han generado una pérdida de 514 miles de euros, la cual se ha registrado minorando el Patrimonio del Grupo.

Durante el ejercicio 2007 el Grupo adquirió 1.731.280 acciones propias por un valor de 6.763 miles de euros, y volvió a poner en circulación 517.658 acciones propias por un valor de 2.279 miles de euros. Estas operaciones generaron una pérdida de 114 miles de euros, la cual se registró minorando el Patrimonio del Grupo.

Durante el ejercicio 2008, el precio medio de adquisición de las acciones propias ha sido de 1,65 euros por acción, y el precio medio de venta de 1,60 euros por acción.

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo posee 1.950.069 acciones propias, lo que representa el 2,50% del capital social.

En 2007, como consecuencia del mantenimiento de acciones propias en cartera, el Grupo dotó la correspondiente reserva indisponible requerida por la legislación en vigor en ese ejercicio, mediante un traspaso desde la cuenta de Prima de emisión, por importe de 1.822 miles de euros. En el ejercicio 2008, como consecuencia del cambio legislativo, se ha liberado esta reserva, traspasando el importe al cierre de 2007 de nuevo a Prima de emisión.

16.2. Ganancias acumuladas

El desglose de este epígrafe de los balances de situación es el siguiente:

	Nota	Saldo al 31/12/2006	Altas	Traspasos	Distrib. resultados	Saldo al 31/12/2007	Altas	Bajas	Traspasos	Distrib. resultados	Saldo al 31/12/2008
(En miles de euros)											
Otras Rvas Sociedad dominante		27.658	-	-29.929	4.239	1.968	-	79	4.487	2.576	9.110
Rvas Soc.Consol.Int.Global	16.2	-41.210	-	29.929	-3.108	-14.389	-	-	-4.487	-829	-19.705
Rvas Soc.Método de participación	16.4	1.123	-	-	10	1.133	-	-	-	-	1.133
Pérdidas y Ganancias	16.3	1.141	1.747	-	-1.141	1.747	3.240	-	-	-1.747	3.240
		-11.288	1.747	-	-	-9.541	3.240	79	-	-	-6.222

El traspaso del ejercicio 2007 corresponde a la fusión de Sniace Poliamida, S.L.U. con Sniace, S.A. en dicho ejercicio. El traspaso en 2008 se deriva de la fusión de Cogecan, S.L.U. con Sniace, S.A. en el ejercicio.

En la columna de bajas del ejercicio 2008 se recoge un importe de 79 miles de euros correspondiente a la salida del perímetro de consolidación de Sniace Biofuels, S.L.

16.3. Disponibilidad y restricciones sobre reservas y ganancias acumuladas

El desglose por sociedades / subgrupos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de las reservas de las sociedades que forman el perímetro de consolidación corresponde a:

	2008	2007
(En miles de euros)		
<u>Sociedades dependientes</u>		
Celltech, S.L.U.	-3.193	-2.730
Viscocel, S.L.U.	-15.009	-14.629
Cogecan, S.L.U.	-	4.487
Servyener, S.L.U.	74	67
Bosques de Cantabria, S.A.	-647	-583
Bosques 2000, S.L.	-991	-946
Green Source, S.A.	61	-55
	<u>-19.705</u>	<u>-14.389</u>
<u>Sociedades asociadas</u>		
Lignotech Ibérica, S.A.	1.133	1.133
	<u>1.133</u>	<u>1.133</u>

97

La reserva legal, que asciende a 501 miles de euros (1.976 miles de euros en el 2007) ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Las reservas de revalorización Real Decreto 7/1996 fueron aplicadas a compensar pérdidas.

Reserva para acciones propias – Al 31 de diciembre de 2007, la reserva para acciones propias en cartera no es de libre disposición, debiendo mantenerse en tanto no sean enajenadas o amortizadas y por igual importe al valor neto contable de las mismas.

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados es como sigue:

	2008	2007
	(En miles de euros)	
Sniace, S.A.	7.037	1.966
Celltech, S.L.U.	4.160	-463
Viscocel, S.L.U.	-8.163	-380
Cogecan, S.L.U.	-	610
Servyener, S.L.U.	-14	7
Bosques de Cantabria, S.A.	-49	-64
Bosques 2000, S.L.	-283	-45
Green Source, S.A.	550	116
Caelgese, S.A.	2	-
	3.240	1.747

La propuesta de distribución del resultado de 2008 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2007 aprobada es la siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
<u>Base de reparto</u>		
Resultado del ejercicio sociedad dominante	1.154	-1.969
	<hr/>	<hr/>
	1.154	-1.969
<u>Distribución</u>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.154	-1.969
	<hr/>	<hr/>
	1.154	-1.969

La distribución de resultado se determina sobre resultado individual de Sniace, S.A. en conformidad con el Plan General de Contabilidad español de 1990 para 2007 y en conformidad con el Plan General de Contabilidad español de 2007 para 2008.



17. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre, es como sigue:

	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
	----- (En miles de euros) -----			
Préstamos y créditos:				
- Subordinado y participativo	-	-	1.954	-
- Con garantía hipotecaria	3.308	2.182	3.370	2.178
- Otros préstamos y créditos	6.311	3.462	8.855	1.192
Efectos descontados pendientes de vencimiento y anticipos sobre exportación	-	8.245	-	8.312
Deuda por intereses	-	290	-	272
Acreedores por arrendamiento financiero	<u>1.426</u>	<u>344</u>	<u>532</u>	<u>203</u>
	<u>11.045</u>	<u>14.523</u>	<u>14.711</u>	<u>12.157</u>

17.1. Al 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe de Préstamos y créditos, subordinado y participativo se recogía un préstamo con L.H. Agius y . formalizado el 6 de mayo de 2004 por importe de 2.040 miles de euros y con vencimiento el 6 de mayo de 2009, que figuraba contabilizado a su valor razonable (1.954 miles de euros) calculado según los flujos de efectivo descontados sobre la base del tipo de los recursos ajenos al 3,5% .

A 31 de diciembre de 2008 este préstamo se recoge dentro del epígrafe de "Otros pasivos corrientes" (ver nota 24), dado que su vencimiento, como se ha indicado anteriormente, se producirá en el ejercicio 2009.

17.2. Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe de Préstamos y créditos con garantía hipotecaria no corriente recoge un préstamo concedido por una entidad bancaria que devenga un interés del Euribor a tres meses + un 2% siempre y cuando no supere el 6,5%.

El cuadro de amortización por años de vencimiento es como sigue:

<u>Años</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
2009	68
2010	75
2011	80
2012	84
2013	89
2014 y siguientes	<u>2.844</u>
	3.240
Menos: parte corriente	<u>(68)</u>
	<u>3.308</u>

El vencimiento de 2009 se encuentra recogido en el epígrafe de Préstamos y créditos con garantía hipotecaria corriente.

- 17.3. Al 31 de diciembre de 2008 dentro del epígrafe de préstamos y créditos con garantía hipotecaria corriente, un importe de 2.105 miles de euros corresponde a los mantenidos con Banco Español de Crédito, S.A. y se encuentran garantizados por bienes del inmovilizado material.

Con fecha 24 de marzo de 1997 se firmó un acuerdo entre la Sociedad y la mencionada entidad financiera para la cancelación de la deuda mediante el cual, por un lado se entregaban en firme las acciones mantenidas por la Sociedad de Industrias Químicas Textiles, S.A. y por otro, se adjudicaban sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, unas parcelas de terreno sin edificar que forman parte del complejo industrial propiedad de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2008 se han cumplido sólo parcialmente las condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo, en relación con la recalificación urbanística de dichas parcelas.

A los efectos del cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo, a instancia del Banco acreedor, se viene prorrogando dicho acuerdo, estando en la actualidad prorrogado hasta el 24 de abril de 2009.

Este préstamo no devenga intereses.

- 17.4. Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe de Otros préstamos y créditos corresponde a:

<u>Tipo de operación</u>	<u>No corriente</u> (En miles de euros)	<u>Corriente</u> (En miles de euros)	<u>Tipo de interés</u>	<u>Garantías</u> (En miles de euros)
Préstamo entidad bancaria	-	2.000	Euribor a 3 meses + 1,5%	
Préstamo entidad bancaria	3.177	709	Euribor a 1 año + 1%	
Préstamo entidad bancaria	3.134	696	Euribor a 6 meses + 1%	Depósito de 2.950
Otros	-	57		
	<u>6.311</u>	<u>3.462</u>		

El cuadro de amortización por años de vencimiento es como sigue:

<u>Años</u>	<u>EUROS</u> (En miles)
2009	3.462
2010	1.449
2011	1.498
2012	1.551
2013	1.451
2014	<u>362</u>
	9.773
Menos: parte corriente	<u>(3.462)</u>
	<u>6.311</u>

17.5. Acreeedores por Arrendamiento Financiero

El detalle del pasivo por arrendamiento financiero es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Pagos mínimos:		
- Menos de 1 año	449	222
- Entre 1 y 5 años	1.400	604
- Más de 5 años	240	-
Cargas financieras futuras	-319	-91
Valor actual de pasivo por arrendamiento financiero	<u>1.770</u>	<u>735</u>

El valor actual de los pasivos por arrendamiento financiero es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
- Menos de 1 año	344	203
- Entre 1 y 5 años	947	532
- Más de 5 años	479	-
	<u>1.770</u>	<u>735</u>

- 17.6. El importe en libros de los pasivos corrientes y no corrientes, se aproxima a su valor razonable salvo en el caso del préstamo con garantía hipotecaria descrito en la nota 17.2, el cual no devenga intereses y cuyo plazo de amortización se encuentra prorrogado, no siendo por tanto posible estimar su valor razonable".

97

18. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición de este epígrafe es el siguiente:

	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
	(En miles de euros)			
Administraciones públicas - Seguridad Social	372	2.176	2.546	2.087
Deuda entidades locales	84	89	173	83
Préstamo Organismos Oficiales	4.395	286	4.928	-
Préstamo Lignotech Ibérica, S.A.	3.508	895	4.403	597
Deuda exteriorización fondo de pensiones	341	155	467	207
Fondo de Garantía Salarial	3.327	505	3.942	426
Deuda prejubilaciones 2005	-	54	54	807
Deuda transformable en subvenciones	-	1.142	-	-
Otras deudas	-	14	-	1
	12.027	5.316	16.513	4.208

Al 31 de diciembre de 2008 el detalle de las deudas no corrientes por años de vencimiento es como sigue:

Año	Administr. Públicas	Entidades Locales	Préstamos Organismos Oficiales	Préstamo Lignotech Ibérica, S.A.	Exteriorización Fondo Pensiones	Fondo de Garantía Salarial	Total
2010	372	84	586	896	135	607	2.680
2011	-	-	886	896	118	721	2.621
2012	-	-	886	896	88	850	2.720
2013	-	-	886	820	-	996	2.702
Posteriores	-	-	1.151	-	-	153	1.304
	372	84	4.395	3.508	341	3.327	12.027

18.1. Administraciones Públicas - Seguridad social

El epígrafe de Administraciones Públicas, Seguridad Social recoge un aplazamiento de deuda con la Seguridad Social con último vencimiento en febrero de 2010 y que devenga el interés legal del dinero. En garantía del aplazamiento se encuentran bienes de inmovilizaciones materiales que cubren totalmente el importe de la deuda aplazada.

18.2. Deuda Entidades Locales

Dicho epígrafe recoge deuda mantenida con Entidades Locales y se encuentran valoradas a coste amortizado aplicando un tipo de interés del 3%.

18.3. Préstamos Organismos Oficiales

Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe Préstamos Organismos Oficiales recoge préstamos concedidos para hacer frente principalmente a las inversiones

necesarias para la construcción de una Planta de Blanqueo. Concedidos a un tipo de interés del 0%. Dichos préstamos se han actualizado a un 5,25% y el importe de la actualización asciende a un importe de 1.282 miles de euros (1.527 miles de euros en 2007), dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe de Otros pasivos no corrientes (nota 21).

18.4. Préstamo Lignotech Ibérica, S.A.

Dicho epígrafe del balance de situación recoge préstamo concedido por esta sociedad para hacer frente a las inversiones realizadas en la Planta de Blanqueo. Dicho préstamo devenga un interés del 4,599 % anual. El valor en libros de este préstamo se aproxima a su valor razonable.

18.5. Deuda exteriorización fondo de pensiones

Dicho epígrafe recoge la deuda a largo plazo con una Compañía de Seguros por la exteriorización de los compromisos por pensiones. La total transferencia de las obligaciones que posee el Grupo con su personal quedó finalizada mediante la externalización de dichas obligaciones con una compañía de seguros. Por tanto, el saldo pendiente al 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el importe restante de la financiación de la deuda acordada a raíz de la externalización.

18.6. Fondo de garantía salarial (FOGASA)

Este epígrafe recoge la deuda a largo plazo mantenida con este organismo por los importes pendientes de pago según acuerdo firmado por la Sociedad en abril de 2006. Dicho acuerdo alcanza hasta marzo de 2014 y devenga el interés legal del dinero. En garantía del aplazamiento se encuentran bienes de inmovilizaciones materiales que cubren totalmente el importe de la deuda aplazada.

18.7. Deuda corriente transformable en subvenciones

Al 31 de diciembre de 2008 dicho epígrafe recoge cantidades concedidas por Administraciones Públicas con carácter de subvenciones, con vencimiento no superior a un año.

18.8. El importe en libros de los pasivos corrientes y no corrientes, se aproxima a su valor razonable.

9

19. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

El desglose por vencimiento de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Pasivos por impuestos diferidos:		
– Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	1.218	1.388
– Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	205	240
	<u>1.423</u>	<u>1.628</u>

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
<u>Saldo inicial</u>	<u>1.628</u>	<u>1.860</u>
Cargo / (Abono) en cuenta de resultados	-205	-232
<u>Saldo final</u>	<u>1.423</u>	<u>1.628</u>

Al 31 de diciembre de 2008 un importe de 1.340 miles de euros corresponde al efecto impositivo del ajuste NIIF relativo a Activos biológicos (1.620 miles de euros en 2007).

En el ejercicio 2008 se ha aplicado como mayor resultado un importe de 280 miles de euros, correspondiente al aumento de valor de Activos biológicos (205 miles de euros en 2007).

No ha habido impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante los ejercicios 2008 y 2007.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

97

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. El detalle de las pérdidas fiscales que dispone el grupo consolidado no reconocidas en balance así como su vencimiento es el siguiente:

<u>Período</u>	<u>Régimen</u>	<u>Pérdidas compensables</u> (En miles de euros)	<u>Año de</u> <u>expiración</u>
1993	Individual	21.637	2008
1994	Individual	9.901	2009
1996	Individual	10.524	2011
1997	Individual	2.504	2012
1999	Consolidado	9.804	2014
2000	Consolidado	7.698	2015
2001	Consolidado	3.342	2016
2002	Consolidado	12.230	2017
2003	Consolidado	2.609	2018
2006	Consolidado	3.824	2021
2007	Consolidado	24.598	2022

8

20. PROVISIONES NO CORRIENTES

La composición y el movimiento del ejercicio 2008 y 2007 de las cuentas incluidas en este epígrafe es como sigue:

	Saldo al 31/12/2006	Dota- ciones	Aplica- ciones	Tras- pasos	Saldo al 31/12/2007	Dota- ciones	Saldo al 31/12/2008
	(En miles de euros)						
Canon de Vertidos y Saneam.	12.143	7.043	-	1.510	20.696	4.041	24.737
Prov. Cierre Sniace Poliamida	128	-	-128	-	-	-	-
Otras provisiones	-	2.349	-	-	2.349	-	2.349
Prov. Sociedades Dependientes	472	16	-	-	488	66	554
	12.743	9.408	-128	1.510	23.533	4.107	27.640

- 20.1. Canon de vertidos y saneamiento - La Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) reclama a la Sociedad 21,4 millones de euros en concepto de canon de vertidos, canon de regulación y tasas de explotación por los ejercicios 1996 y siguientes. De estos cánones que reclama, los de los años 1997, 1998 y 2002 están anulados por sentencias de la Audiencia Nacional, sumando los tres un importe de 10 millones de euros. Por otra parte, el Gobierno de Cantabria reclama a la Sociedad 9,6 millones de euros en concepto de canon de saneamiento.

La Sociedad tiene recurridas en diferentes instancias judiciales todas estas liquidaciones, y, en el entendimiento que sus estimaciones prevalecerán finalmente, se estima que el máximo a pagar por la Sociedad por estos conceptos no debiera ser superior a 25 millones de euros, importe que está provisionado en las cuentas anuales del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008.

Estos importes se registran por su valor estimado de pago, si bien se desconoce la fecha en la cual se materializará.

La Sociedad mantiene un saldo en el activo, por importe de 23.370 miles de euros, incluido en el saldo de Administraciones Públicas (nota 14), correspondientes a pagos parciales realizados correspondientes a cánones girados para los que no está de acuerdo, para los que no se ha alcanzado una sentencia firme.

A 31 de diciembre de 2008 el 100% de las participaciones de Viscocel, S.L.U. se encontraban afectada por garantías entregadas a la Agencia Tributaria, si bien esta situación está en fase de levantamiento por parte del citado Organismo, habiéndose levantado durante 2008 las cargas que pesaban sobre Cogecan S.L.U.

20.2. El epígrafe de “Provisión cierre Sniace Poliamida” recoge la dotación efectuada para hacer frente a otros gastos derivados del cese de la actividad y cobrabilidad de saldos deudores. Durante el ejercicio 2007 el resto de dicha provisión ha sido aplicado.

20.3. Otras provisiones – Dicho epígrafe recoge una provisión para hacer frente a posibles reclamaciones.

Las principales provisiones efectuadas en el 2007 han sido las siguientes:

- Como provisión canon de saneamiento se incluyeron 6.803 miles de euros. Estas liquidaciones están recurridas ante las instancias judiciales pertinentes dado que la Sociedad no es conforme con ellas. Como consecuencia de estas actuaciones no es posible estimar en este momento un calendario de salida de recursos.
- Como provisión para hacer frente a posibles reclamaciones la Sociedad ha provisionado 2.349 miles de euros. No se espera ninguna salida de recursos a medio plazo para hacer frente a esta provisión.

En el ejercicio 2008 se han dotado 2.907 miles de euros en concepto de canon de saneamiento. Las nuevas liquidaciones también se han recurrido ante las instancias judiciales pertinentes. Adicionalmente se han dotado 1.133 miles de euros como provisión por sanción impuesta por vertidos, que ha sido recurrida ante las instancias judiciales pertinentes.

20.4 Provisión sociedades dependientes: Dicho epígrafe recoge la provisión dotada para hacer frente al deterioro de valor de las participaciones mantenidas en sociedades dependientes.

21. SUBVENCIONES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo al 31/12/2006	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/2007	Salida perimetro Sniace Biofuels	Altas	Bajas	Saldo al 31/12/2008
	(En miles de euros)							
Subvenciones oficiales	1.659	168	-146	1.681	-	402	-1.215	868
Otras subvenciones	-	1.527	-	1.527	-209	-	-36	1.282
Subvención derechos de emisión de gases invernadero	-	1.261	-1.254	7	-	11.493	-11.500	-
	1.659	2.956	-1.400	3.215	-209	11.895	-12.751	2.150

Las bajas de Subvenciones oficiales y otras subvenciones corresponden en su mayoría a los importes que el Grupo ha traspasado en el ejercicio 2008 a Otros Pasivos financieros, por importe de 1.142 miles de euros (ver nota 18) al considerar que se trata de subvenciones reintegrables, por no haber sido justificados aún las inversiones a las que estaban destinadas.

21.1. Subvenciones oficiales – Al 31 de diciembre de 2008 dicho epígrafe recoge principalmente subvenciones de capital concedidas para inversiones en inmovilizado ya realizadas y se amortizan en función de la vida útil pendiente de los bienes para los cuales fueron concedidas.

21.2. Otras subvenciones – Dicho epígrafe recoge la carga financiera correspondiente a la actualización de préstamos concedidos, a tipo de interés cero, por determinados Organismos oficiales. El tipo de interés utilizado para tal fin es el 5,25% anual. (Ver nota 18.3.).

Se trata de préstamos concedidos para la financiación de activos fijos, por lo que la imputación de estas subvenciones a ingresos se realiza en función de la amortización de los mismos.

21.3. La columna de Salida del perímetro de consolidación de Sniace Biofuels, S.L: recoge el efecto en el epígrafe de subvenciones por dicha circunstancia (ver Nota 2.2.).

22. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este epígrafe que recoge saldos corrientes es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Proveedores y acreedores	25.742	13.151
Proveedores, sociedades asociadas	-	26
Efectos comerciales a pagar	7.230	8.186
Administraciones públicas	4.099	2.203
Remuneraciones pendientes de pago	1.342	1.748
Fianzas y depósitos recibidos	-	2
Anticipos de clientes	388	-
Otras deudas	<u>687</u>	<u>594</u>
	<u>39.488</u>	<u>25.910</u>

El valor contable de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe de Administraciones públicas se desglosa como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Hacienda Pública, acreedor por IVA	767	23
Hacienda Pública, acreedor por IRPF	393	376
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.212	421
Administraciones públicas, acreedor por IAE	434	422
Administraciones públicas, acreedor por IBI	138	133

97

Otras deudas	<u>1.155</u>	<u>828</u>
	<u>4.099</u>	<u>2.203</u>

23. PROVISIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2008 este epígrafe del balance recoge la provisión constituida para hacer frente a los derechos de emisión de gases de efecto invernaderos consumidos durante el ejercicio. (Ver Nota 7).

24. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2008 dicho epígrafe del balance de situación recoge el siguiente préstamo subordinado y participativo:

Préstamo con L.H. Agius Asociados, S.L. formalizado el 6 de mayo de 2004 por importe de 2.040 miles de euros y con vencimiento el 6 de mayo de 2009, que figura contabilizado por su coste amortizado (2.019 miles de euros) calculado según los flujos de efectivo descontados sobre la base del tipo de los recursos ajenos al 3,5% (2007: 3,5%). El préstamo tiene carácter de préstamo subordinado y participativo. Únicamente será retribuido en el caso de que el Grupo Sniace obtenga beneficios de las actividades ordinarias de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, en un 5% anual del citado beneficio y con un máximo del 4% sobre el capital pendiente de amortizar durante el año anterior al pago. Este préstamo fue otorgado por Banesto el 5 de julio de 1997, si bien quién lo ostenta actualmente es L.H. Agius Asociados, S.L al haber adquirido al banco el derecho de crédito. El Grupo Sniace sólo podrá amortizar anticipadamente este préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que ésta no provenga de la actualización de activos.

En 2007, este préstamo figuraba contabilizado en el epígrafe de Deudas con entidades de crédito, dentro de Pasivos no corrientes.

25. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

El desglose de la partida de Importe neto de la cifra de negocio es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Venta de bienes	124.158	69.588
Prestación de servicios	3.549	2.089
Arrendamientos	97	85
	<u>127.804</u>	<u>71.762</u>

26. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

El desglose de la partida de Otros ingresos de explotación es como sigue:

	2008	2007
	(En miles de euros)	
Venta derechos emisión	8.563	339
Subvenciones	153	154
Otros ingresos	1.900	1.267
	<u>10.616</u>	<u>1.760</u>

27. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose de la partida de Otros gastos de explotación es como sigue:

	2008	2007
	(En miles de euros)	
Arrendamientos y cánones	574	495
Reparación y conservación	6.314	5.112
Servicios profesionales	1.194	1.610
Transportes	2.914	2.754
Primas de seguro	796	484
Servicios bancarios	296	399
Consumo derechos de emisión	6.765	438
Tributos	4.827	7.292
Otros gastos	4.821	4.262
	<u>28.501</u>	<u>22.846</u>

El incremento de la partida Consumo derechos de emisión se deriva de la incorporación de las actividades de Sniace Cogeneración, S.A., ahora fusionada con Sniace, S.A. a la consolidación.

El descenso de la cuenta de Tributos se debe a las dotaciones excepcionales por canon de saneamiento realizadas durante 2007.

En el epígrafe de Arrendamientos y cánones se incluye entre otros el alquiler de la sede social en Madrid, cuyo contrato vence en noviembre de 2013. Los pagos anuales según este contrato ascenderán aproximadamente a 124 miles de euros.

28. GASTOS POR PRESTACIÓN A LOS EMPLEADOS

El desglose de la partida de gastos por prestación a los empleados es como sigue:

	2008	2007
	(En miles de euros)	
Sueldos y salarios	15.640	15.408
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.296	4.041
Indemnizaciones	241	181
Otros gastos sociales	105	80
	<u>20.282</u>	<u>19.710</u>

La plantilla media empleada en los ejercicios 2008 y 2007 ejercicio ha sido la siguiente:

	2008	2007
	(Nº de personas)	
Directores	7	6
Técnicos superiores	71	73
Empleados y obreros	518	495
	<u>596</u>	<u>574</u>

La plantilla real del Grupo al 31 de diciembre es la siguiente:

Categoría profesional	2008			2007		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores	-	5	5	-	6	6
Técnicos superiores	20	50	70	21	53	74
Empleados y obreros	93	371	464	87	400	487
	<u>113</u>	<u>426</u>	<u>539</u>	<u>108</u>	<u>459</u>	<u>567</u>

Al 31 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración del Grupo esta formado por 9 consejeros (hombres), y a 31 de diciembre de 2007 estaba compuesto por 7 consejeros (hombres)

29. COSTES FINANCIEROS NETOS

La composición de la cifra de Ingresos y Gastos financieros de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es como sigue:

	2008	2007
	(En miles de euros)	
Ingresos financieros		
-Int. Préstamos empresas asociadas	-	544
-Otros ingresos financieros	1.332	1.577
	<u>1.332</u>	<u>2.121</u>
	2008	2007
	(En miles de euros)	
Gastos financieros		
-Int. Deudas con entidades de crédito	754	276
-Intereses de Otras deudas	1.034	973
-Intereses descuento de efectos	600	391
-Otros gastos financieros	50	353
	<u>2.438</u>	<u>1.993</u>

Intereses Préstamos Empresas Asociadas:

Al 31 de diciembre de 2007 se recogía bajo este epígrafe el importe correspondiente a los intereses generados por un préstamo mantenido con Sniace Cogeneración, S.A. Dado que en el ejercicio 2008 Sniace Cogeneración, S.A. ha pasado a formar parte del Grupo mediante la operación de fusión descrita en Nota 2.2. este concepto desaparece.

Otros ingresos financieros:

El importe recogido bajo este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 se corresponde fundamentalmente con intereses obtenidos de colocaciones de tesorería a corto plazo realizadas en entidades bancarias. En 2007 esta partida recogía fundamentalmente ingresos por el mismo concepto que en el ejercicio 2008, por importe de 1.405 miles de euros.

Intereses otras deudas:

Bajo este epígrafe se recogen fundamentalmente los intereses generados por las deudas mantenidas con Organismos Públicos así como los correspondientes a los préstamos mantenidos con empresas asociadas.

9

30. IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Impuesto diferido (Nota 19)	174	232
	<u>174</u>	<u>232</u>

Al igual que en el ejercicio 2007, el ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a la variación experimentada en el ajuste por adaptación a IFRS en la valoración de los activos biológicos, aplicando una tasa del 30%.”

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades del ejercicio es como sigue:

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Resultado consolidado neto	3.240	1.747
Impuesto sobre Sociedades	173	232
Beneficio antes de impuestos	3.413	1.979
Diferencias permanentes:	34	-
- De sociedades individuales		1
- De ajustes consolidación IAS	-623	4.702
Diferencias temporarias	19.290	-138
Base imponible	<u>22.114</u>	<u>6.544</u>

La base imponible del ejercicio se compensa con bases imponibles de ejercicios anteriores, por lo que el gasto por impuesto corriente es cero.

Desde 1999 el grupo tributa en régimen de consolidación.

Las sociedades incluidas en la consolidación fiscal son las siguientes:

- Sniace, S.A.
- Bosques de Cantabria, S.AU.
- Bosques 2000, S.L.
- Celltech, S.L.U.
- Viscocel, S.L.U.
- Caelgese, S.A.
- Servyener, S.L.U.
- Esniacan, S.L.U.
- Sniace Biofuels, S.L.
- Green Source, S.A.U.
- Green Source Castilla y León, S.L.U.

Todas estas sociedades consolidan económicamente a excepción de Sniace Biofuels, S.L.

Están sujetas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos aplicables a la Sociedad dominante, y la declaración de Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2004. Las Sociedades filiales están sujetas a inspección de todos los ejercicios desde su constitución. Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

31. GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad (Miles de euros)	3.240	1.747
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	77.992	69.715
Ganancias básicas por acción (€ por acción)	<u>0,0415</u>	<u>0,0251</u>

El importe de las ganancias diluidas por acción no difiere del correspondiente a de las ganancias básicas por acción.

32. EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES

	Notas	2008	2007
(En miles de euros)			
Beneficio/Pérdida del ejercicio		3.240	1.747
Ajustes de:			
Impuestos sobre beneficios	30	-174	-232
Dotaciones a las amortizaciones	8	6.627	2.761
Movimientos netos en provisiones	20 y 23	8.873	9.493
Resultado extraordinario (Regularización saldos antiguos)	25	-	-504
Subvenciones aplicadas al resultado	21	-109	-146
Pérdida(beneficio) por venta de inmovilizado		16	-3.161
Participación en pérdida (beneficio) de empresas asociadas	10	-659	-975
Intereses de préstamos a vinculadas	29	-1.332	-544
Gastos financieros netos	29	2.438	-
Diferencias de cambio netas		95	315
Pérdidas por enajenaciones de instrumentos financieros		150	-
Pérdidas por deterioro del valor de las inversiones contabilizadas por el método de la participación		-	489
Incremento de valor de activos biológicos	12	-304	-281
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación)			
Existencias	13	-3.853	1.022
Deudores	14	9.739	-11.653
Proveedores y efectos a pagar	22	-2.585	-2.684
Otros activos financieros corrientes	10	-	-36.854
EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES		22.162	-41.207

33. ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS

El importe registrado en este epígrafe de la cuenta de Pérdidas y ganancias de 2007 corresponde al originado por Sniace Poliamida, S.L., sociedad absorbida por Sniace, S.A. en diciembre de 2007. (Ver nota 2.2). El efecto impositivo sobre este importe es nulo, debido a la utilización de las bases imponibles negativas.

34. CONTINGENCIAS

En mayo del año 2008 todas las sociedades del Grupo Sniace recibieron las Resoluciones Definitivas de las Autorizaciones Ambientales Integradas por parte de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, con lo quedó superada la contingencia que se comentaba en la memoria del año 2007.

35. COMPROMISOS

Compromisos de compra de activos fijos

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo Sniace tiene firmados los siguientes contratos correspondientes a:

Planta de bioetanol en Torrelavega; en octubre de 2005 se firmó un acuerdo con Elecnor para la construcción "llave en mano" de dicha planta por importe de 54 millones de euros, sujeto a unas condiciones de plazos y con revisión de precios en función de una

serie de parámetros. En el momento que se obtengan las autorizaciones correspondientes se podrá fijar el precio definitivo de la construcción de dicha planta.

Acuerdo de preadjudicación para la construcción de una planta de producción de bioetanol en Kostrzyn (Polonia), celebrado entre Green Source Poland y TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A., para la futura suscripción de un contrato "llave en mano", previa consecución de una serie de hitos pendientes de realizar y ser llevados a cabo por parte de TSK Electrónica y Electricidad, S.A..

La sociedad ha firmado con la empresa TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. un contrato de suministro e instalación "llave en mano" de una EDARI (estación depuradora de aguas residuales e industriales) por importe de 21 millones de euros.

36. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

En marzo de 2008 el Grupo Sniace formalizó la adquisición por 24.000 miles de euros del 90% del capital social de Sniace Cogeneración S.A., empresa que explota la central de cogeneración de gas que suministra vapor a las empresas del Grupo Sniace.

Los activos y pasivos surgidos de la adquisición son los siguientes:

	<u>EUROS</u> (En miles)
<u>Activo</u>	
Activo no corriente	39.271
Activo corriente	13.652
	<u>52.923</u>
<u>Pasivo</u>	
Pasivo no corriente	1.979
Pasivo corriente	34.790
	<u>36.769</u>
Total activos netos	<u>16.154</u>
Coste de la combinación de negocios	<u>24.847</u>
Fondo de comercio	<u>8.693</u>

En diciembre de 2008 se procedió a fusionar las empresas Sniace S.A. con Cogecan S.A.U y Sniace Cogeneración S.A.U.

El desglose de los bienes, derechos y obligaciones aportados por Sniace Cogeneración, S.A.U. son los siguientes:

	<u>EUROS</u> (En miles)
Activo	
Inmovilizado Intangible	1.833
Inmovilizado Material	36.187
Inversiones Financieras a largo plazo	155
Deudores comerciales	10.399
Inversiones Financieras a corto plazo	232
Tesorería	<u>3.021</u>
	<u>51.833</u>
Pasivo	
Patrimonio neto	16.211
Provisiones a largo plazo	1.979
Deudas a largo plazo	973
Deudas a corto plazo	14.574
Acreedores comerciales	16.256
Provisiones a corto plazo	<u>1.840</u>
	<u>51.833</u>

8

37. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su política medioambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión en este ámbito.

Durante el ejercicio 2008 se han realizado adiciones de inmovilizado de carácter medioambiental por importe de 2.704 miles de euros (16.453 miles de euros en 2007).. Como más significativas detallamos las siguientes:

- Inversiones relacionadas para la instalación de un cuarto reactor biológico, destinado a conseguir el cumplimiento de la normativa medioambiental de la emisión de gases a la atmósfera, por un importe global de 1.254 miles de euros.
- Inversiones realizadas en una nueva red de colectores para la recogida selectiva de los efluentes industriales y pluviales, de cara a la segregación de los mismos y su posterior tratamiento en la planta depuradora que se está construyendo. El importe de la inversión en el ejercicio asciende a 601 miles de euros.
- Inversión realizada por importe de 1.032 miles de euros para llevar a efecto la primera fase de la construcción de una planta depuradora de tratamiento de efluentes.
- Inversiones realizadas en diversos proyectos de cara a la reducción de emisiones por importe de 153 miles de euros..
- Inversiones realizadas en las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos químicos (APQ's) de la Sociedad (ácido clorhídricosulfuro, sosa electrolítica), así como la construcción de una nueva instalación para el almacenamiento de productos petrolíferos (APP). El importe de ambas inversiones asciende a 196 miles de euros.

A lo largo del ejercicio 2008, la Sociedad ha incurrido en gastos de naturaleza medioambiental por importe de 1.852 miles de euros (459 miles de euros en 2007), considerándose todos como gastos ordinarios.

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios medioambientales, dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta se recoge al 31 de diciembre de 2008 un importe de 2.908 miles de euros (6.125 miles de euros en 2007) por canon de saneamiento y vertidos.

En cumplimiento de la normativa europea REACH, al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad ya ha procedido a realizar la preinscripción de las sustancias químicas susceptibles de ser registradas de acuerdo con la mencionada normativa.

El grupo Sniace, adicionalmente a las inversiones indicadas, posee un plan de inversiones que le llevará a cumplir con los requerimientos ambientales establecidos en la legislación vigente.

38. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Venta de bienes y prestación de servicios

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Venta de bienes:		
– asociadas	4.597	3.758
Prestación de servicios:		
– Servicios varios	86	874
	<u>4.683</u>	<u>4.632</u>

La venta de bienes se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

b) Compra de bienes y servicios

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Compra de servicios:		
– Transportes	-	894
– Servicios de personal directivo clave	153	154
	<u>153</u>	<u>1.048</u>

La compra de servicios se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

c) Compensaciones al personal directivo clave y administradores

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(En miles de euros)	
Salarios y otras retribuciones a corto plazo a:		
- Administradores	719	676
- Personal directivo clave	425	461
	<u>1.144</u>	<u>1.137</u>

e) Préstamos de partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2008 existe un préstamo concedido por Lignotech Ibérica, S.A. para hacer frente a las inversiones realizadas en la Planta de Blanqueo. (Ver Nota 18).

e) Participaciones, cargos, funciones y actividades de los administradores

Desde el 19 de julio de 2003 fecha de entrada en vigor de la Ley 26/2003 por la que se modifica la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los únicos miembros del Consejo de Administración que han comunicado a la Sociedad poseer participaciones en el capital de sociedades que tengan el mismo, análogo o complementario objeto al de la Sociedad o desempeñen cargos o funciones en dichas sociedades son los que se indican a continuación. Asimismo, salvo los consejeros que se indican, ninguno de los otros miembros del Consejo ha comunicado a la Sociedad que haya realizado o realice actividades por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sniace, S.A..

D. Blas Mezquita Sáez, Consejero-Presidente de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Caelgese, S.A.	Ninguna	Administrador Único
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero

D. Miguel Gómez de Ljaño, Consejero-Secretario de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Secretario-Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Secretario-Consejero

D. Víctor Guzmán del Pino, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero

D. Antonio Temes Hernández, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

<u>Sociedad</u>	<u>Participación</u>	<u>Cargo</u>
- Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
- Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero

D. Juan Yago Hernández-Canut Fernández-España, Consejero de Sniace, S.A. representando a la sociedad Lignotech Sweden, AB la cual ostenta el 60% de Lignotech Ibérica, S.A. sociedad asociada del Grupo Sniace.

39. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de Auditoría y otros servicios prestados en el ejercicio 2008 ascienden a 123 miles de euros (104 miles de euros en 2007).

Otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han recibido remuneración por importe de 48 miles de euros por otros servicios prestados (no existieron remuneraciones a otras sociedades que utiliza la marca PricewaterhouseCoopers en 2007).

40. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales se han producido los siguientes hechos significativos:

Con fecha 12 de febrero de 2009 se ha recibido prórroga del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. (ver nota 13.2.) hasta el 24 de abril de 2009.

Con fecha 22 de enero de 2009 se produce la reducción de capital de la sociedad Ecobarcial dando lugar a una entrada de efectivo de 6,9 millones de euros. La reducción en Ecobarcial es proporcional a la participación que ostentaba el grupo en esta sociedad.”

Madrid, 30 de Marzo de 2009



SNIACE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Sniace, S.A., tiene su domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 12, cuarta planta, mientras que las instalaciones y oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

La Sociedad fue constituida con fecha 1 de Diciembre de 1939, ante el Notario de Madrid, D. Luis Avilá Plá, con el número 1.360 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 285 de Sociedades, folio 165, hoja número 7.542, inscripción 1ª, del día 13 de mayo de 1940.

El objeto social viene recogido en el artículo 2º de los Estatutos sociales, que literalmente lo define de este modo:

“Artículo 2º. la Sociedad tendrá por objeto:

La prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, así como los servicios de gestión en relación con el desarrollo y ejecución de estrategias generales y políticas empresariales de las entidades participadas.

La explotación por cualquier título de terrenos forestales.

La producción y venta de pasta mecánica y papel de todas clases.

La producción y venta de pastas químicas blanqueadas solubles y papeleras y lejías concentradas.

La producción y venta de fibras artificiales y sintéticas.

La producción y venta de sulfato sódico y carboximetilcelulosa.

La organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con la promoción, realización de estudios, proyectos, ingenierías, adquisición de componentes, integración, montaje, mantenimiento, operación y comercialización de los productos energéticos que se obtengan de instalaciones que promuevan la utilización de fuentes de energías, renovables o no, o mejoras de eficiencia energética en procesos industriales.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto.”

El 31 de enero de 2002 se realiza las aportaciones de rama de actividad de celulosa a Celltech, S.L.U., de fibrana a Viscocel, S.L.U. y la central térmica a Cogecan, S.L.U.,

por lo que a partir de esta fecha, la sociedad dominante Sniace, S.A. se dedica a prestar servicios a las diferentes sociedades del grupo.

El 29 de septiembre de 2008 en Junta General Extraordinaria se aprobó la fusión de las empresas Sniace S.A., Cogecan S.L.U. y Sniace Cogeneración S.A., con lo que quedan englobadas en la matriz todos los servicios energéticos que se prestaban a las filiales. La fusión quedó cerrada con la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de diciembre de 2008. Dicha fusión tiene efecto retroactivo 1 de enero de 2008.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con 30 días, al menos, de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día y lugar, fecha y hora en que se haya de celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social es de 7.799 miles de euros representado por 77.992.167 acciones al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado, existiendo solamente una clase de acciones. Todas las acciones están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

Al 31 de Diciembre de 2008 hay un accionista, Gerardo David Gómez Sainz, que tiene una participación del 15,01% del capital social.

No existen restricciones específicas al derecho de voto, si bien los Estatutos establecen que será preciso que el accionista sea titular de al menos cien acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas.

No se han comunicado a la sociedad pactos parasociales.

Los artículos 25 a 28 de los Estatutos Sociales y 19 a 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo e Administración, y en esencia regulan lo siguiente: El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad que el Consejo tiene de designar por cooptación, entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes producidas en el Consejo hasta que se reúna la siguiente Junta General. Las propuestas de nombramientos que el Consejo someta a la consideración de la Junta General deberán estar precedidas de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los consejeros serán nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una o más veces por iguales periodos de duración máxima. Los consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato, pero no podrán ser reelegidos.

Los miembros del Consejo de administración no tienen poderes específicos salvo los de gestión y representación de la sociedad de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para todo aquello comprendido en el objeto social. Asimismo en el artículo 32 de los Estatutos Sociales se establece que “El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para administrar, gestionar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, y en todos los actos comprendidos en el objeto social definido en los Estatutos”.

En cuanto a los poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2008 se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, hasta un máximo de acciones que no exceda del 5% del capital de la sociedad, y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en bolsa. También se delegó en el Consejo la facultad de acordar el aumento de capital social hasta el máximo legalmente previsto, atribuyéndole la facultad de excluir o no el derecho de suscripción preferente.

La Sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. En este contrato se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO

MERCADO

El Grupo Sniace ha logrado mantener una inmejorable posición en los mercados durante más de la mitad del año 2008. El acuerdo firmado con la empresa FCFC en Taiwán ha sido clave para lograr la estabilidad de las ventas a unos niveles de precio muy por encima del resto de nuestros competidores. Lo que podía haber sido el mejor año en la historia reciente de Celltech (empresa del Grupo que produce y distribuye la celulosa) fue deslucido por tres hechos, (i) la huelga de taladores, que obligó a parar la actividad productiva durante más de un mes, incrementando notablemente los costes unitarios, (ii) la constante caída durante el año 2008 de la demanda de la fibra viscosa, principal aplicación de nuestra celulosa y, (iii) el incremento de la producción de la celulosa para disolver de nuestros competidores. Todo ello hizo que se acabase el año por debajo de las expectativas inicialmente creadas.

Sin embargo, para el próximo año se espera recoger el fruto de los trabajos técnico-comerciales realizados en el último trimestre del 2008, donde se produjeron muchos ensayos industriales en diferentes clientes del mercado chino que nos permitirán diversificar aún más nuestra cartera de clientes. El trabajo llevado a cabo desde la

oficina que el grupo tiene en Shanghai, ha sido clave para lograr una fluida comunicación con los clientes de este difícil y peculiar mercado.

En el mercado de la fibra viscosa, durante casi toda la primera mitad del año 2008 se ha mantenido un favorable nivel de producción y ventas de fibra con unos precios muy por encima de los que se habían obtenido en los últimos años. No obstante, la huelga de taladores a la que tuvo que enfrentarse la Sociedad a finales de Junio y que hizo que el Grupo tuviera que parar la actividad fabril durante más de un mes llevó a perder la posición en un mercado a la baja.

Durante la segunda mitad del año, la crisis económica se ha hecho notar ya que ha habido un gran descenso de la demanda de fibra viscosa, lo que unido a los grandes incrementos de capacidad instalada en China que se produjeron durante el año 2008, han hecho que los precios hayan descendido.

Los niveles de stock a final de año son altos en el sector debido a la baja demanda así como a que ante la abundancia de oferta, la mayoría de los clientes se puede permitir trabajar con unos bajos niveles de almacén de materias primas ya que el *leadtime* es muy corto. A fecha de redacción de esta nota, parece que ya se ha producido el suelo en los precios y se espera una paulatina recuperación durante el 2009.

En el último trimestre se ha estado trabajando en el desarrollo de nuevos productos que permitirán entrar en nichos de mercado de mayor valor añadido, como pueden ser fibras retardantes de llama o fibras adecuadas para determinadas aplicaciones higiénico sanitarias donde tanto el valor, como la estabilidad de las ventas es mayor.

En cuanto al segmento energético, la entrada en el perímetro del Grupo de la central de gas de 80 Mw, ha supuesto un importante crecimiento de la cifra de negocio en este segmento y en el Grupo. La producción de energía eléctrica vertida a la red ha sido de 617.541 MWh. En relación con el régimen económico, la instalación ha continuado vertiendo sus excedentes de energía eléctrica en el mercado liberalizado donde el precio medio del año 2008 ha sido 64,80 Eur/MWh.

La evolución de las ventas en estos segmentos ha sido la siguiente:

VENTAS	2008	2007
Celulosa y derivados	27.614	17.730
Fibrana y derivados	27.767	44.890
Energía	67.944	7.011

APROVISIONAMIENTOS

El volumen de compras y servicios alcanzó la cifra de 84 millones de euros, con un conjunto de más de 500 proveedores habituales.

El ejercicio 2008 fue un año convulso y con fuertes subidas de precios en prácticamente todos los sectores, debido fundamentalmente a la gran escalada de precios del petróleo y otros combustibles.

Desde la incorporación de Sniace Cogeneración, S.A. al Grupo Sniace, la principal materia prima es el Gas natural, producto que durante el ejercicio sufrió un continuo incremento de precios siguiendo la evolución de los precios del Petróleo de acuerdo con las fórmulas pactadas con el suministrador. Esta evolución desfavorable supuso tener los mayores precios de gas en el mes de diciembre, siendo a partir de enero de 2009 cuando se han iniciado los descensos que resultarán más acusados a partir del segundo trimestre.

Los precios de la madera de Eucalipto iniciaron el ejercicio con ligeros incrementos que fueron acrecentados para el segundo semestre. La reducción de producción sufrida por otros compradores de madera a final del ejercicio, incluso con el cierre de alguna de las Plantas consumidoras y la paralización por obras de otras ha provocado un exceso de madera en el mercado que está provocando descensos de los precios, llegando estos a bajos niveles existentes años atrás.

Del resto de productos, cabe destacar la importancia de la Sosa, el Sulfuro de Carbono, el Anhídrido sulfuroso y el Ácido sulfúrico. La Sosa finalizó el ejercicio con precios en máximos, lo cual no supuso impedimento para que los productores amparándose en las bajas producciones pudieran forzar nuevos incrementos en los siguientes meses; finalmente la reducción global de la demanda parece haber forzado el equilibrio de nuevo a la baja, volviendo a recuperar en el primer trimestre los niveles habidos en el verano del 2008, con expectativas de que pueda continuar la tendencia y retornar a los niveles históricos de precios, mucho más bajos que los ahora existentes.

En cuanto a los otros productos principales, durante este ejercicio los precios sufrieron fuertes ascensos en el verano y segundo semestre, que finalmente no se han mantenido, volviendo prácticamente todos los precios a niveles incluso inferiores a los existentes dos años atrás.

En cuanto a las compras del resto de productos y servicios, los precios se mantienen estables o con crecimientos inferiores a los índices estadísticos de referencia.

PERSONAL

La plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Fijos	Temporales	Total
- Centro de Torrelavega	512	7	519
- Centro de Madrid	20	-	20
TOTAL	532	7	539

El personal del grupo Sniace tiene convenio colectivo propio.

En mayo de 2008 se llevó a cabo la firma del convenio colectivo entre la dirección y los representantes sindicales de los trabajadores del Grupo de Empresas Sniace, entre las que se incluye Viscocel, S.L.U., con vigencia para los años 2008 y 2009.

Desde finales de mayo hasta el día 25 de julio de 2008 se produjo una huelga de trabajadores de monte (taladores). Este paro hizo que se paralizara la actividad de las

fábricas del Grupo Sniace por la falta de suministro de materia prima a las mismas. Dicha paralización de la actividad derivó en la presentación de un Expediente de Regulación de Empleo el día 2 de junio que acabó el 25 de julio del 2008 con el final de la huelga anteriormente citada.

GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

Factores de riesgo financiero.- Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo los riesgos de tipo de cambio, de interés del valor razonable y de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

a) Riesgo de mercado

a.1) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

Las ventas en dólares han ascendido a 43,5 millones de dólares (equivalentes a 29,4 millones de euros) y las compras a 5,6 millones de dólares (equivalentes a 3,6 millones de euros). Los saldos comerciales en moneda extranjera se encuentran valorados a tipo de cambio de cierre.

Por otra parte, el grupo mantiene una inversión con un valor neto contable de 2.352 miles de euros en Green Source Poland, S.P, asociada domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys.

No se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación esporádicamente

a.2) Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta a valor razonable con cambios en resultados.

El Grupo opera en la mayoría de sus ventas con precios establecidos de mercado, por lo que está sujeto a las fluctuaciones que dichos precios sufran.

Adicionalmente cabe indicar que una parte importante de los gastos operativos de Sniace están vinculados a la compra de madera para su incorporación al proceso productivo. Para reducir al mínimo este riesgo, se tienen cerrados contratos anuales con los principales proveedores, con los precios fijados, de tal manera que es muy difícil que existan riesgos de desviaciones dentro del mismo ejercicio.

a.3) Riesgo tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El grupo ha financiado sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito y con empresas asociadas. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (Euribor) lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. Sniace lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés mencionado con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos. En cualquier caso, el impacto sobre el resultado de una variación de 10 puntos básicos del tipo de interés no sería significativo..

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por Sniace en función de la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes, y del entorno económico actual.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio no han sido suficientes para el pago de la deuda, por ello el Grupo ha acudido de forma habitual al descuento comercial y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.



INVERSIONES

Durante el ejercicio 2008 se han realizado adiciones de inmovilizado material por importe de 6.850 miles de euros. Como más significativas detallamos las siguientes:

- Construcción y puesta en marcha de una nueva Planta de Agua Desmineralizada para la Central Térmica: 1.403 miles de euros.
- Continuación de las inversiones relacionadas con la instalación de cuatro reactores biológicos, destinados a conseguir el cumplimiento de la normativa medioambiental de la emisión de gases a la atmósfera, por un importe de 1.495 miles de euros.
- Construcción de una planta de tratamiento para la eliminación del zinc en los vertidos, con una inversión de 312 miles de euros.
- Inversiones realizadas para la nueva red de colectores para la recogida selectiva de los efluentes industriales y pluviales, de cara a la segregación de los mismos y su posterior tratamiento en la nueva planta depuradora: 601 miles de euros.
- Inicio de las inversiones destinadas a la construcción de la EDARi (estación depuradora de aguas residuales e industriales): 1.032 miles de euros.

PATRIMONIO FORESTAL

El patrimonio forestal del Grupo Sniace al 31 de diciembre de 2.008 está constituido por 3.499,99 ha. de las cuales 91,04 ha. son terrenos propiedad y 3.408,95 ha. están consorciadas. Durante el ejercicio 2008, se ha prorrogado la duración de algunos de estos contratos.

El 10 de mayo de 1989 se constituyó la Sociedad Bosques de Cantabria, S.A. (BOSCAN) por Sniace, S.A. con el objeto de que prestara sus servicios al patrimonio forestal de Sniace, servicios que fueron contratados el 22 de mayo de 1989, entre los que se encuentran las labores de repoblación, conservación, mejoras, aprovechamientos, prevención y combate de incendios, etc. de su patrimonio.

Dentro del programa de mejoras, se efectuó la repoblación en 132 hectáreas de terreno, así como se realizó la selección de brotes en 160 hectáreas.

Como prevención de incendios, se realizaron desbroces en 343 hectáreas, limpiezas de cortafuegos y pistas forestales. Asimismo, se efectuaron tratamientos fitosanitarios en 198 has.

Únicamente se vieron afectadas por incendios 9,5 hectáreas de terreno dentro del Patrimonio del grupo.

En el ejercicio 2008, Boscan, S.A. obtuvo la certificación de la cadena de custodia PEFC, y el visado del "Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible en montes del grupo Sniace" para 3.460 hectáreas.

Adicionalmente, Boscan ejecutó en el ejercicio 2008 diversas obras y trabajos forestales para otras entidades públicas y privadas.

Sniace, S.A. posee el 100% del capital de Boscan, S.A., que asciende a 301 miles de euros.

La Sociedad BOSQUES 2.000, S.L. fue constituida el 10 de febrero de 1995 con el objeto de desarrollar programas de investigación, repoblación y mejora de los recursos forestales. Al 31 de diciembre de 2.008 su capital social asciende a 180.303,63 euros.

Bosques 2.000, S.L. dispone de unas instalaciones de vivero forestal en Cantabria (9.676 m² con invernaderos y almacén). En el ejercicio 2008, se han ampliado y mejorado las instalaciones para aumentar la capacidad de producción de plantas clonadas, a través del control telemático del clima de los invernaderos.

El programa de repoblación del patrimonio forestal del Grupo Sniace fue cubierto íntegramente por la producción de planta mejorada genéticamente. En el presente ejercicio, se continuó con la clonación masiva de árboles resistentes a la grave enfermedad foliar *Mycosphaerella*, siendo pioneros en este ámbito a nivel mundial.

Investigación y Desarrollo

En el ejercicio 2008, Bosques 2.000, S.L. ha puesto en marcha el proyecto de I+D+i denominado: "Optimización de cultivos energéticos forestales en Cantabria para la obtención de biocarburantes de segunda generación". Se trata de evaluar y establecer las mejores técnicas con el objetivo de disminuir la repercusión del coste de la materia prima sobre el producto final: el bioetanol. Para este objetivo se deben valorar diversas alternativas de especies y variedades, técnicas de cultivo, formas de aprovechamiento, etc.

Para la financiación del proyecto se ha obtenido una subvención a fondo perdido de SODERCAN (Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria).

En el año 2008 se han desarrollado todos los aspectos previstos en el programa y entre los logros alcanzados cabe destacar:

- Instalación de una nueva plantación experimental, que comprende 157 genotipos distintos entre los que se encuentran 22 clones tolerantes a la enfermedad foliar *Mycosphaerella* sp. y 53 familias de polinización controlada.
- Medición, mantenimiento y análisis de diez parcelas experimentales en las que se han incluido 710 lotes distintos de 29 especies e híbridos de eucalipto.
- Puesta en marcha de un huerto semillero clonal de *Eucalyptus nitens* de madera densa, pionero en Europa.

- Aceptación a trámite del registro de una variedad protegida (similar a una patente), consistente en un clon de *Eucalyptus globulus* resistente a la enfermedad foliar *Mycosphaerella* sp.
- Mejora de las técnicas de clonación mediante el cultivo in vitro de tejidos.
- Experimentación y aplicación de las técnicas de plantación más avanzadas en las repoblaciones del Patrimonio Forestal del grupo Sniace, con mejoras muy apreciables en crecimiento, uniformidad de las plantaciones y respeto por el medio ambiente.

PLANES DE EXPANSION

Proyecto Bioetanol

En mayo del 2008 se obtuvo la Autorización Ambiental Integrada para la Planta de Torrelavega. El 23 de diciembre del mismo año el Ayuntamiento de Torrelavega aprobó la concesión de la licencia de actividad y de la licencia provisional de obra de la futura planta. Con estos dos permisos Sniace Biofuels concluye el proceso de tramitación de las distintas autorizaciones necesarias para iniciar la construcción de la planta.

En Polonia, Green Source Poland ha continuado durante el año 2008 la tramitación de los distintos permisos necesarios para la construcción de la planta.

En el segundo trimestre del 2008 se cerró un contrato con otra compañía polaca (de similares características al firmado en el 2007 con la mercantil Osadkowski) para el suministro de otras cien mil toneladas/año de cereal y durante diez años. Green Source Poland mantiene actualmente negociaciones con otros grupos para el aseguramiento de suministro de cereal a largo plazo en esta planta de bioetanol.

Por otro lado, el pasado mes de diciembre de 2008 el Consejo de Ministros de Polonia modificó la ordenanza que regula las actividades empresariales que se pueden beneficiar de las condiciones ventajosas de las zonas económicas especiales en Polonia. De este modo Green Source Poland podrá beneficiarse de las mismas hasta el año 2017.

La Junta General de accionistas de Ecobarcial decidió llevar a cabo a finales de 2008 una reducción de capital, que se hizo efectiva en los primeros meses del 2009, al decidir replantear el proyecto hacia la obtención de bioetanol de segunda generación. Para ello la empresa está estudiando conjuntamente con el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla León las distintas opciones tecnológicas disponibles y su grado de desarrollo.

En el plano normativo es reseñable destacar que el Ministerio de Industria aprobó la Orden Ministerial por la que se regula la obligación de consumo de biocarburantes en España para los años 2009 y 2010. En el ámbito europeo se aprobó a finales de diciembre el texto definitivo de la Directiva de Energías Renovables que obliga a los estados miembros a consumir un 10% de biocarburantes para el año 2020.

INFORMACION BURSATIL

Datos referentes al año 2008:

	Cotización (euros)	Fecha
Máximo del año	2,89	7 de Enero
Mínimo del año	0.82	21 de Noviembre
Media del año	1,87	
Títulos (miles)		
Volumen anual	49.938	
Volumen diario medio	197	

ACCIONES PROPIAS

En base al acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008 se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones de Sniace S.A., por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, hasta un número máximo de acciones que no exceda del 5% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2008, Sniace, S.A. posee 1.950.069 acciones propias lo que representa el 2,50% del capital social.

Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones: 1.117.499 acciones adquiridas por un importe de 1.847 miles de euros y 381.052 acciones vendidas por un importe de 610 miles de euros.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Con fecha 12 de febrero de 2009 se ha recibido prórroga del acuerdo con Banco Español de Crédito, S.A. hasta el 24 de abril de 2009.

Con fecha 22 de enero de 2009 se produce la reducción de capital de la sociedad Ecobarcial dando lugar a una entrada de efectivo de 6,9 millones de euros. La reducción en Ecobarcial es proporcional a la participación que ostentaba el grupo en esta sociedad.”

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE S.A. en fecha 30 de marzo de 2009, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión e Informe de Gobierno Corporativo como sección separada del Informe de Gestión, del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el secretario del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero – Secretario

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero

D. Antonio Temes Hernández
Consejero

D. Jesús Manuel Zaballa Hoz
Consejero

~~D. Manuel Huerta Castillo~~
Consejero

Lignotech Sweden, AB
Consejero
Debidamente representada por
D. Juan Yago Hernández-Canut Fernández-España

D. Julio García García
Consejero

D. Félix Revuelta Fernández
Consejero

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

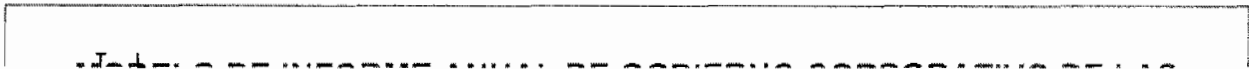
FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28013225

Denominación social: SNIACE, S.A.



F 2 2



F 2 2/ ZÓMS2DÍMVI-V-SSVÓ.2 2 2 2CVMVZÍÓÓVM.2 2ÓV-V-KUÓVZKZS/

F 2 2/ ,2

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/04/2008			

NO

Nombre o denominación social del accionista	Número de directos	Número de indirectos(*)	voto
DON GERARDO DAVID GÓMEZ-SAINZ GARCÍA			
KILUVA, S.A.			
DON SABINO GARCÍA VALLINA			
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.			
DON H. FABIAN GÓMEZ-SAINZ GARCIA			
DON JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ			

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28013225

Denominación social: SNIACE, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/04/2008	7.799.216,70	77.992.167	77.992.167

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GERARDO DAVID GÓMEZ-SAINZ GARCÍA	11.706.769	0	15,010
KILUVA, S.A.	1.401.519	4.284.110	7,290
DON SABINO GARCÍA VALLINA	0	4.312.881	5,530
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	4.312.881	0	5,530
DON H. FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	3.338.231	0	4,280
DON JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	0	3.274.492	4,198

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
SAN JOSE 8 PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.	3.274.492	0	4,198

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
KILUVA, S.A.	DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	1.401.519	1,797
DON SABINO GARCÍA VALLINA	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	4.312.881	5,530
DON JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	SAN JOSE 8 PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.	3.274.492	4,198

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON GERARDO DAVID GÓMEZ-SAINZ GARCÍA	12/10/2008	Se ha superado el 15% del capital Social
DON H. FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	12/10/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	22/01/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
DISPOMED B.V	07/02/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	134.633	0	0,173
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	1.000	0	0,001

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	6.900.283	0	8,847
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	1.375	0	0,002
LIGNOTECH SWEDEN AB	100	0	0,000
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	3.658	0	0,005
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	33.198	0	0,043
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	100	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	9,071
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

SNIACE, S.A. ha firmado con el Grupo TSK Electrónica y Electricidad, S.A. un contrato de suministro e instalación llave en mano de una EDARI (estación depuradora de aguas residuales e industriales) por importe de 20,7 millones.

Nombre o denominación social relacionados
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.950.069	0	2,500

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	514
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2008, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, hasta un máximo del 5% del capital social, plazo máximo de duración dieciocho (18) meses desde la Junta y precio no inferior al valor nominal ni superior al de cotización en Bolsa.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	19/12/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	--	CONSEJERO	19/12/1997	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	--	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	--	CONSEJERO	17/02/2006	30/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO GARCIA GARCIA	--	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIGNOTECH SWEDEN AB	JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ-ESPAÑA	CONSEJERO	30/06/2006	30/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	--	CONSEJERO	17/02/2006	30/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	--	CONSEJERO	19/12/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	--	SECRETARIO CONSEJERO	19/12/1997	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	NO EXISTÍA A LA FECHA	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	NO EXISTÍA A LA FECHA	SECRETARIO CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	KILUVA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
DON JULIO GARCIA GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SAN JOSE 8 PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
LIGNOTECH SWEDEN AB

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
DON MANUEL HUERTA CASTILLO

Perfil
INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO

Perfil
INDEPENDIENTE

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	55,556

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON BLAS MEZQUITA SAEZ

Breve descripción

Tiene delegadas con carácter permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legal y estatutariamente indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	BOSQUES 2000. S.L.U.	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	BOSQUES DE CANTABRIA. S.A.	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	CELLTECH. S.L.U	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	VISCOCEL. S.L.U.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	BOSQUES 2000. S.L.U.	CONSEJERO SECRETARIO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	BOSQUES DE CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO SECRETARIO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
---	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	355
Retribucion Variable	60
Dietas	150
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	154

Total	719
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	614	0
Externos Dominicales	35	0
Externos Independientes	70	0
Otros Externos	0	0
Total	719	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	719
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	62,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO LORENZO MARTINEZ	DIRECTOR DE MARKETING Y MERCADOS
DON FERNANDO GOMEZ DE LIAÑO APARICIO	DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON JOSÉ FRANCISCO GONZALEZ PAYNO	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON CASTO HERRERO RICA	DIRECTOR DE RECURSOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	424
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones hace las propuestas y el Consejo de Administración adopta los correspondientes acuerdos.</p> <p>El artículo 30 de los Estatutos Sociales prevé que la remuneración de los Administradores podrá consistir en una asignación fija mensual o en una participación en beneficios líquidos, siendo simultaneables estas modalidades.</p> <p>Por su parte, el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad para proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

--



Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones desempeña las siguientes funciones, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos por (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- b) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos;
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución de los Altos Directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- d) Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento, e
- e) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad que el Consejo tiene por cooptación, entre los accionistas, las personas que hayan de ocupar las vacantes producidas en el Consejo hasta que se reúna la primera Junta General, todo ello de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la LSA.

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta

General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Los consejeros serán nombrados por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos por una o más veces por iguales periodos de duración máxima. Las propuestas de reelección de consejero que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. Ni los estatutos sociales ni el reglamento del Consejo de Administración establece un mandato limitado para los consejeros independientes.

El nombramiento de los consejeros habrá de recaer en personas, que además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejeros independientes previstos en el art.8 del Reglamento del Consejo. El Consejo de Administración no podrá proponer ni designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la compañía puedan mermar su independencia, para lo cual el Consejo oirá previamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato pero no podrán ser reelegidos. El presidente y los consejeros en funciones ejecutivas que alcancen la edad de 65 años cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, pudiendo ser reelegidos como consejeros y siéndoles de aplicación la regla anterior.

Cuando, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga el carácter de competidora de la compañía durante el plazo que se establezca y que, en ningún caso, será superior a dos años.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- f) En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El presidente del Consejo de Administración será elegido entre sus miembros y tendrá la condición de primer ejecutivo de la Compañía. No existen requisitos específicos distintos de los relativos a los consejeros para ser nombrado presidente. Hasta el momento no se han tomado medidas que limiten los riesgos de acumulación de poderes en la figura del presidente.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes, asistentes y representados, a la sesión. Nombramiento Presidente requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

Quórum	%
Quorum ordinario: la mitad más uno de los Consejeros.	66,60

Tipo de mayoría	%
Absoluta para todos los acuerdos, excepto la delegación de facultades y el nombramiento del Presidente	66,60

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
El presidente tiene voto de calidad ya que, en caso de empate en las votaciones, su voto será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Es nulo; no obstante la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración ya han iniciado gestiones para incorporar, en el caso de vacantes, mujeres que reúnan un adecuado perfil profesional para una eventual incorporación al seno del Consejo. Existen en estos momentos diversos CV profesionales que serán tenidos en cuenta en su momento.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Establece el art. 18.2 del Reglamento del Consejo.- Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones.

Establece el art. 38 de los Estatutos Sociales .- Cada Consejero puede hacerse representar por uno de sus colegas, haciéndolo



constar así mediante escrito dirigido al Presidente. La representación debe ser especial para cada Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el



informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin pueden resumirse en los siguientes:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y su propia elaboración por parte de los servicios de la Sociedad y su Grupo, todo ello de acuerdo con los principios legales y de contabilidad aplicables.
- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios de la Sociedad y del Grupo por el Comité de Auditoría, órgano especializado en esta función, que sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.
- En todo caso, cuando produciéndose una discrepancia, el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>El procedimiento de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, es el mismo que para el nombramiento de cualquier otro miembro del Consejo. El nombramiento de consejeros viene recogido en el art. 19 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. <p>Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.</p> <p>El cese de los Consejeros viene recogido en el art. 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.2.- Los Consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato, pero no podrán ser reelegidos. El Presidente y los Consejeros Ejecutivos que alcancen la edad de 65 años, cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, pero podrán ser reelegidos como Consejeros y les será de aplicación la regla anterior.3.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: <ol style="list-style-type: none">a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy

Procedimiento de nombramiento y cese
grave instruido por las autoridades supervisoras. d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. f) En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los mecanismos a tal fin se centran en que:

- 1.- Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor de cuentas de la sociedad se encauzan a través del Comité de Auditoría.
- 2.- La sociedad no contratará con la firma de auditoría otros servicios distintos de los de auditorías que pudieran poner en riesgo la independencia de aquella.
- 3.- La sociedad hace pública en la memoria de cada ejercicio auditado el importe de los honorarios globales que ha satisfecho a la firma de auditoría por servicios de auditoría de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante



En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008, recoge una incertidumbre - al igual que en años precedentes - relacionada con el canon de vertidos. Esta incertidumbre se refiere a la imposibilidad de poder determinar el efecto que pudieran tener en las cuentas anuales la resolución de los diferentes recursos que la sociedad mantiene con la Confederación Hidrográfica del Norte, dado que no existe una única y constante línea jurisprudencial al respecto.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido	19,4	54,5

auditada (en %)		
-----------------	--	--

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
LIGNOTECH SWEDEN AB	LIGNOTECH IBERICA. S.A.	60,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece:</p> <p>Auxilio de expertos</p> <p>1.- Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>2.- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>3.- La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la compañía; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Con el objeto de garantizar una adecuada preparación de las sesiones y con la finalidad de que los miembros del Consejo de Administración tengan toda la información necesaria, las reuniones serán convocadas con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, incluyendo siempre el orden del día de la sesión. La convocatoria podrá también efectuarse al finalizar las reuniones del Consejo de Administración. Con el mismo objetivo se pone a disposición de los consejeros la documentación relevante debidamente resumida y preparada.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El Consejero debe dimitir o informar cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero. - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. - Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. - Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. - En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipología
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIGNOTECH SWEDEN AB	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON VICTOR MANUEL GUZMAN DEL PINO	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo Información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por una mayoría de Consejeros no Ejecutivos en el número que determine el Consejo de Administración y su composición dará representación adecuada a los Consejeros Independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones nombrará de entre sus miembros a un Presidente. La duración de su mandato será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Designará también un Secretario que no necesitará ser miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá previa convocatoria del Presidente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- b) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos;
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución de los Altos Directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- d) Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento, e
- e) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los Altos Directivos o los accionistas de la Sociedad, reuniéndose cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por tres Consejeros Independientes y un Consejero Ejecutivo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo las legal y estatutariamente indelegables, en una Comisión Ejecutiva. Esta Comisión proporciona al Consejo de Administración de SNIACE, S.A. una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. refleja la composición del Consejo y el equilibrio, establecido en este órgano, entre Consejeros Ejecutivos, Dominicales e Independientes.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se encuentra recogido en las propias Normas de Funcionamiento que la Comisión Ejecutiva tiene aprobadas, con la unanimidad de sus miembros, en su reunión de fecha 30 de octubre de 2003. En lo no previsto especialmente en las citadas Normas, se aplicará lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo de Administración será, asimismo, Presidente de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva se reunirá, de ordinario, cada mes y, con carácter extraordinario, cuantas veces el Presidente lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Compañía y cuando así se lo soliciten un mínimo de dos de sus miembros.

La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y será cursada por el Presidente o el Secretario, por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días, pudiendo ser efectuada también al finalizar las reuniones de la propia Comisión. La convocatoria

incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. Las sesiones extraordinarias de la Comisión podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos citados cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

La Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. quedará válidamente constituida cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Si el número de Consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de Consejeros inmediatamente superior a la mitad. Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones de la Comisión y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro de la Comisión incluya las oportunas instrucciones.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los Consejeros en las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones para el desarrollo de las sesiones recaerán en el miembro de la Comisión de mayor edad.

La adopción de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Todos los miembros del Comité de Auditoría son Consejeros no Ejecutivos, siendo su nombramiento por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente por períodos de igual duración.

En cuanto al objeto y funciones de este Comité, hay que mencionar que el Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en su Disposición Adicional Decimoctava sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2003, la introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 34, mediante el cual se confiere rango estatutario a este Comité, regulándose su composición y

competencias mínimas de conformidad con las nuevas exigencias legales. La citada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó esta modificación estatutaria por mayoría suficiente de capital.

Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, estableciendo las condiciones de contratación y el alcance de su mandato, así como su revocación o renovación.
3. Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, comprobando los referidos sistemas, su adecuación y alcance, así como la evaluación de los responsables de su aplicación.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Vigilar el cumplimiento de las normas legales y la correcta aplicación de los principios contables.
7. Examinar el cumplimiento del Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
8. Revisar los folletos de emisión y de información financiera periódica (trimestral) que deba facilitar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de control.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Véase el apartado B.2.3 de este Informe

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Véase el apartado B.2.3 de este Informe

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Véase el apartado B.2.3 de este Informe

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, encontrándose este documento a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las Normas de Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, adoptadas el 30 de octubre de 2003, se encuentran a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio de la Compañía como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de SNIACE, S.A. y en el Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio social de la Compañía como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos se encuentran establecidos en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, cuya transcripción es la siguiente:

- 1.- El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- 2.- El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Dada la naturaleza productiva y de comercialización de sus productos, la Sociedad sólo se ve en la necesidad de cubrir en parte los riesgos que se derivan de su actividad comercial, para lo que tiene suscrito un contrato con una entidad aseguradora, habiendo utilizado muy ocasionalmente, también y con el objetivo de asegurar sus rentabilidades comerciales, los correspondientes instrumentos de seguro de cambio en operaciones puntuales del mercado exterior.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría

Descripción de funciones

1.- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

2.- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Riesgos y Cobros

Descripción de funciones

Supervisar los riesgos comerciales.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No hay.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Cada uno de los puntos del Orden del Día será objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en las Juntas, salvo en los casos en los que se requiera expresamente mayor número con arreglo a la Ley o los Estatutos.

El Presidente se asegurará que los asuntos propuestos a la Junta se votan ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas de intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación.

El Presidente decidirá si la votación tiene lugar después de debatirse cada asunto o una vez debatidos todos ellos, pero siempre, en este último caso, con una votación separada para cada propuesta sometida a la Junta.

El Presidente decidirá el orden en el que se votan las diversas propuestas que pudiesen existir en relación con un determinado punto del Orden del Día. Aprobada la propuesta, quedarán excluidas todas las que sean incompatibles con la misma.

Con carácter general, la votación se realizará a mano alzada tomándose constancia en el acta de los accionistas que se abstuvieran o votaran en contra de las propuestas formuladas cuando así lo requieran expresamente, para lo cual los accionistas deberán identificarse adecuadamente para recoger el sentido de su voto. Cuando así lo considerase oportuno, a su solo criterio o a solicitud de algún accionista, el Presidente podrá establecer otros sistemas de votación que garanticen la fidelidad del resultado.

Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Consejo de Administración de la Compañía, previo los estudios e informes que considere pertinentes, propondrá a la Junta General sistemas de votación por medios electrónicos u

otros procedimientos que sean admitidos en el futuro por la Ley.

El régimen de adopción de los acuerdos sociales establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General no se diferencian del régimen previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho a participar en las Juntas Generales, el Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra de forma ordenada y con una duración razonable, pudiendo, a tal fin, limitar el tiempo de las intervenciones.

Durante toda la sesión, estará a disposición de los accionistas, en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para solicitar el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá el orden de las intervenciones de los accionistas, concediendo la palabra, en primer lugar, a los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y luego a los que lo soliciten verbalmente.

A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en el acta el contenido de sus intervenciones de acuerdo con la transcripción magnetofónica del mismo. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Los accionistas tienen derecho a la información precisa, completa y exacta sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la Junta General. En este sentido, el Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2003, aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas de SNIACE, S.A. Dicho Reglamento, el cual puede consultarse en la página web de la Sociedad, contiene un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de las Juntas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido ninguna modificación del Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia			
			% voto a distancia

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2008	16,700	14,300	0,000	0,000	31,000
29/09/2008	13,800	14,500	0,000	0,000	28,300

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

ACUERDOS ADOPTADOS JUNTA CELEBRADA EL 27/06/2008:

1.- Aprobación de las Cuentas Anuales de SNIACE, S.A. y su Grupo Consolidado; de la Propuesta de Aplicación del Resultado y del Informe de Gestión del Consejo de Administración.

% Votos a favor: 99,99%

2.- Ratificación nombramiento Consejero. Nombramiento de Consejeros Dominicales.

% Votos a favor: 99,98%

3.- Reelección de Auditor de Cuentas.

% Votos a favor: 99,99%

4.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte que falta por cumplir o ejecutar, el acuerdo quinto de la Junta General de accionistas celebrada el 28 de junio de 2007 y autorización para la enajenación y amortización de las mismas. Autorización al Consejo de Administración para la aplicación y ejecución de los acuerdos.

% Votos a favor: 100%

5.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, hasta el máximo legalmente previsto, atribuyéndole la facultad de excluir o no el derecho de suscripción preferente.

% Votos a favor: 100%

6.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

% Votos a favor: 99,9%

ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA CELEBRADA EL 29/09/2008:

1.- Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión por Absorción de SNIACE, S.A., SNIACE COGENERACIÓN, S.A.U. y COGECAN, S.L.U., y aprobación como balance de fusión el balance de SNIACE, S.A. cerrado a 30 de junio de 2008. Aprobación de la fusión entre SNIACE, S.A., SNIACE COGENERACIÓN, S.A.U. y COGECAN, S.L.U. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial.

% Votos a favor: 100%

2.- Aprobación de la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

% Votos a favor: 100%

3.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la

Junta General.

% Votos a favor: 100%

4.- Aprobación del Acta de la Junta General por cualquier de los medios legales previstos.

% Votos a favor: 100%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales y la Regla 3.3 del Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su voto y hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, siempre que ésta sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por la Ley.

Las solicitudes públicas de delegación de voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán justificar, de manera detallada, el sentido en que votará el representante en el caso de que el accionista no imparta instrucciones y, cuando proceda, revelar la existencia de conflictos de intereses.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, la representación se podrá conferir mediante comunicación electrónica o por cualquier otro método de comunicación a distancia, siempre que se garantice la identidad del sujeto que confiere su representación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El acceso al contenido de gobierno corporativo se encuentra accesible desde la página de inicio (desde un botón con el epígrafe Información a Accionistas e Inversores) de la página web de SNIACE S.A., www.sniace.com

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Ver punto B.1.27

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

No viene especificado en ningún reglamento, pero en la práctica cualquier Consejero puede solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La sociedad no tiene establecidas de momento reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Estamos en proceso de recabar la información sobre los perfiles profesionales y biográficos de nuestros Consejeros, para posteriormente publicarlo en nuestra página web.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

No es aplicable, la remuneración de los Consejeros no ha sufrido variación alguna simplemente la mera actualización por el incremento del coste de la vida.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La información que se facilita para el apartado a) es agregada, tal y como se especifica en el apartado b.1.11 y en diversos apartados de la memoria. El resto de apartados no se aplican.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La sociedad está en proceso de implantación de esta función.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Se está estudiando la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno sobre auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado 1.c) léase el apartado 47.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

No existe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2009


Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.


NO





DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, INFORME DE GESTIÓN E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2008

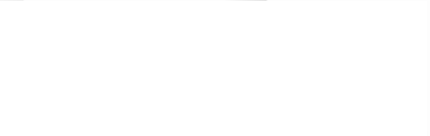
El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE S.A. en fecha 30 de marzo de 2009, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 declara que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales del ejercicio 2008, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se adjunta en una sección separada, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.



D. Blas Mezquita Sáez
Presidente

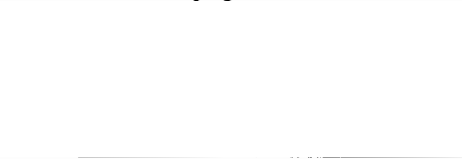

D. Miguel Gómez de Liaño Botella
Consejero – Secretario

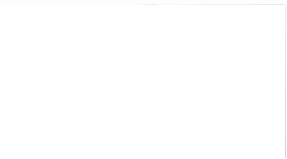

D. Víctor Guzmán del Pino
Consejero



~~D. Antonio Temes Hernández~~
Consejero


D. Jesús Manuel Zaballa Hoz
Consejero


~~D. Manuel Huerta Castillo~~
Consejero


Lignotech Sweden, AB
Consejero
Debidamente representada por
D. Juan Yago ~~Hernández Casu~~ Fernández-España


D. Julio García García
Consejero


D. Félix Revuelta Fernández
Consejero